

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2013.-----

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, siendo las veinte horas del día treinta y uno de mayo de dos mil trece, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, y previa notificación cursada al efecto, se reunieron, en primera convocatoria, los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, y D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a. M^a. Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo.

Intervino como Secretario, el Secretario Accidental de la Corporación, don Miguel Broco Martínez.

INCIDENCIAS: No asiste a la sesión plenaria, el señor concejal del grupo municipal del Partido Popular D. Ludario Álvarez Rodríguez por motivos personales, y el concejal del grupo Socialista D. Juan Antonio Gómez Morán, que no justifica su ausencia.

A continuación, por la Presidencia se declaró abierto el acto público, y se comenzaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 1 DE ABRIL DE 2013.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: ¿Alguna intervención sobre el acta? Señor Rodríguez Barrero.

D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, Portavoz de Ecolo-Verdes: “Sí, yo tengo tres pequeñas correcciones. Una en la página veintinueve, en la intervención de Izquierda Unida, el señor Álvarez Méndez, en un momento determinado dice: “...por tanto, nosotros vamos a apoyar esta candidatura...”; se refiere a la moción, en realidad se está refiriendo a la moción nuestra, ¿no? Yo creo que eso hay que subsanarlo porque sino (...) Eso por una parte, página veintinueve.

En la página treinta y siete, pues es también, no sé si es que fue un lapsus mío o en la transcripción, pero yo decía: “*Laciana es verde*” no; “*Laciana es negra*” en realidad, que es lo que ponía en las pancartas.

Y después por último, en la página cuarenta y uno, yo creo que aquí ya es un corrección más de fondo, porque en ese punto que también se trata de (...), perdón, lo otro era en la página treinta y siete, perdón, perdón, lo anterior. ¡Ah! dije treinta y siete, ah bueno; (...) entonces en la cuarenta y uno, con motivo de la moción se dice: “...queda por tanto aprobada, a salvo de lo que diga el informe del Secretario sobre las condiciones concretas de esta persona.” La moción en sí, se aprueba. Las salvedades vendrán después, la moción no se aprueba con ninguna salvedad, entiendo yo, se

aprueba. Las salvedades serán posteriores, en el caso de que las hubiere. Pero la moción se aprueba sin ninguna salvedad, porque eran dos puntos muy concretos que era la Resolución.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Si, la intervención se refiere precisamente a eso que se corrija para que se entienda que son salvedades al margen de la aprobación. Señor portavoz de Izquierda Unida.”

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “Nosotros echamos en falta en el Acta, y es que a lo mejor no lo dije, la ausencia de una de nuestras concejales; de D^a M^a Teresa, por motivos personales, pero bueno, sino lo dije en su momento, que se incluya en el Acta ahora.”

Efectuadas las tales observaciones, de conformidad con el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, se aprueba el acta de la sesión plenaria de uno de abril de 2013, por la unanimidad de los quince concejales presentes -de los dieciocho que forman la Corporación-, a saber, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, y D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a. M^a. Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, hallándose ausentes el concejal del grupo municipal del Partido Popular D. Ludario Álvarez Rodríguez, y el concejal del grupo Socialista D. Juan Antonio Gómez Morán, quedando dicha Acta elevada a la categoría de acta definitiva, una vez rectificadas los siguientes errores materiales o de hecho:

1.- En la página veintinueve del acta de la sesión de uno de abril de 2013, en la intervención del concejal D. Severino Álvarez Méndez, donde dice “*vamos a apoyar esta candidatura*”, debe decir “*vamos a apoyar esta moción*”.

2.- En la página cuarenta del Acta de la sesión citada, en el párrafo cuarto de la intervención del concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, donde dice entrecomillado “*Laciana es verde*”, debe decir “*Laciana es negra*”.

En cuanto a las dos observaciones realizadas, la primera por D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero concerniente a las salvedades manifestadas por la Alcaldesa en su intervención, con ocasión de la moción con el ordinal 4.5, y la segunda por D. Severino Álvarez Méndez sobre la omisión de una referencia a la ausencia de una concejal, sin perjuicio de que líneas arriba se hacen constar sus respectivas observaciones, no ha lugar a introducir rectificación alguna, por cuanto no tienen la naturaleza de errores materiales o de hecho.

ASUNTO NÚMERO DOS.- CONSTITUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Ha ido a la Comisión de Obras y Urbanismo, y salvo que algún miembro corporativo diga lo contrario, le damos la palabra al señor Secretario, para que lea la parte resolutive.”

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “Bien, en relación con este asunto, la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior en la sesión de 9 de abril de 2013, emitió dictamen en relación con este asunto, y la parte dispositiva dice lo siguiente:

“(…) Concluido el debate, la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Personal y Régimen Interior, por unanimidad de los cinco concejales presentes, de los ocho que la componen, D. José Antonio Franco Parada, presidente efectivo de la Comisión, y los señores Concejales, D^a

Hermelinda Rodríguez González y D. Juan A. Gómez Morán del Grupo Socialista, D^a Julia Suárez Martínez (que supe al concejal del grupo municipal de Izquierda Unida D. José Méndez Fernández) y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D^a M^a Teresa Martínez López del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo del Partido Popular y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del Grupo Municipal ECOLO-VERDES, emite el siguiente dictamen:

Primero.- Constituir la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Laciana (AVPC), con el carácter de entidad pública de voluntariado dependiente del Ayuntamiento de Villablino.

Segundo.- Aprobar, con carácter inicial, el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Laciana, cuyo texto es el que figura como anexo I de este acuerdo, líneas arriba transcrito.

Tercero.- Someter, a información pública y audiencia de los interesados, el presente acuerdo y su expediente, durante el plazo de los TREINTA DÍAS HÁBILES siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el B.O.P., dentro del cual, los interesados, podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, sito en la Avda. de la Constitución, nº 23 de Villablino, y, en idéntico plazo, presentar las legaciones y reclamaciones que estimen oportunas y convengan a sus intereses. Dicho anuncio y una certificación del presente acuerdo se insertarán en el Tablón de Edictos y en el tablón de anuncios de la web municipal.

Cuarto.- Establecer que, si transcurriese el plazo señalado en el apartado anterior, sin que se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario que lo establezca y que se procederá a llevar a cabo la publicación en el B.O.P. de la aprobación definitiva y del texto de la norma que se considere definitivamente aprobado, sin que entre en vigor hasta que transcurra el plazo señalado en el artículo 65.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local”.

Concluida la lectura del dictamen y abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, Portavoz de Ecolo-Verdes: “Yo voy a votar favorablemente este punto, pero hay dos temas que a mí me parece que sería conveniente, por lo menos, exponer aquí porque supongo que se habrán estudiado.

Uno es: Si se ha hecho una evaluación del coste del servicio, porque como bien se señala en el Reglamento, el Ayuntamiento aparte de completar con recursos municipales, todo este entramado, tiene también que hacerse cargo de los gastos de seguro de todos los voluntarios y supongo que son además seguros que hay que atar y muy corto, porque claro puede producirse... Lo que quisiera saber es: ¿Ha habido una evaluación del coste y si efectivamente estamos en condiciones de asumir ese coste en la situación en la que nosotros estamos? Nada más”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¿Alguna otra pregunta sobre este asunto? Le damos la palabra al concejal”.

D. José Antonio Franco Parada, concejal delegado e personal y régimen interior: “Buenas tardes. Sí que se ha mirado, lo que hay es el compromiso de que nos hacemos cargo del coste de los seguros, del coste del mantenimiento del local, de los gastos que conlleve de luz, calefacción y gasolina para los vehículos y el resto, en principio, nos lo darían todo.

Los seguros, sí que los hemos mirado, y los precios no son demasiado caros, porque el de accidentes cuesta 15 euros por voluntario, el de responsabilidad civil, 15 euros también, y el de defensa jurídica 10 euros. Claro, esto depende del número de miembros que formen esta agrupación. En principio tampoco tendría porque ser demasiado extensa.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Sí, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida”.

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “Nuestro grupo se preguntaría si estos voluntarios no podrían estar dentro del seguro de responsabilidad civil que ya tiene el Ayuntamiento para sí. Y después, es que me queda muy poco claro el tema del mantenimiento del local, calefacción, vehículos. Eso es un coste que podría ser considerado a lo largo del año, y no sé si en la situación económica en la que estamos en el Ayuntamiento y con las finanzas que se pretende recortar precisamente en gastos de personal porque no llegan, hacerse cargo de un nuevo servicio, por poco que sea, estaríamos metiendo más dinero encima de algo que no se puede pagar. Entonces, yo veo bien el servicio, es un servicio que se presta que está bien, pero no sé si sería ético ahora mismo, se le está pidiendo al personal del Ayuntamiento un sacrificio el entrar en más gastos”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno, en realidad gasto sería el del seguro. Porque las dependencias, siempre se podría habilitar una dependencia municipal que no tenga gastos a mayores.”

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “La gasolina de los vehículos”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Eso sí, sin gasolina no podrán andar, eso está claro.

En cualquier caso, vamos a votar la aprobación inicial. Tampoco sabemos que respuesta ciudadana va a tener, y veremos que respuesta ciudadana tiene y siempre estamos (...) siempre podemos, una vez que veamos como va, y si los gastos se disparasen que no creo que sea el caso, pues se puede replantear. Vamos a pasar a votar el acuerdo”.

No habiendo más intervenciones y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por la unanimidad de lo quince concejales presentes –de los diecisiete de derecho que forman la Corporación-, votos a favor, correspondientes D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, y D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a. M^a. Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, hallándose ausentes los concejales D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Juan Antonio Gómez Morán, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

Primero.- Constituir la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Laciana (AVPC), con el carácter de entidad pública de voluntariado dependiente del Ayuntamiento de Villablino.

Segundo.- Aprobar, con carácter inicial, el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Laciana, cuyo texto es el que figura como anexo I de este acuerdo.

Tercero.- Someter, a información pública y audiencia de los interesados, el presente acuerdo y su expediente, durante el plazo de los TREINTA DÍAS HÁBILES siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el B.O.P., dentro del cual, los interesados, podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, sito en la Avda. de la Constitución, nº 23 de Villablino, y, en idéntico plazo, presentar las legaciones y reclamaciones que estimen oportunas y convengan a sus intereses. Dicho

anuncio y una certificación del presente acuerdo se insertarán en el Tablón de Edictos y en el tablón de anuncios de la web municipal.

Cuarto.- Establecer que, si transcurriese el plazo señalado en el apartado anterior, sin que se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario que lo establezca y que se procederá a llevar a cabo la publicación en el B.O.P. de la aprobación definitiva y del texto de la norma que se considere definitivamente aprobado, sin que entre en vigor hasta que transcurra el plazo señalado en el artículo 65.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO I

REGLAMENTO REGULADOR DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILLABLINO.-

PREÁMBULO

Los Ayuntamientos y los Alcaldes tienen atribuidas competencias en materia de Protección Civil, según lo establecido en los artículos 21.m) y 25.2.c) de la vigente Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en orden a la realización de actividades diversas para la protección de personas y bienes en situaciones de emergencia.

El ejercicio de estas competencias tiene que llevarse a cabo, fundamentalmente, mediante actuaciones de los Ayuntamientos y de los Alcaldes, con la colaboración de un Concejal Delegado de Protección Civil, así como con la intervención coordinada de los Servicios Municipales, dedicados de modo ordinario y permanente al cumplimiento de fines coincidentes con las necesidades derivadas de las situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

El fundamento jurídico de la protección civil se encuentra en la Constitución Española, que establece la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, como primero y más importante de todos los derechos fundamentales (artículo 15), en los principios de unidad nacional y solidaridad territorial (artículo 2) y en las exigencias esenciales de eficacia y coordinación.

La magnitud y trascendencia de los valores que están en juego en las situaciones de emergencia exige poner a contribución los recursos humanos y materiales pertenecientes a todas las Administraciones Públicas, a todas las organizaciones y empresas e incluso a los particulares, a lo que, por tal razón, mediante Ley, con arreglo al artículo 30.4 de la Constitución, podrán imponérseles deberes para hacer frente a las situaciones de emergencia.

La Ley de Protección Civil contempla, en su artículo 4, los deberes y obligaciones de los ciudadanos en la materia. Asimismo, el Capítulo III sienta las bases de la planificación y actuación en caso de emergencia, considerando a los Planes Municipales como instrumento adecuado para la movilización por la autoridad Local de los servicios y medios necesarios para hacer frente a una catástrofe. La Norma Básica de Protección Civil atribuye a las entidades locales las competencias de elaboración y aprobación de dichos Planes.

La Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, recoge en la Sección 2ª los "Servicios complementarios para la asistencia ciudadana", entre los que establece, en su artículo 48, el "Voluntariado de protección civil", definiéndolo como el colectivo de personas que, libre y desinteresadamente participan, de manera organizada y conforme a la normativa de aplicación, de las materias de esta Ley". Su actividad se orientará principalmente a la prevención y colaboración con los servicios de asistencia en la organización y desarrollo de las actividades de protección civil.

Parece necesario, pues, que se completen los recursos municipales aptos para ser movilizados en emergencia, con la incorporación de los ciudadanos a los servicios locales de protección civil, ofreciéndoles la oportunidad de asumir y realizar, voluntariamente, el cumplimiento de los deberes que el ordenamiento jurídico les atribuye en las circunstancias de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Para articular las oportunidades de colaboración de los ciudadanos, individualmente considerados, con la Protección Civil Municipal, se necesita reglamentar la organización y funcionamiento de una Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de este Municipio, -que se vinculará a los servicios básico de intervención en emergencias, dependientes del Ayuntamiento, para realizar las tareas que procedan, sin perjuicio de lo que pueda establecerse en las leyes sobre prestación personal y de servicios con carácter obligatorio.

En su virtud, previo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, se considera necesario la creación de una Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, así como la regulación de su organización y funcionamiento a través del presente Reglamento.

CAPÍTULO I

FINALIDAD

Artículo 1º.- La Protección Civil Municipal tiene como fin la configuración de una organización en base a los recursos municipales y a la colaboración de las entidades privadas y de los ciudadanos, para garantizar la coordinación preventiva y operativa respecto de la protección de personas y bienes ante los daños producidos por las situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, mediante la realización de actividades que permitan evitar las mismas, reducir sus efectos, reparar los daños y, en su caso, contribuir a corregir las causas productoras de los mismos.

Artículo 2º.- La organización y funcionamiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, como modalidad de incorporación de los ciudadanos a las actividades de ésta, se regirá por lo establecido en el presente Reglamento, por las instrucciones y directrices que emanen del Ayuntamiento, así como por las normas legales que, al efecto, pudieran dictar el resto de las Administraciones Públicas.

Artículo 3º.- Podrán vincularse a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil aquellas personas mayores de edad que tengan interés en colaborar directamente en las actividades propias de los Servicios Básicos de Protección Civil dependientes del Ayuntamiento de Villablino.

Artículo 4º.- La actividad voluntaria de los integrantes de la Agrupación es independiente y compatible con la obligación que, en su caso, pudiera corresponderles de contribuir con las prestaciones económicas y personales legalmente previstas para la realización de las competencias municipales a que se refiere el artículo 18.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, u otras prestaciones especiales, como las previstas en la Ley de Incendios Forestales (en su artículo 13.1), y en la Ley de Protección Civil (en su artículo 4).

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN

Artículo 5º.- La colaboración voluntaria, y por tiempo determinado a la Protección Civil Municipal, se llevará a cabo mediante la incorporación de los interesados, que reúnan los requisitos exigidos, a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil a que se refiere el presente Reglamento.

Artículo 6º.- La Agrupación dependerá directamente de la Alcaldía, como jefe local de Protección Civil, que podrá delegar el ejercicio de sus funciones y competencias en el Concejal Delegado, con atribuciones en dicha materia. No obstante, la Agrupación se encuadrará orgánica y funcionalmente en la unidad municipal de que dependen los Servicios de Seguridad y Policía Municipal.

Artículo 7º.- La vinculación de los voluntarios con el Ayuntamiento no tiene el carácter de relación laboral o administrativa, sino tan sólo de colaboración voluntaria en la prestación de servicios de modo libre, gratuito y altruista, como medio de realización de acciones humanitarias y de solidaridad social que constituyen el fundamento de las relaciones de buena vecindad.

Artículo 8º.- Podrán incorporarse a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, como colaboradores en misiones de orientación, asesoramiento y asistencia técnica, los mayores de edad, con formación y experiencia suficiente en el ejercicio profesional o vocación relacionada con alguna de las entidades de este Servicio Público.

Así mismo, podrán incorporarse a la Agrupación, como voluntarios activos, todas las personas mayores de edad que acrediten disponer de tiempo libre determinado y que superen las pruebas de aptitud psicofísica y de conocimientos que se determinen, así como las de formación básica y especialización que procedan.

Artículo 9º.- La incorporación a la Agrupación se hará siempre en virtud de solicitud del interesado, conforme al modelo que se inserta como anexo I, a la que deberá acompañar una declaración responsable de no hallarse inhabilitado para funciones públicas por sentencia, y el compromiso de conocer y aceptar el contenido de este Reglamento, así como de lo dispuesto en la normativa vigente sobre Protección Civil y voluntariado y de ejecutar las tareas que se le encomienden por las Autoridades competentes o sus delegados y agentes.

Artículo 10º.- La condición de miembro de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil faculta únicamente para realizar las actividades correspondientes a la misma, en relación con situaciones de emergencia, en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad Pública. Los componentes de la Agrupación no podrán realizar, amparándose en ella, actividades de carácter personal o de finalidad religiosa, política o sindical.

La actividad de voluntariado no podrá, en ningún caso, sustituir a las prestaciones a que esté obligado el Ayuntamiento u otras Administraciones Públicas o entidades, al trabajo remunerado o a la prestación de servicios profesionales retribuidos.

Artículo 11º.- La Agrupación se podrá estructurar, orgánica y funcionalmente, del siguiente modo y en razón a los efectivos que existan a disposición de la misma, pudiéndose articular en el orden que se indica:

- a) Grupo de Intervención Operativa, integrado por un mínimo de cuatro voluntarios, uno de los cuales será el jefe del mismo.
- b) Grupo de Asistencia Técnica, integrado por un mínimo de tres voluntarios, uno de los cuales será el jefe del mismo.
- c) Grupo Sanitario y de Acción Social, integrado por un mínimo de tres voluntarios, siendo uno el jefe del Grupo.
- d) Grupo de Apoyo Logístico, integrado por un mínimo de tres voluntarios, siendo uno de ellos el jefe del Grupo.

La disponibilidad de cada Grupo, de mayor número de efectivos que los señalados como mínimos, posibilitará la división de los Grupos en Equipos, integrados, al menos, por tres voluntarios –uno de los cuales será el jefe del Equipo-, todos bajo el mando de un jefe de Grupo común. Los Equipos podrán constituirse en sectores especializados de materias relativas a la rama correspondiente al Grupo de acción al que pertenezcan.

Artículo 12º.- El Jefe de la Agrupación será designado por la Alcaldía, a propuesta del Concejal Delegado con atribuciones en materia de Protección Civil.

Los Jefes de Grupo serán nombrados por el indicado Concejal, a propuesta del Jefe de la Agrupación, recayendo en éste la facultad de designación de los Jefes de Equipo, en su caso.

El Jefe de Grupo de Intervención tendrá la condición de Segundo Jefe de la Agrupación.

Artículo 13º.- Todos los componentes de la Agrupación ostentarán, sobre el lado izquierdo del pecho, el distintivo de Protección Civil creado por la Orden del Ministerio del Interior de 14 de septiembre de 1.981, con la mención de la denominación del Municipio a que pertenecen.

Además, como distintivo propio de graduación, ostentarán sobre el uniforme, en la parte superior de la manga izquierda, un triángulo equilátero sobre un círculo blanco, en los siguientes colores:

- ❖ Jefe de Equipo: amarillo.
- ❖ Jefe de Grupo: naranja.

Artículo 14º.- Por la Concejalía, con atribuciones en materia de Protección Civil, se podrán elaborar y formular propuestas para aprobación de instrucciones de carácter general o especial, que sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este Reglamento, así como para la regulación de la actividad de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

La aprobación de dichas instrucciones corresponderá a la Alcaldía.

Con independencia de las normas aludidas, se editarán y distribuirán los manuales de actuación que procedan.

CAPÍTULO III

FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Artículo 15º.- La formación tendrá como finalidad la orientación de los aspirantes a miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil sobre los conocimientos básicos relacionados con la caracterización de este servicio público, así como contribuir a la selección de los que proceda y facilitar la capacitación de éstos para incorporarse en condiciones de eficacia al correspondiente Grupo de acción.

Artículo 16º.- La actividad formativa se articulará del siguiente modo:

- a) Cursillos de orientación de aspirantes al voluntariado de Protección Civil.
- b) Cursos de formación básica de los aspirantes seleccionados para incorporarse a la Agrupación.
- c) Cursos de perfeccionamiento para los voluntarios pertenecientes a la Agrupación.
- d) Ejercicios prácticos, con carácter periódico, para mejora permanente de la preparación de los componentes de la Agrupación.

Los cursos tendrán un contenido teórico-práctico determinado, de conformidad con la normativa que puedan dictar las Administraciones Públicas.

Además de cuanto antecede, la actividad formativa se completará con las siguientes actividades:

- a) La organización de bibliotecas y fondos de comunicación sobre Protección Civil y, especialmente, en relación con la organización y funcionamiento de las agrupaciones de colaboradores voluntarios y otras modalidades de la participación ciudadana en las actividades de Protección Civil.
- b) El mantenimiento de relaciones de colaboración mutua con otras Administraciones Públicas o entidades privadas relacionadas con Protección Civil.
- c) La elaboración y edición y, en su caso, promoción de publicaciones periódicas y unitarias sobre temas de Protección Civil y, especialmente, las destinadas a la formación de voluntarios y a la divulgación de recomendaciones a la población sobre factores de riesgo potencial de emergencia y comportamiento ante los mismos.

CAPÍTULO IV

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 17º.- El voluntariado de Protección Civil tiene derecho a usar los emblemas, distintivos y equipos del Servicio, así como los de la categoría que le corresponda, en todos los actos públicos a que sean requeridos, siendo obligatorio su uso en caso de intervención especial, siniestros o calamidades, a efectos de identificación.

Artículo 18°.- Asimismo, tiene derecho a elevar sus peticiones, sugerencias y reclamaciones al Alcalde, a través del Concejal Delegado con atribuciones en materia de Protección Civil.

Este derecho se ejercerá por escrito, a través de sus mandos inmediatos o directamente cuando, en el plazo de veinte días naturales, desde el que se efectuó la petición, la misma no hubiera sido contestada, por escrito, por su mando inmediato.

Artículo 19°.- Los riesgos en el servicio de voluntariado estarán cubiertos por un seguro de accidentes para aquellos que pudieran sobrevenirle durante su actuación, con las coberturas previstas para los empleados del Ayuntamiento que no tienen la condición de miembros de la Policía Local.

Los daños y perjuicios que a terceros pueda causar un componente de la Agrupación en sus actuaciones, como consecuencia de la realización de cometidos que a aquéllos les hayan sido asignados, serán exigibles en los términos establecidos en la Ley 30/2992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y conforme al procedimiento fijado en la misma, así como en la normativa de desarrollo reglamentario de la citada Ley 30/1.992.

Artículo 20°.- Todo voluntario de Protección Civil se obliga a cumplir estrictamente sus deberes reglamentarios, cubrir un mínimo de sesenta horas anuales, cooperar con su mayor esfuerzo, interés, disciplina y espíritu social en cualquier misión de socorro, ayuda y rescate de víctimas, de su evacuación, asistencia, vigilancia y protección de las personas y bienes, así como en cualquier otra misión que le encomienden los mandos de la organización o las autoridades de quien dependa durante su actuación.

Artículo 21°.- El voluntario, deberá incorporarse a la mayor brevedad posible a su lugar de concentración, en caso de catástrofe o emergencia.

Asimismo, tendrá la obligación de poner en conocimiento de los mandos de la Agrupación o autoridades, la existencia de hechos que puedan suponer riesgos para las personas o los bienes.

Artículo 22°.- En ningún caso el voluntario o el colaborador actuarán como miembros de Protección Civil fuera de los actos de servicio. Ello no obsta para que, usando sus conocimientos y experiencias, intervenga, con carácter estrictamente particular y bajo su exclusiva responsabilidad, en aquellos hechos requeridos por su deber de ciudadanía.

Artículo 23°.- La pertenencia, de los voluntarios y colaboradores al Servicio Municipal de Protección Civil, será libre, gratuita, altruista y honorífica, sin derecho a reclamar al Ayuntamiento retribución ni premio alguno, salvo las indemnizaciones por accidente que pudieran corresponderle de acuerdo con lo especificado en el artículo 19.1.

Artículo 24°.- El voluntario tiene la obligación de mantener en perfectas condiciones de uso el material y equipo que pudiera serle confiado, comprometiéndose a pagar los daños que causara en los mismos debido al mal trato o falta de cuidado.

CAPÍTULO V

RECOMPENSAS Y SANCIONES

Artículo 25°.- Las conductas de los componentes de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil serán objeto de valoración por los procedimientos que se establezcan en las correspondientes instrucciones de desarrollo de este Reglamento. Se distinguirán como proceda las conductas meritorias y se sancionarán, de conformidad con lo establecido en este Reglamento, las infracciones a lo previsto en el mismo.

La valoración corresponderá al Concejal Delegado con atribuciones en materia de Protección Civil y a iniciativa del Jefe de la Agrupación. Dicha iniciativa en ningún caso tendrá carácter vinculante.

Las recompensas y sanciones se anotarán en el expediente personal del interesado.

Artículo 26°.- La acción meritoria que implique un nivel de dedicación superior a los deberes ordinarios del servicio o riesgos para la vida o la integridad de los voluntarios, podrá ser recompensada con el reconocimiento público, mediante el correspondiente escrito de la Alcaldía o la formulación por la misma de propuesta para la concesión de la Medalla al Mérito de la Protección Civil, creada por Orden de 24 de abril de 1982, y otras distinciones que puedan conceder las distintas Administraciones Públicas o el Ayuntamiento, en su caso, para premiar actos de esta naturaleza especial

Artículo 27°.- Las infracciones a lo dispuesto en este Reglamento se sancionarán previa la tramitación del correspondiente expediente.

No se podrá imponer sanciones sin audiencia del interesado.

Las faltas se considerarán leves, graves y muy graves.

1. Se estimarán como faltas leves y se sancionarán con apercibimiento o suspensión de hasta un mes atendiendo a las circunstancias que concurren, las siguientes:
 - a) El descuido en la conservación y mantenimiento del equipo y material que tuviera a su cargo en el cumplimiento de las misiones encomendadas.
 - b) La desobediencia a los mandos del Servicio, cuando ello no suponga mal trato de palabra y obra y no afecte al servicio que deba cumplirse.
 - c) Las demás infracciones u omisiones, con carácter leve, al presente Reglamento.
2. Se considerarán faltas graves y se sancionarán con suspensión desde uno a seis meses, atendiendo a las circunstancias que concurren, las siguientes:
 - a) Negarse al cumplimiento de las misiones que le sean encomendadas sin causa.
 - b) La utilización, fuera de los actos propios del servicio del equipo, material y distintivos de Protección Civil.
 - c) El deterioro, por negligencia, pérdida del equipo, material, bienes y documentos del servicio a su cargo y custodia.
 - d) Las omisiones o infracciones graves a lo preceptuado en este Reglamento y, en particular, a su artículo 10º.
 - e) La acumulación de tres faltas leves.
3. Serán causas de expulsión, como consecuencia de falta muy grave, las siguientes:
 - a) Dejar de cumplir, sin causa justificada, las exigencias del servicio.
 - b) Observar mala conducta o haber sido sancionado reiteradamente por faltas graves.
 - c) Haber sido condenado, en virtud de sentencia firme, por cualquier acto delictivo.
 - d) Utilizar o exhibir indebidamente las identificaciones del Servicio.
 - e) La agresión, de palabra y obra, a cualquier miembro del Servicio y la desobediencia que afecta a la misión que deba cumplir.

- f) El negarse a cumplir las sanciones de suspensión que le fueran impuestas.
- g) El incumplimiento muy grave de lo establecido en el presente Reglamento y, en especial, en su artículo 10º.

CAPÍTULO VI

RESCISIÓN DEL VÍNCULO CON LA AGRUPACIÓN

Artículo 28º.- La relación de colaboración voluntaria con el Ayuntamiento se terminará a petición del interesado, por fallecimiento del mismo, declaración de incapacidad, solicitud de baja temporal o definitiva o quedar incurso en situación de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos, por sentencia firme.

Artículo 29º.- Se considera baja temporal, en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, la suspensión de la actividad en la misma, como consecuencia de sanción, la ausencia inferior a tres meses, que tenga motivos justificados, que haya sido comunicada oportunamente, así como la interrupción de la prestación por alguna de las siguientes causas: por embarazo, para la atención del recién nacido, por enfermedad o situaciones de análoga naturaleza.

Artículo 30º.- Será causa de baja definitiva en la Agrupación, la petición del interesado y la incomparecencia del mismo por tiempo superior a tres meses, sin causa justificada, a la actividad ordinaria o especial que le corresponda, el incumplimiento de los servicios mínimos exigidos en el artículo 20º o la negativa a cumplir el requerimiento de prestación de actividad en una zona siniestrada determinada o a permanecer en la misma en el supuesto que se le encomiende

Artículo 31º.- Acordada la baja y notificada al interesado, por éste se procederá a la inmediata entrega de la documentación de identidad, distintivo, uniformidad, equipo y material que le haya sido adjudicado por el Ayuntamiento.

Artículo 32º.- En todo caso, se expedirá, a petición del interesado, un certificado en el que consten los servicios prestados en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y la causa por la que se acordó la baja.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- La Alcaldía podrá dictar cuantas órdenes e instrucciones resulten necesarias para la adecuada aplicación, interpretación y desarrollo de este Reglamento.

Segunda.- En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado de Castilla y León y su normativa reglamentaria de desarrollo y la Ley 6//1996, de 15 de enero, del Voluntariado en España, así como restante legislación sectorial, estatal o autonómica, que en cada momento resulte de aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL

Este Reglamento entrará en vigor una vez que el mismo haya sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento y publicado su texto íntegro en el Boletín de la Provincia, transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO II

SOLICITUD DE INGRESO EN LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

D., mayor de edad, nacido el de de con D.N.I. nº, empadronado en el Ayuntamiento de (Villablino o limítrofes) y con domicilio en

Teléfono:

Correo electrónico:

EXPONE:

1. Que, teniendo conocimiento de la existencia de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Villablino, en la cual pueden participar los vecinos de este municipio y municipios limítrofes, con carácter libre, gratuito, altruista y voluntario, en las funciones que se concretan en el Reglamento regulador de la Agrupación.

2. Que, conociendo que esta Agrupación de Voluntarios, queda encuadrada orgánica y funcionalmente en la concejalía con atribuciones en materia de Protección Civil, que depende directamente de la Alcaldía.

3. Que, conoce y acepta plenamente lo dispuesto en el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, así como lo dispuesto en la normativa vigente sobre Protección Civil y voluntariado, **DECLARANDO**, bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse inhabilitado para funciones públicas por sentencia, **COMPROMETIÉNDOSE** a ejecutar las tareas que se le encomienden por las Autoridades competentes o sus delegados y agentes.

Por todo lo cual, **SOLICITA:**

Ser admitido como voluntario en la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de ese Ayuntamiento, acompañando a la presente la siguiente documentación:

-
-
-
-

En, a de de 20.....

SRª ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE.....”

ASUNTO NÚMERO TRES.- REVOCACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 28 DE DICIEMBRE DE 2012 POR EL QUE SE DESESTIMA LA PROPUESTA DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS DESTINADOS AL ABONO DE PAGA EXTRAORDINARIA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

Consta en el expediente el dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento, de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, emitido en la sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de abril de 2013, que se transcribe en extracto del siguiente tenor:

“(…) Finalizado el debate, la comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas aprueba el siguiente dictamen, para su elevación al Pleno del Ayuntamiento:

PRIMERO.- Revocar el Acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 28 de diciembre de 2012, -asunto número dos de los del orden del día, bajo el título “Acuerdo de no disponibilidad de los

créditos destinados al abono de la paga extraordinaria de los empleados públicos, correspondiente al mes de diciembre de 2012-, por motivos de legalidad, y cuyo tenor literal decía:

“En consecuencia, el Pleno de la Corporación con el quórum de votación antes señalado, acuerda no aprobar la propuesta de no disponibilidad de los créditos destinados al abono de la paga extraordinaria de los empleados públicos, correspondiente al mes de diciembre de 2012”.

SEGUNDO.- Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario destinado en los presupuestos del ejercicio 2012, al abono de la paga extraordinaria de los empleados públicos municipales, por importe de 115.023,91 euros, en los términos dictaminados por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 26 de diciembre de 2012.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.

Resultado de la votación del dictamen:

Votos a favor: Cinco, correspondientes a los tres concejales del grupo Socialista, D^a Hermelinda Rodríguez González Presidente efectivo de la Comisión, y los señores Concejales D. José Antonio Franco Parada y D. Juan Antonio Gómez Morán (suplente), D^a Josefina Esther Velasco Trapiella del grupo Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos, correspondientes a las dos concejales D^a Julia Suárez Martínez y D^a M^a Teresa Martínez López del Grupo de Izquierda Unida”.

En la sesión plenaria se producen las siguientes intervenciones:

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Es un acuerdo, como ustedes recuerdan que se tomó en el Pleno de 28 de diciembre de 2012; tienen a su disposición el informe jurídico inicial que hizo el Secretario del Ayuntamiento. También lo que nos han mandado desde Presidencia de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Presidencia y ahora mismo ya tenemos la comunicación del contencioso sobre este mismo asunto.

Por tanto, vamos a abrir un turno de intervenciones para los miembros Corporativos.

¿Intervenciones? Señor Rodríguez Barrero.”

D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, Portavoz de Ecolo-Verdes: “Bien, yo para que quede todo atado y bien atado y después no haya falsas interpretaciones, voy a leer mi intervención porque creo que la he meditado suficiente.

Este mismo asunto figuraba en el orden del día de la sesión extraordinaria que ustedes celebraron el pasado día 14. Digo ustedes, refiriéndome al equipo de gobierno puesto que la oposición en pleno abandonó el Salón, en protesta por las reiteradas vulneraciones. Es decir, el incumplimiento de la Ley, al no convocar cuando corresponde las sesiones del Pleno de la Corporación.

Pero bueno, de este asunto tendré ocasión de hablar en control y fiscalización.

Lo que sí me llama la atención, es que cuando ustedes han tenido la posibilidad de aprobar este acuerdo sin ningún problema, porque estaban ustedes solos, sin embargo no lo hicieron. Deduzco, pero a lo mejor es una deducción malévola, que efectivamente de lo que se trata es de que la responsabilidad compartida pues es más llevadera. Yo voy a mantener exactamente el mismo voto y la misma posición que el día 28 de junio, pero además, parafraseando al señor Rubalcaba al que

escuché ayer, precisamente en las ondas de la cadena Ser, y que dijo que Europa podía decir lo que quisiera pero que nosotros también éramos mayores de edad para gobernarnos solitos.

Con esto quiero decir, que la Junta de Castilla y León, y (...) señor Secretario, con todos los respetos, como esto no es una ciencia y está sujeta a interpretación, pues efectivamente yo lo interpreto de otra manera, y yo desde luego lo voy a mantener.

Entonces cuando hablamos realmente de preceptos legales, yo estoy encantado de la vida, porque la Constitución Española dice que todos los españoles tienen derecho a un trabajo digno: Seis millones están en la calle; la Constitución Española dice que tienen derecho a una vivienda, y los están desahuciendo. La Ley dice que usted tiene señora Alcaldesa que convocar todos los meses sesiones del Pleno de la Corporación, y las convoca cuando viene bien. Entonces a mí me parece muy bien, pero claro cuando cumplimos la Ley y cuando invocamos los preceptos legales y el cumplimiento estricto de la Ley, vamos a cumplirlo en todos los aspectos.

Y ya verá usted a lo largo de esta sesión que preveo larga, por la mociones que van, por lo menos las mías, cómo efectivamente yo le mostraré una y cien veces, la cantidad de veces que se ha vulnerado la Ley en estos últimos años, en este Ayuntamiento. De manera que a mí, el argumento de que eso es legal o no legal, no me sirve con todos los respetos. Yo asumo plenamente mi responsabilidad con mi voto y como efectivamente es la mía (...)

Entonces, ¿qué necesitan coherencia con lo expresado el día 28 de diciembre? Vuelvo a insistir, en que yo no aprobaré ningún gasto, ni modificación de ninguna partida presupuestaria hasta que este Pleno de la Corporación no apruebe y debata los presupuestos municipales. Es decir, eso es lo que también corresponde por Ley: Primero, aprobar unos presupuestos y después aprobando los gastos o los ingresos o lo que queramos hacer, ¡pero hombre! Parece cuando menos que habrá que empezar la casa por los cimientos y no por el tejado.

Entonces lo que no se puede hacer, es después pase lo que pase, culpabilizar, -digamos-, de este desastre a la oposición. Que la oposición aquí viene asumiendo una función de convidado de piedra, porque ni en estos ni en los otros asuntos nunca he tenido ni un pito que tocar. Es decir, siempre se nos ha ninguneado.

Usted necesita, o el equipo de gobierno, ciento quince mil cero veintitrés con noventa y un euros; Que es la partida a la que corresponde la derogación de este acuerdo. Si no he leído mal los informes que están, es decir, es la disponibilidad de este crédito, son ciento quince mil cero veintitrés con noventa y uno. Eso es lo que pone en el punto primero, "aprobar la declaración de no disponibilidad de crédito presupuestario destinado en los presupuestos del ejercicio 2012, al abono de la paga extraordinaria de los empleados públicos municipales, por importe de ciento quince mil cero veintitrés con noventa y uno".

¡Hombre! Pues yo tengo y seguramente que todos los que estamos aquí tenemos, un montón de ideas, porque ustedes nos han remitido pues lo que en estos momentos está suponiendo la plantilla de personal, y claro no es lo mismo ganar cincuenta o sesenta mil euros, que ganar ocho mil, o ganar diecisiete mil que ganar dieciséis mil, o ganar quince mil o ganar veintidós mil; entonces como aquí hay auténticamente sueldos de escándalo y también lo hablaremos a lo largo de este ejercicio, pues empiece usted o empiecen ustedes por establecer una cierta equidad y recorten donde hay que recortar.

Es decir, hay que recortar privilegios, hay que recortar, efectivamente, sueldos injustificables e injustificados, ni por el trabajo ni por la titulación ni por nada de nada. Es decir, empiecen a recortar por el amiguismo y después ya empezamos a hablar seriamente.

Entonces, yo le pido a mis compañeros de la oposición, que son libres de hacer lo que eso (...) pero que en estricta coherencia porque el problema no lo tiene la oposición, el problema lo tienen ustedes. Entonces aquí la oposición pues también tendrá que asumir su papel. Entonces después de haber estado ninguneado como lo hemos estado con todos estos temas relativos al personal, que en siete años, en seis años no hemos conseguido que se haga una relación de puestos de trabajo, porque no conviene, porque efectivamente va a aflorar todo lo que estoy diciendo, todo el favoritismo y todo el amiguismo, todo el enchufismo, todo el nepotismo que hay en este Ayuntamiento, pues empiecen ustedes primero a ser medianamente condescendientes con la oposición, y entonces en contrapartida,

probablemente reciban, también a cambio, de la oposición la misma comprensión y condescendencia, yo desde luego pido a mis compañeros de la oposición que no aprueben este punto.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno, ya tenemos clara la postura del señor Rodríguez Barrero, ¿alguien más quiere establecer su postura? Sí, portavoz de Izquierda Unida.

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “Bien. Nosotros como bien dijimos no compartimos el fondo de estos recortes por parte del Gobierno de la Nación, ahora sí vemos que ...vamos que nosotros nos vamos a decantar por la abstención, por imperativo legal, no por convencimiento político ni por convencimiento. Simplemente porque nuestro voto negativo tampoco va a servir de nada porque simplemente nos lo van a meter por Decreto a través del contencioso.

Entonces comparto totalmente las justificaciones que Manolo ha expuesto, en que aquí lo principal que hay en la Casa es empezar a recortar privilegios a una serie de señores que hay en la Casa, y que tienen unos sueldos desorbitados y una vez que esos privilegios estén recortados, que se elaboren de una vez por todas la RPT, que toda la oposición en bloque lleva pidiendo reiteradamente durante toda la legislatura que llevamos. Entonces estaremos en disposición de empezar las cosas bien en la Casa.

No creo que recortar por imperativo sea la solución, sino buscar soluciones que den una salida justa para todos los trabajadores.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Sí, la portavoz del Partido Popular.”

D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, portavoz del Partido Popular: “Buenas tardes. En primer lugar, disculpar la ausencia de nuestro compañero Ludario por motivos personales, que se me había ido.

Y respecto a este punto, compartimos el posicionamiento del señor Rodríguez Barrero y del grupo de Izquierda Unida, lo que ocurre es que aquí estamos hablando de un imperativo legal y el Partido Popular tiene que asumir la parte de responsabilidad que le toca, y creo que como representantes públicos lo primero que tenemos que hacer es que aquí prometimos o juramos guardar la legalidad y hacerla guardar.

Entonces, asumimos el coste que nos pueda suponer el cambio de voto, pero el Partido Popular, votará a favor.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno, una vez establecido el sentido del voto, de todos los grupos políticos vamos a pasar a la votación”.

Finalizadas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha veinticuatro de abril de 2013, arriba trascrita, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Nueve votos a favor correspondientes a D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Mario Rivas López del Grupo MASS, y D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella y D^a. M^a del Rosario González Valverde del grupo del Partido Popular.

Votos en contra: Un voto en contra correspondiente a D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del Grupo Ecolo Verdes.

Abstenciones: Cinco abstenciones correspondientes a los concejales D. Severino Álvarez Méndez, D^a. Julia Suárez Martínez, D^a. M^a. Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández y D^a. Asunción Pardo Llaneza del grupo municipal de Izquierda Unida.

Hallándose ausente el concejal D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal Partido Popular y D. Juan Antonio Gómez Morán, del grupo municipal Partido Socialista.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Revocar el Acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 28 de diciembre de 2012, -asunto número dos de los del orden del día, bajo el título “Acuerdo de no disponibilidad de los créditos destinados al abono de la paga extraordinaria de los empleados públicos, correspondiente al mes de diciembre de 2012-, por motivos de legalidad, y cuyo tenor literal decía:

“En consecuencia, el Pleno de la Corporación con el quórum de votación antes señalado, acuerda no aprobar la propuesta de no disponibilidad de los créditos destinados al abono de la paga extraordinaria de los empleados públicos, correspondiente al mes de diciembre de 2012”.

SEGUNDO.- Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario destinado en los presupuestos del ejercicio 2012, al abono de la paga extraordinaria de los empleados públicos municipales, por importe de 115.023,91 euros, en los términos dictaminados por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 26 de diciembre de 2012.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL “SIERRA-PAMBLEY” DE VILLABLINO.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Viene dictaminado por la Comisión correspondiente. Con lo cual salvo petición expresa de algún miembro corporativo, se daría lectura a la parte resolutiva.”

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “El dictamen de la Comisión informativa de Educación y Cultura en sesión de fecha 28 de mayo de 2013, en su parte dispositiva, decía:

“(…) PRIMERO.- Aprobar inicialmente, el reglamento municipal regulador del uso y funcionamiento de la guardería municipal “Sierra-Pambley” de Villablino de acuerdo con el texto que se incorpora como anexo, introduciendo las siguientes modificaciones:

1.1.- El artículo 5º pasa a denominarse “Actividades que se ofrecen”.

1.2.- En el artículo 7º (horario de prestación del servicio), debe añadirse un apartado 2º de este o parecido tenor:

“2.- Este horario podrá modificarse cuando así se justifique por las necesidades de la mayoría de los usuarios. Dicha modificación se llevará a cabo mediante Resolución de Alcaldía”.

SEGUNDO.- Acordar la apertura de trámite de audiencia e información pública del expediente administrativo, a fin de que cualquier interesado, pueda examinar aquél en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime oportunas, durante el plazo de los treinta días siguientes a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

La exposición pública se llevará a cabo mediante anuncios a insertar en el Tablón de Edictos Municipal, y Boletín Oficial de la Provincia de León, en los términos que se establezcan por la Alcaldía en ejecución de este Acuerdo.

TERCERO.- El artículo 6º del reglamento, en lo que se refiere al “espacio”, queda condicionado en su contenido a lo que resulte de las comprobaciones que se efectúen por el Ayuntamiento de Villablino, en orden a verificar la exactitud de tales datos.

CUARTO.- Que por la Alcaldía, a través de la concejalía del área, se dicten las instrucciones oportunas al registro general municipal, para recabar de los usuarios del servicio, con ocasión del trámite de matrícula, y a modo de encuesta, su parecer sobre el horario más adecuado a las necesidades de la vida familiar y laboral”.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: Este era el dictamen y posteriormente se incorporó a dicho dictamen, con fecha 29 de mayo un voto particular que presenta la concejala delegada del área de educación y cultura, que consiste en modificar el tenor del citado dictamen como consecuencia de haberse incorporado un plano y un informe del arquitecto redactor del proyecto en cuanto a las superficies, de modo tal que, el dictamen de la Comisión quedaría modificado únicamente en lo que se refiere al dispositivo tercero, que quedaría del siguiente tenor:

“Tercero: El artículo 6º del Reglamento en lo que se refiere al espacio, se modifica en los términos siguientes:

Art. 6.- Condiciones de prestación del servicio, espacio inmaterial y se reflejaría el cuadro de superficies construidas que viene y el cuadro de superficies útiles de las distintas dependencias y que aparece recogido en el texto del voto particular.”

El resto del dictamen quedaría inalterable.”

Dª. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Abrimos un turno de intervenciones. Señor Rodríguez Barrero.”

D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, Portavoz de Ecolo-Verdes: “Voy a votar a favor. Pero también tengo un par de observaciones o de sugerencias.

Primero, en lo que se refiere al artículo 12, el apartado 2; el artículo 12 se refiere a la pérdida de la condición de usuario y el punto 2, la falta de abono del precio público. Yo creo que ahí hay que ser mucho más explícito, en la medida en que puede haber casos realmente sociales, puede haber casos ...y eso no tiene que ser ningún obstáculo; si una familia no puede, por las razones que sea, porque está realmente en una situación de precariedad absoluta, no puede ser objeto de pérdida de su condición de socio o bueno de usuario de la guardería, por la falta del abono público. Entonces ahí yo sí pediría que hubiera una corrección.

Y después hay otra que parece importante, y más digamos teniendo entre nosotros, pues a alguien que pertenece a la comunidad educativa, la señora Alcaldesa, ¿no? Pues fíjese usted, en disposiciones derogatorias finales, la primera: Por la Alcaldía podrán dictarse instrucciones y normas de régimen interior para la aplicación del Reglamento, yo ahí estoy en desacuerdo, yo creo que incluso aunque sea una guardería, tiene que ser democrática, y yo soy partidario siempre de asociar el máximo de gente a las decisiones que se toman y sobre todo si son decisiones que les afectan directamente, padres, enseñantes, etc, etc.

Yo, esto me suena, me chirría, esto de que por la Alcaldesa podrán dictarse instrucciones y normas, esto me parece un poco rancio, que quiere que le diga.

Y ahora, no tiene nada que ver, pero sí tiene que ver; pero tengo que decirlo expresamente y además comprometerme. No es absolutamente ningún reproche a la Corporación, para nada, pero quiero sobre todo que ustedes, todos ustedes sepan, bueno yo estoy muy descontento con la actitud que la Fundación Sierra Pambley está teniendo con este Ayuntamiento. Estoy profundamente disgustado y quiero que conozcan ustedes una parte que ignoran, porque eran muy jóvenes o no estaban aún en política.

Con motivo de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villablino, el Ayuntamiento de Villablino hizo con la Fundación Sierra y Pambley lo que no hizo absolutamente con nadie, digo bien, ¡con nadie! Efectivamente, eran los primeros años de la democracia, la Fundación Sierra y Pambley tenía un arraigo y una aureola merecida sin duda en este Valle por lo que había hecho, y estaba absolutamente en precario, tenían bienes, en lo que se refiere a inmuebles bastante destartados, no tenían absolutamente ni un céntimo, pero sí tenían propiedades.

Entonces Laura de los Ríos, Eloy del Potro, Antonio Gamoneda y Joaquín López Contreras se reunieron conmigo cantidad de veces, fundamentalmente Joaquín López Contreras que era el Patrono y Antonio Gamoneda. Hasta que efectivamente me convencieron que teníamos que darles un trato de favor por la Institución y todos los proyectos que tenían para Laciana,-de los cuales no se cumplió prácticamente ninguno-, es decir fue un engaño en toda regla. Para que ustedes se den cuenta; todo lo que es, en estos momentos, donde está el Hotel La Brañina y todas esas edificaciones, eso eran terrenos de la Fundación Sierra y Pambley, y el haberlos calificado en los términos que los hemos recalificado ha supuesto una millonada para Sierra y Pambley, una millonada, digo bien.

A cambio, sólo y exclusivamente, nosotros pedimos que todo ese espacio ajardinado donde la Casa del Fundador, eso se dejara en espacio porque eran tan avaros que también querían que les calificáramos ahí la zona de chalets, en esa avenida, y hubo una cierta pelea. Bueno, total, que muy buenas relaciones e iban a hacer no sé cuantas cosas, la poesía, la institución ...la fundación libre enseñanza, no sé cuántas cosas iban a hacer, lo que ustedes saben es lo que han hecho.

Pero no contentos con eso, con los Fondos del Plan del Carbón, si no estoy mal informado, se hace la rehabilitación de todo lo que es la Casa del Fundador, de todo lo que es el antiguo Colegio, y ahora por si fuera poco, se construye también con los Fondos del Plan del Carbón, y tienen la osadía de colgarnos 750 euros de renta, subida del IPC, y al mismo tiempo todos los impuestos que derivan.

A mí, esto me parece una sinvergonzada y quiero que conste en Acta así; la Fundación de Sierra y Pambley en estos momentos está en mano en cuatro "progres" y lo digo en sentido peyorativo, están montando ahí un tenderete, pero no tiene nada que ver con el espíritu ni con la letra de lo que en su día fue la Fundación Sierra y Pambley. Y yo, como...digamos... ciudadano de este Valle y todo lo que hemos hecho y las Corporaciones sucesivas, todas ellas, que yo sepa todas ellas, han tenido un trato exquisito con la Fundación, y que tengan la desfachatez de pedirnos 750 euros de alquiler, me parece digo, una sinvergonzada."

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: "Sí, antes de conceder la palabra al resto de los grupos políticos, tengo que decirle señor Rodríguez Barrero, que sin que sirva de precedente, estamos absolutamente de acuerdo, no le preocupe, y por cierto esa disposición final para nada implica que es que aquí queramos implantar no sé que extrañas cosas, se puede redactar de otra manera probablemente. Sí después le damos la palabra a la concejala.

Estamos absolutamente de acuerdo, nosotros ya les hicimos llegar nuestro mal estar por ...precisamente por poner en el convenio esa renta, le hicimos llegar nuestro malestar, les dijimos que evidentemente se iba a debatir en el Pleno y que prácticamente estábamos seguros de que el malestar iba a ser compartido por todos los miembros Corporativos, y sinceramente nosotros también opinamos que no es de recibo que la Fundación Sierra y Pambley quiera sacar un lucro de unas instalaciones que...yo no conocía que usted en su momento había tenido..., se habían recalificado esos terrenos, no lo conocía. Pero sí que conocía que las distintas Corporaciones, unas y otras han apoyado algunas veces hasta en exceso la rehabilitación de los distintos espacios y digo que algunas veces hasta en exceso porque el tema de la Casa del Fundador en fin...está en un limbo que no sé muy bien lo que pasó, y evidentemente estas nuevas obras se hacen efectivamente en la línea que el Instituto del Carbón abre para entidades sin ánimo de lucro, precisamente para entidades sin ánimo de lucro, es decir, nosotros estamos absolutamente en desacuerdo con eso, y así se lo hemos hecho llegar a los Patronos y sabíamos que en el Pleno eso iba a salir.

Seguimos. Le damos la palabra a la señora Concejala y después seguimos con el turno."

D^a. Nieves Álvarez García, Concejala de Cultura: "Buenas tardes. Yo simplemente quería matizarle al señor Rodríguez Barrero, que efectivamente lo que comentó de la pérdida de condición de usuario, en el artículo 8º, en el número de plazas, ya viene recogido que siempre va a haber dos plazas reservadas para casos de emergencias social, por supuesto que sí".

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Portavoz de Izquierda Unida.”

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “Sí. Nosotros, por mi parte va en la misma línea, en la línea de rechazo del ánimo de lucro que la Fundación está demostrando con la aplicación que hay de la renta. Entonces nosotros lo que pediríamos al Pleno, es que aquí se saliera con un acuerdo de que se renegociara de nuevo este régimen de alquiler, para pasarlo a un régimen de cesión y uso, y además para una causa como es, precisamente una guardería que es un uso social.

Y en el caso de que precisamente, una entidad de lucro que se les dio unos Fondos Miner, que precisamente se les dio para que no tuvieran un lucro, denunciar al Instituto del Carbón el incumplimiento de esta Fundación, en el aspecto de que está utilizando un dinero que el Fondo del Carbón prestó para realizar una obra que se iba a destinar a usos sociales, y que precisamente está sacando un beneficio de ello. Simplemente eso”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “El Partido Popular.”

D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella: “Bueno, el Partido Popular suscribe al cien por cien las intervenciones precedentes. Desde luego, es verdad señor Rodríguez Barrero, es una sinvergüencería total.

Y respecto al tema en sí, nosotros a ver, por un lado, ya el planteamiento creo que ya lo hablamos más de una vez. Una guardería; el espíritu primero de la guardería es la conciliación de la vida familiar y laboral.

Partiendo de la base de que se va a abrir en principio, salvo que alguien lo pida a las nueve y media, ya no cumple ese principio. No, no, no. No, porque a ver, la gente que entra a trabajar a las ocho de la mañana y a las nueve y media, salvo contadas excepciones, vamos a ver es una opinión. ¿Vale? El horario de la guardería es algo primordial, porque no sirve de nada tener un servicio si quien en realidad lo necesita no le cubre sus necesidades y un horario a la carta, pues, ¿qué quiere que le diga? Y después, ahondando en la primera intervención del portavoz de Izquierda Unida, a la hora de valorar el coste del voluntariado de protección civil, hay que mirar también el coste de la guardería, se habla de la situación económica de este Ayuntamiento y creo que a la hora de redactar la nueva normativa para la guardería el estudio económico debería de ser muy al detalle, porque es un servicio tremendamente deficitario y eso lo sabemos todos. Entonces es hora de hacer la ordenanza que cubra las necesidades y que dentro de lo que cabe sea lo menos deficitario posible.

Y otra cosa, yo no he visto el recinto donde se piensa ubicar, una cosa es que la construcción esté bien hecha y otra cosa es que cumpla la normativa que se requiere a la hora de guarderías, es decir, esquinas, radiadores, etc, que eso es otra cosa que habría que mirar más a fondo.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Le damos la palabra a la señora concejala.”

D^a. Nieves Álvarez García, concejal de cultura: “Simplemente, Esther es que el Secretario ya leyó con anterioridad en el proyecto; lo que llevamos a la Comisión fue el proyecto precisamente para debatirlo y tratar de mejorarlo, iba un horario puesto y ahí ya comenté en su momento, que se llevaba para que lo debatiésemos.

A mí también me parece que tenemos que buscar el horario que más favorezca a todos los usuarios; como desconocemos realmente cuál es el horario, porque a mí si que viene mucha gente y me comenta que porqué no hay horario por la tarde, por ejemplo.

Entonces la idea es y ya lo leyó él hace un segundo, -comentó el horario diciendo que se va a tratar de hacer, aparte de la matrícula o la prematrícula que se le dé a los alumnos, una consulta para que la gente exprese realmente qué horario le beneficiaría y de ahí partiremos con el horario que más le interese a la mayoría-.

Y respecto pues al tema que comentabas de las instalaciones, efectivamente como sabes, llevamos un procedimiento paralelo: guardería y escuela de educación infantil. Entonces está metida toda la documentación para la administración educativa, que es la que tiene que dar de paso las instalaciones y sean los que hagan la visita, al no ser las instalaciones nuestras, lógicamente para que

digan si esas instalaciones cumplen los requisitos pertinentes; por supuestísimo que en ningún momento, vamos a permitir que los niños estén en un sitio donde corran algún tipo de peligro. Solamente era eso.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “El Portavoz de Izquierda Unida.”

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda: “Sí, Nieves, eso está todo muy bien. Yo entiendo lo que quiere decir Esther, en el contrato que se hace del servicio que se va a prestar y de la cesión o del alquiler, el Ayuntamiento se hace cargo de todas las mejoras que pudiera ser y eso supondría en el caso de que la construcción no cumpla con los requisitos supondría una inversión importante, esa inversión importante la tiene que financiar el Ayuntamiento que es el que va a prestar el servicio. ¿Estamos ahora mismo en disposición de hacernos cargo de esas mejoras, si esas mejoras abultan muchísimo? Yo creo que el tema este se debería (...) incluyendo todas las dudas que estamos planteando la oposición, todas las recomendaciones que estamos planteando deberíamos de nuevo llevarlo a una Comisión, antes de aprobarlo y hacer las cosas. Hacer las cosas bien; si no cumplimos la legalidad, lo primero que no nos van a permitir prestar el servicio. Si tenemos que ponerla a la legalidad, ¿tenemos disponibilidad económica para afrontar las mejoras? Eso es importante.

El tema que hablaba Esther de las tasas; es cierto, hay que conjugar las dos partes, la parte de guardar una serie de plazas para las personas que lo necesiten y no pueden. Pero también hay que ajustar las tasas que se cobren para que el servicio sea lo más rentable posible y si puede ser rentable al 100%, al 100%. Por lo tanto, yo creo que tenemos muchos cabos sin atar que deberíamos de atar antes de dar pasos en falso. Porque nos estamos planteando el prestar un servicio, y nos va a costar dinero.”

D^a. M^a. Nieves García Álvarez, concejal de Cultura: “Es que vamos a ver. Lo que hoy estamos aquí trayendo es la ordenanza reguladora del servicio, solamente, porque como bien sabéis hay unos plazos que hay que cumplir, un tiempo de exposición al público y septiembre esta ahí, a la vuelta de la esquina. Entonces lo que no nos podemos permitir, es que mientras tanto nos quedemos fuera de plazos con esto. Se puede seguir trabajando lógicamente cuando se haga la ordenanza fiscal, habrá que tratar esos temas.

Y después yo, no sé si estaré equivocada, -a lo mejor Ana me lo puede comentar-, pero me parece que el que tendría que correr con las mejoras sería la Fundación, ellos han metido también en su proyecto pues que eso va a ser un Escuela de Educación Infantil, esperamos. Entonces como tal, se lo tienen que aprobar. Y a nosotros si nos alquilan esas instalaciones tiene que ser con esa condición, de que reúnan los requisitos. Es la Administración Educativa, -que es muy rígida en este tema-, la que tiene que dar de paso a la instalación.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “A ver, si me lo permitís. Lo que se trae aquí, como está explicando Nieves, es la aprobación inicial del Reglamento regulador del servicio. Hay otras dos cosas, que por un lado habrá que tratar, que son: cómo dejamos las ordenanzas, las tasas y por otro lado la relación con Sierra-Pambley. Que hay que arbitrarla a través de un Convenio de Colaboración o de un contrato. Ellos nos han mandado un contrato inicial, que a nosotros no nos gusta y que os hemos hecho llegar a todos los miembros corporativos para conocer cuál es el sentir general de la Corporación. Por lo tanto, eso hay que negociarlo, sin ninguna duda. Y hay que negociarlo teniendo en cuenta, por un lado, que no vamos a permitir una renta y por otro lado que las instalaciones para una guardería o para una Escuela de Educación Infantil, las tienen que dar perfectamente acondicionadas ellos, perfectamente acondicionadas. Y sino no vamos a firmar ningún contrato ni vamos a hacer ningún convenio, evidentemente.

Como Nieves está diciendo, es necesario iniciar los trámites porque sino llegará septiembre y aunque tuviésemos el resto de las cosas (...) hacer un convenio de colaboración es una competencia de Alcaldía, pero yo quiero conocer cuál es el sentir de los miembros corporativos sobre esta tema, porque evidentemente el instalar la guardería o la futura Escuela de Educación Infantil, en unas instalaciones no va a ser una cosa que se haga hoy y que la cambiemos mañana, por tanto, tiene que tener una continuidad y tiene que ser de cara al futuro, y por tanto, tenemos que estar de acuerdo en esos temas.

Y por otro lado, queda espacio y tiempo para hablar del resto de los temas. Lo único que viene es la aprobación inicial del Reglamento Municipal, la aprobación inicial. No quiere decir para nada que

sea el convenio de colaboración con la Fundación Sierra Pambley que evidentemente si no es de nuestro gusto, y cuándo estoy hablando de nuestro gusto, quiero decir en su conjunto de la Corporación Municipal, no lo vamos a firmar. Y no quiere decir, que sea la tasa reguladora que no se ha traído todavía. Es la aprobación inicial de un servicio que hay que prestar, si es que lo queremos prestar, porque nos encontraríamos en septiembre, pues bueno, continuando a lo mejor lo que ahora mismo tenemos, que en fin, que está en precario. Espera que hay palabras pedidas por ahí.”

D^a. Julia Suárez Martínez, concejal de Izquierda Unida: “Yo es que digo, que teníamos que plantearnos aquí también la posibilidad de llevar la guardería a un edificio del Ayuntamiento, en caso de no llegar a una negociación que convenga. Yo creo que sí, que hay algún edificio por ahí, no sé si estoy equivocada.”

D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, portavoz de Ecolo-Verdes: “Es un segundo. Una precisión más, como dato para que la señora Alcaldesa en el momento de la negociación tenga argumentos. Hubo una época en que instalamos allí la educación permanente de adultos y sola y exclusivamente nos hacíamos cargo de la electricidad y de la calefacción, es decir, no pagamos ni un céntimo de renta. O sea que hay un precedente”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Eso sí que lo conocía porque he leído las Actas, ese acuerdo lo conocía. El portavoz de Izquierda Unida”.

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “Vamos a ver, yo ya soy consciente de que septiembre está ahí, soy consciente de que se llevan dos años sin prestar el servicio, e igual que llevamos dos años sin prestar el servicio tampoco tenemos que apresurarnos ahora para prestarlo. Lo mismo ...esto no es un curso que tenga la obligatoriedad de los alumnos a asistir, yo creo que deberíamos afianzar bien todas las cosas, antes de prestar un servicio. Aquí se hicieron por distintas Corporaciones varios apañes, varias chapuzas en varias cosas. Yo creo que lo que hagamos, hay que hacerlo bien. Y para hacerlo bien, hay que hacerlo sostenible económicamente, hay que hacerlo viable en cuestiones de seguridad, hay que hacer las cosas en condiciones”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¿Alguna otra intervención sobre este punto? Bueno, vamos a pasar a votarlo”.

No habiendo más intervenciones y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por la unanimidad de los quince concejales presentes –de los diecisiete de derecho que forman la Corporación–, votos a favor, correspondientes D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, y D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a. M^a. Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, hallándose ausentes los concejales D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Juan Antonio Gómez Morán, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, el reglamento municipal regulador del uso y funcionamiento de la guardería municipal “Sierra-Pambley” de Villablino de acuerdo con el texto que se incorpora como anexo, introduciendo las siguientes modificaciones:

1.1.- El artículo 5º pasa a denominarse “Actividades que se ofrecen”.

1.2.- En el artículo 7º (horario de prestación del servicio), debe añadirse un apartado 2º de este o parecido tenor:

“2.- Este horario podrá modificarse cuando así se justifique por las necesidades de la mayoría de los usuarios. Dicha modificación se llevará a cabo mediante Resolución de Alcaldía”.

1.3.- El artículo 6º del Reglamento en lo que se refiere al espacio, se modifica en los términos siguientes:

“Artículo 6.- Condiciones de prestación del servicio:

Espacio y Material:

CUADRO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS	
DEPENDENCIA	SUPERFICIE (m2)
GUARDERÍA	199.45 m2
PORCHE	71.01 m2
TOTAL PLANTA	270,46 m2

CUADRO DE SUPERFICIES ÚTILES	
DEPENDENCIA	SUPERFICIE (m2)
PORCHE	69.94 m2
VESTÍBULO	6.70 m2
VESTÍBULO DE PERSONAL	7.27 m2
ASEO PARA PERSONAL	8.02 m2
DESPACHO DE DIRECCIÓN	8.10 m2
SALA DE USOS MÚLTIPLES	31.61 m2
SALA 1 (menores de 1 año)	31.89 m2
SALA 2 (menores de 2 años)	30.91 m2
SALA 3 (2 a 3 años)	31.43 m2
ASEO NIÑOS	6.01 m2
Espacio destinado a la circulación (usos múltiples)	9.69 m2
TOTAL PLANTA	241.57 m2

- Material audiovisual, juegos de construcciones, aros, pelotas, triciclos, motos, coches, juguetes varios (muñecas, coches, cocinitas...), cuentos, plastilina, ceras, pintura de dedos, pinceles, puzle”.

SEGUNDO.- Acordar la apertura de trámite de audiencia e información pública del expediente administrativo, a fin de que cualquier interesado, pueda examinar aquél en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime oportunas, durante el plazo de los treinta días siguientes a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

La exposición pública se llevará a cabo mediante anuncios a insertar en el Tablón de Edictos Municipal, y Boletín Oficial de la Provincia de León, en los términos que se establezcan por la Alcaldía en ejecución de este Acuerdo.

TERCERO.- Que por la Alcaldía, a través de la concejalía del área, se dicten las instrucciones oportunas al registro general municipal, para recabar de los usuarios del servicio, con ocasión del trámite de matrícula, y a modo de encuesta, su parecer sobre el horario más adecuado a las necesidades de la vida familiar y laboral”.

ANEXO.

PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL “SIERRA-PAMBLEY” DE VILLABLINO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El servicio de Guardería Municipal, que se venía prestando por el Ayuntamiento de Villablino se vio interrumpido, a consecuencia de la demolición en la primavera de 2011, del edificio que albergaba las instalaciones, con el compromiso de reiniciar tal servicio una vez que el nuevo edificio

proyectado por la propiedad –Fundación Sierra Pambley- ha sido concluido. La reanudación del servicio de Guardería Municipal, ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de mayo de 2013.

En el ánimo de la Corporación Municipal está reanudar este servicio, sin perjuicio del proyecto iniciado con vistas a la creación en el mismo inmueble, de una escuela de educación infantil de primer ciclo, de titularidad también municipal, y de naturaleza ya propiamente educativa, de modo que ambos servicios en el futuro podrán simultanearse.

Artículo 1.- Objeto:

La Guardería surge como una necesidad de ofrecer un servicio al ciudadano, para que pueda conciliar su vida laboral y familiar.

Artículo 2.- Objetivos:

Su función más importante es hacer felices a los niños, ya que no existe nada más esencial que la sonrisa de ellos. Es un espacio creado para favorecer y facilitar el juego, en el cual estos miembros de la comunidad educativa puedan jugar libremente y desarrollar todas sus potencialidades y satisfacer sus necesidades lúdicas.

A través del juego y del juguete se pretenderá proporcionar un aprendizaje, la adquisición de conocimientos, y el desarrollo de habilidades de forma natural y agradable, porque en la guardería la construcción del conocimiento es una delicada aventura: Este lugar es diseñado, imaginado, soñado, para que los niños puedan vivir plenamente con toda su curiosidad y entusiasmo.

Los encargados y responsables de cumplir con este objetivo facilitarán el juego (individual y grupal), además de clasificar y catalogar juegos y juguetes, planificando animaciones lúdicas y eventos especiales de integración, es decir, que actúa facilitando el juego en lugar de dirigirlo, prestando especial atención a la creación de una atmósfera libre de fracaso y a un ambiente que estimule la creatividad, la diversión, elevando el nivel de desarrollo del niño.

Artículo 3.- Titularidad del servicio:

La titularidad de la guardería municipal corresponde al Ayuntamiento de Villablino, prestador del servicio mediante gestión directa.

Artículo 4.- Usuarios del servicio:

Este servicio está orientado a niños y niñas de 4 meses a 3 años de edad.

Artículo 5.- Actividades que se ofrecen:

- Actividades de psicomotricidad: en este espacio se fomentará el trabajo psicomotriz por medio de la utilización de diversos materiales, tales como pelotas, aros, cubos, bloques, túneles, colchonetas, cochecitos, triciclos.
- Actividades encaminadas al fomento de la sociabilidad: Juegos de corro, hacer trenes, caminos de hormigas, juegos con pelotas.
- Actividades de juegos: Habrá estantes con juegos y juguetes con libre acceso, para ser explorados libremente o bien guiados. Estos se desarrollarán de forma individual o de grupo.
- Actividades de fomento de la percepción: Se estimulará la capacidad auditiva y visual por medio de canciones, cuentacuentos, cantajuegos.
- Actividades de expresión plástica: Se ofrecerá diverso material para fomentar la creatividad (ceras, pinturas de dedos, tizas, plastilinas. Los trabajos van a estar expuestos en las paredes de la guardería.

- Actividades de dramatización: Constará de títeres, juegos de escenificación de cuentos, juegos de imitación, retahílas, canciones.

Artículo 6.- Condiciones de prestación del servicio:

Espacio y Material:

CUADRO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS	
DEPENDENCIA	SUPERFICIE (m2)
GUARDERÍA	199.45 m2
PORCHE	71.01 m2
TOTAL PLANTA	270,46 m2

CUADRO DE SUPERFICIES ÚTILES	
DEPENDENCIA	SUPERFICIE (m2)
PORCHE	69.94 m2
VESTÍBULO	6.70 m2
VESTÍBULO DE PERSONAL	7.27 m2
ASEO PARA PERSONAL	8.02 m2
DESPACHO DE DIRECCIÓN	8.10 m2
SALA DE USOS MÚLTIPLES	31.61 m2
SALA 1 (menores de 1 año)	31.89 m2
SALA 2 (menores de 2 años)	30.91 m2
SALA 3 (2 a 3 años)	31.43 m2
ASEO NIÑOS	6.01 m2
Espacio destinado a la circulación (usos múltiples)	9.69 m2
TOTAL PLANTA	241.57 m2

- Material audiovisual, juegos de construcciones, aros, pelotas, triciclos, motos, coches, juguetes varios (muñecas, coches, cocinitas...), cuentos, plastilina, ceras, pintura de dedos, pinceles, puzle”.
-

Personal:

La Guardería cuenta con un equipo de tres profesionales con formación y experiencia profesional en el campo de la educación y socio-animación infantil, diplomados como profesorado de E.G.B. y una Técnico en Educación Infantil.

Artículo 7.- Horario de prestación del servicio:

7.1.- El calendario de la guardería coincidirá con el calendario escolar para los centros de enseñanza públicos de Castilla y León; Ello no obstante, podrá ser ampliado a periodos vacacionales, si existe demanda suficiente de los usuarios para poder prestar el servicio.

Se desarrollará de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 y de 16:30 a 19.30 horas.

7.2.- Este horario podrá modificarse cuando así se justifique por las necesidades de la mayoría de los usuarios. Dicha modificación se llevará a cabo mediante Resolución de Alcaldía.

Artículo 8.- Número de plazas:

El número de plazas de la guardería será de cuarenta y una, quedando reservadas dos plazas para caso de emergencia social.

Para el caso de que todas las plazas hayan sido cubiertas, el usuario interesado en el uso del servicio deberá de esperar a que quede alguna plaza libre para poder acceder a la guardería.

Artículo 9.- Régimen de matrícula:

La matrícula se cumplimentará directamente en el registro general del Ayuntamiento, debiendo formalizarse inexcusablemente con entrada de la solicitud en dicho registro general, ya que la prioridad para la reserva de plazas atenderá al criterio temporal.

Las solicitudes se formalizarán con arreglo al documento normalizado que figura en el anexo.

Artículo 10.- Derechos de los usuarios:

Se consideran usuarios aquellos niños entre 4 meses y 3 años de edad que utilicen los servicios de la guardería municipal, de forma regular o temporal.

Los usuarios del servicio y sus padres o tutores gozarán de los siguientes derechos:

- A recibir una información suficientemente detallada acerca de las actividades de la guardería.
- A recibir un trato respetuoso y digno por parte de los responsables de las actividades propias de la guardería.
- A usar y disfrutar de los bienes asignados por el Ayuntamiento a la guardería y a participar en sus actividades con sujeción a los criterios y normas que se establezcan.
- A proponer actividades y efectuar propuestas sobre cualquier aspecto que afecte al funcionamiento de la guardería por medio de padres o tutores.

Artículo 11.- Deberes de los usuarios:

Son deberes de los usuarios de la guardería y, por tanto, de sus padres y tutores:

1. Mantener en todo momento un trato respetuoso y digno hacia los responsables de las actividades y el resto de los participantes de la guardería.
2. Cuidar las instalaciones y el material a los que accedan para el desarrollo de sus actividades, procurando que se mantengan en perfecto estado.
3. Abonar los precios que se establezcan por la prestación del servicio.

Artículo 12.- Pérdida de la condición de usuario:

La pérdida de la condición de usuario tendrá lugar:

1. Por renuncia voluntaria a continuar siéndolo.
2. La falta de abono del precio público.
3. Por pérdida sobrevenida de las condiciones legales o reglamentarias exigidas.

Disposición Derogatoria.-

Queda derogada la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de guarderías infantiles municipales, Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 25-10-99.

Disposiciones finales.-

Primera. Por la Alcaldía podrán dictarse instrucciones y normas de régimen interior para la aplicación de este Reglamento.

Segunda. En lo no previsto en el presente Reglamento, se estará a lo establecido en las disposiciones de carácter general que fueren de aplicación.

Tercera. El presente Reglamento una vez aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, entrará en vigor tras su publicación íntegra en el BOP., una vez finalizado el plazo de quince días señalado en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Anexo:

D/a....., mayor de edad, con DNI nº....., y domicilio en comparece ante Ayuntamiento de Villablino (León),

EXPONIENDO:

Que está interesado en utilizar los servicios de la Guardería Municipal para su/s hijo/as según se detalla:

Niño/a/s (nombre y apellidos) _____ edad _____.

Documentación que se acompaña (señalar con una X):

- Fotocopia del DNI del padre o de la madre.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Certificado de Empadronamiento de la Unidad Familiar.
- Tres fotografías, tamaño carné, del niño/a/s.
- Tarjeta sanitaria del niño/a/s.

Número de cuenta para domiciliaciones:

Otros: En el caso de que el/la niño/a tenga alguna enfermedad o requiera un cuidado específico detallar: _____

Por lo expuesto,

SOLICITA:

Que según lo previsto en el Reglamento Regulador, se proceda a la correspondiente inscripción en la Guardería Municipal.

En Villablino a de de 20....

Fdo.:.....

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villablino (León)

(Modelo de instancia normalizado. Artículo 70.4 de la Ley 30/92)”

ASUNTO NÚMERO CINCO.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión plenaria ordinaria, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, alguna MOCIÓN, presentándose las siguientes:

5.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE I.U., P.P. Y ECOLO VERDES SOBRE AUDITORÍA DEL CONSEJO DE CUENTAS.

Por el Secretario se procede a dar lectura a texto de la moción conjunta presentada, cuyo tenor es el siguiente:

“Severino Álvarez Méndez, como portavoz del Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Villablino, Esther Velasco Trapiella, como portavoz del Grupo Municipal del PP y Manuel E. Rodríguez Barrero, como portavoz de Ecolo comparecen y presentan a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción: Sobre Auditoría Consejo Cuentas

Exposición de motivos:

Que tras los reiterados incumplimientos durante la actual y anterior legislatura, por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Villablino, de presentar para su aprobación por el pleno de la RPT, los presupuestos y Cuentas Generales, que este grupo viene requiriendo mediante la presentación de diversos escritos y numerosas peticiones en la Comisión Especial de Cuentas, así como tres mociones al pleno municipal.

1- Pleno del 30 de setiembre de 2011;

D. Severino Álvarez Méndez que actúa como portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo la siguiente MOCIÓN.

Exposición de motivos:

El Ayuntamiento de Villablino, se encuentra tras seis años de gestión del equipo de gobierno socialista en una situación económica grave.

La falta de la más mínima organización interna, y una deficiente gestión económica, se deja ver en la aprobación en el pasado pleno extraordinario de unas elevadas dedicaciones exclusivas para los concejales gobernantes, sin disponer del presupuesto municipal aprobado, ni presentar para su aprobación las cuentas generales de los últimos ejercicios.

La legislación aprobada por el PSOE en las Cortes Generales, de las que usted forma parte, en forma de la mal llamada Ley de Economía Sostenible, a regulado un plazo ajustado para la presentación de la liquidación de la cuenta general del ejercicio 2010, que ya han sobrepasado, estando a punto de vencer la prórroga concedida.

En el caso de Villablino, no sólo están pendientes de aprobación las cuentas de 2010, sino también las de 2009, 2008 y 2007, así como se mantienen prorrogados los presupuestos del 2009 lo que por sí solo sería motivo de reprobación absoluta de la gestión económica de su equipo de gobierno en los últimos años.

La no presentación de estas cuentas supondrá como ustedes conocen la privación al Ayuntamiento de una de sus principales fuentes de recursos como son los Tributos del Estado. Esto sumará al Ayuntamiento en un caos económico de consecuencias impredecibles, unido a la ya difícil situación económica.

Tras sus declaraciones recientes a la prensa, en las que justifica la no presentación de las mismas, consideramos necesario someter a Pleno la siguiente moción demandando la presentación de estas cuentas.

Propuesta de resolución:

Que el Pleno exija a la Alcaldía, la presentación ante la Comisión especial de cuentas, de las cuentas generales pendientes en el plazo de un mes, así como los presupuestos correspondientes al ejercicio 2011 y antes de final de año los del

2012”

2-Pleno del 28 de octubre de 2011, aprobada por 16 votos a favor:

“D. Severino Álvarez Méndez, con domicilio en C. La Brañina nº 22, 2ºD de Villablino y con DNI 10080723F, que actúa como portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo la siguiente MOCIÓN.

Exposición de motivos:

Dada la presentación de las liquidaciones de los ejercicios 2007 y 2008 en la comisión especial de cuentas y el compromiso adquirido por la alcaldía de presentar antes de final de año las liquidaciones de los ejercicios 2009 y 2010, reconsideramos la moción presentada en el pleno del 30 de setiembre por este grupo.

Queremos recordar que la no presentación de estas liquidaciones supondrá como ustedes conocen la continuidad de la retención al Ayuntamiento de una de sus principales fuentes de recursos, como son los Tributos del Estado. Esto está sumiendo al Ayuntamiento en un caos económico de consecuencias impredecibles, unido a la ya difícil situación económica, como demuestran los atrasos generados en el pago de las nóminas del personal municipal.

Propuesta de resolución:

Proponemos que antes del 1 de marzo de 2012, el equipo de gobierno municipal presente ante la comisión especial de cuentas los presupuestos correspondientes al ejercicio 2012.

Pedimos que en este periodo transitorio, hasta la aprobación del presupuesto de 2012, se aplacen los pagos de complementos de productividad a personal laboral y administrativo y otras retribuciones especiales, que se estén abonando actualmente.

Villablino, 26 de octubre de 2011.

Fdo: Severino Álvarez Méndez”

La falta de aprobación de los presupuestos anuales conculca lo establecido en la legislación vigente, en especial la Ley Reguladora de las Haciendas Locales RDL 2/2004, impidiendo el control y fiscalización de los órganos de gobierno por los concejales del Ayuntamiento.

De conformidad con la ley 2/2002 es función del Consejo de Cuentas la fiscalización externa de las cuentas y la gestión económica de las entidades locales de Castilla y León, con el alcance y limitaciones que establece su legislación reguladora.

El Tribunal de Cuentas ya estableció en las recomendaciones de su informe del 29 de setiembre de 2009 la imperiosa necesidad de aprobar conforme al procedimiento legalmente establecido la RPT y los presupuestos del Ayuntamiento de Villablino, imponiendo multa a la Alcaldesa-Presidenta. En dichas recomendaciones destacamos la 1-c “... debería urgentemente aprobar una relación de puestos de trabajo ajustada a las necesidades y servicios prestados por el Ayuntamiento, que incluya debidamente especificadas las características y situación de cada puesto.”

Desde esa fecha el equipo de gobierno ha sido incapaz de presentar al Pleno los presupuestos, estando prorrogados los de 2009, pese a los múltiples requerimientos de la oposición. Dichos presupuestos no reflejan ni por asomo la situación financiera y económica actual del Ayuntamiento, imposibilitando la gestión adecuada de los ingresos y gastos del mismo y dificultando sobremanera la función de control y fiscalización de la oposición.

También ha exigido la oposición la aprobación de la RPT, mediante moción al pleno del 28 de octubre de 2011, que a pesar de aprobarse por unanimidad ha sido incumplida por el equipo de gobierno, a pesar de los reiterados ruegos y preguntas presentados a la Alcaldía al respecto.

“D. Severino Álvarez Méndez, con domicilio en C. La Brañina nº 22, 2ºD de Villablino y con DNI 10080723F, que actúa como portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo la siguiente MOCIÓN.

Exposición de motivos:

El Ayuntamiento de Villablino no dispone de un documento imprescindible y obligatorio en todas las administraciones públicas, como es la Relación de Puestos de Trabajo.

El Tribunal de Cuentas en sus informes de fiscalización del Ayuntamiento de Villablino, en el apartado de recomendaciones exige la elaboración y aprobación urgente de dicha RPT.

Dada la situación financiera de las entidades locales, en particular este Ayuntamiento, consideramos urgente abordar dicha RPT.

El Ayuntamiento de Villablino no ha aprobado los presupuestos municipales desde el año 2009, presupuestos que deben incluir como anexo los datos actualizados de la Plantilla.

Todas estas deficiencias unidas a la arbitrariedad existente en la asignación de funciones, categorías, remuneraciones y procesos de selección, suponen agravios que hay que eliminar.

Propuesta de resolución:

-Proponemos que el concejal de personal convoque un equipo de trabajo con un miembro de cada grupo político, para elaborar un borrador de Relación de Puestos de Trabajo que se traslade a la comisión informativa correspondiente, para su posterior aprobación en pleno en un plazo máximo de cuatro meses.

-Que se consensúen en la comisión informativa correspondiente, las bases y requisitos para todos los procesos de selección de personal (fijo y temporal) convocados por el Ayuntamiento de Villablino

Villablino, 26 de octubre de 2011.

Fdo: Severino Álvarez Méndez”

Estas irregularidades se suman a otras como que el equipo de gobierno apruebe numerosas modificaciones presupuestarias, y modifique arbitrariamente categorías y condiciones laborales y salariales del personal municipal, lo que ya ha conllevado diversas actuaciones de la Inspección de Trabajo, reclamaciones del comité de empresa y demandas judiciales ante la jurisdicción social.

Se continúan asignando injustificadamente complementos, productividades y gratificaciones a determinados trabajadores, por importe superior a los 100.000 € en 2012, mientras se retiene el pago de deudas con la plantilla por atrasos salariales desde 2007.

El equipo de gobierno ha duplicado el departamento de contabilidad con la contratación de diverso personal laboral de carácter temporal (que pudieran estar desarrollando funciones reservadas a funcionarios) con un elevado coste para las arcas municipales. Sin que ello haya supuesto la aprobación de un solo presupuesto desde los de 2009, elaborados por la Interventora habilitada, que posteriormente ceso en su puesto, manteniéndose desde entonces cubierto accidentalmente.

Por ello, los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Partido Popular y EcoloVerdes en el Ayuntamiento de Villablino elevan al Pleno esta Moción proponiendo el siguiente acuerdo:

Que el Consejo de Cuentas, ante las irregularidades e incumplimientos del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Villablino, puestas en su conocimiento mediante el presente escrito, realice la comprobación y fiscalización de la contabilidad de este Ayuntamiento desde 2007 a 2012, con el fin corregir estas carencias en la gestión del Ayuntamiento, en especial por los reiterados incumplimientos a las recomendaciones anteriores (exigiendo la inmediata aprobación de los presupuestos y la Relación de Puestos de trabajo).

Villablino, 30 de Mayo de 2013”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Corresponde votar la inclusión en el orden del día”.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, votos emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliécer

Rodríguez Barrero del grupo de Ecolo-Verdes, hallándose ausentes los concejales D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Juan Antonio Gómez Morán.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “Voy a ser breve, porque la moción ya lo explica bastante bien. Nosotros llegamos a esta exposición de motivos a consecuencia del hartazgo que tenemos de solicitar una y más veces que se elaboren presupuestos, que se hiciera una relación de puestos de trabajo, que se eliminara en esa relación de puestos de trabajo los privilegios de una serie de trabajadores para llegar a un sistema coherente y a un sistema igualitario de derechos en el trabajo, que se estableciera un régimen de categorías y un régimen de servicios que eran los que había que prestar y digo, que se llegó a este punto por el hartazgo; hemos solicitado varias veces, varios informes, informes que no nos llegan, informes que llegan distintos a los que pedimos sin el fundamento que pedimos, y entonces consideramos que tenemos ahí un estamento autorizado que es el Consejo de Cuentas y que como no se nos facilita la labor de control y fiscalización que se nos debería facilitar, pues entonces solicitamos en esta moción, que precisamente sea el Consejo de Cuentas, que a partir de ahora, lleve esta tarea de control y fiscalización que la oposición nos vemos impedidos a realizar.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¿Alguna otra intervención en este punto? ¿Nadie más quiere intervenir? Bueno, tan larga la exposición de motivos...”

Dos cosas, simplemente: Una, la multa a la Alcaldesa, fue porque no se pudo cerrar el ejercicio 2006 y por tanto el Tribunal de Cuentas entendió que no se estaba favoreciendo la Auditoría. Se lo digo a Severino, ¡ah! Pensé que había sido el señor Rodríguez Barrero, bueno, pues que quede claro. Esa multa no tuvo nada que ver con las resoluciones posteriores, ¡nada que ver! La multa fue porque el ejercicio 2006 me negué a inventarlo, -evidentemente-, y como no se podía cerrar porque en aquel momento hubo una serie de problemas que no los voy a volver a sacar. Pero evidentemente el ejercicio 2006 no era ...yo no estaba de Alcaldesa-Presidenta y fue precisamente por eso, no fue por ninguna otra cosa.

El propio Tribunal de Cuentas se dio cuenta de que había sido una absoluta injusticia, y de hecho las multas del Tribunal de Cuentas son reiteradas y no se reiteró, eso que quede claro.

Y otra cosa, sólo para que quede claro, el Tribunal de Cuentas ya ha auditado hasta el 2009 incluido, de hecho las consideraciones finales como se ha leído en la exposición de motivos, son precisamente del 2009, está auditado hasta ahí.

Por tanto el Consejo de Cuentas, en todo caso, tendría que hacerlo a partir de ahí, porque lo que no hacen las Administraciones es no admitir unas, el trabajo de las otras, y más la del Tribunal de Cuentas.

Pasamos a darle la palabra a la señora concejala”.

D^a. Hermelinda Rodríguez González, concejal de Hacienda: “Luego hay otro tema que me gustaría dejar claro, yo es que no sé a que os referís cuando decís que no hemos presentado las cuentas generales o que no están realizadas, o sea, hemos presentado ayer y lo conoce la oposición, porque se presentó ayer en la correspondiente Comisión, la cuenta general del 2012, y para que esté la del 2012, tiene que estar las anteriores, sino sería imposible. Entonces nosotros llegamos a un acuerdo cuando el año pasado se nos retuvieron los tributos porque no estaban las liquidaciones, y se hizo todo el trabajo, de hecho, cobramos los tributos puntualmente. Entonces, no sé exactamente a que os referís.

Se llevó en plazo, la del 2011; se llevó un plazo la del 2012; no se cuál es exactamente la cuestión.

Y luego otro tema, lo mismo referente a los presupuestos: Es la tercera vez que van a la Comisión de Hacienda, entonces cuando creamos que todo esté debatido vendrán al Pleno, que yo espero que sea en una semana o dos. Pero creo que se han llevado tres veces, ya. Entonces no sé exactamente a que os referís. Pero bueno, me parece muy bien lo del Consejo de Cuentas.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Le damos la palabra al Portavoz de Izquierda Unida.”

D. Severino Álvarez Méndez, Concejal de Izquierda Unida: “Vamos a ver, nosotros no hablamos de que no se hayan presentado, se hizo una exposición de motivos de diversos Plenos y después a través del tiempo se fueron haciendo cosas.

El tema de los presupuestos es verdad que se nos están presentando borradores un poco confusos por la documentación que lleva, a lo mejor es que yo no tengo demasiado conocimiento económico (...)

Pero el tema de la RPT, no estáis abordando nada, y ese es tan importante como los otros temas. Y eso es mucho más importante para nosotros, porque consideramos que aquí hay muchos privilegios de alguna gente, y que esos privilegios están costando mucho dinero.

Y simplemente por coherencia hacia el resto y por responsabilidad hacia el resto del personal del Ayuntamiento, queremos que aquí se trate a todo el mundo igual.

Si esas gratificaciones y gratificaciones especiales que tienen unos son ajustadas a la legalidad y están bien, pues que se le aplique al resto de la plantilla. Simplemente”.

D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, Portavoz de Ecolo-Verdes: “Hermelinda, esto es como el chiste del que va en autopista y que va en sentido contrario y cree que todos los que están equivocados son los otros, ¿no? Lo conoce, ¿verdad? Pues a usted le pasa un poco lo mismo. Es decir, es la oposición entera la que está equivocada, es usted la que esta (..), fíjese usted.

Que de qué nos quejamos... Hombre yo celebro que por primera vez seamos capaces de presentar una moción conjunta todos los grupos políticos, porque este ha sido el caballo de batalla mío durante seis años. Y después me referiré al final, ya verá, se lo recordaré, la cantidad de veces que yo he planteado este tema.

Lo que usted pierde de vista, es una cosa elemental, que antes de aprobar las cuentas hay que aprobar los presupuestos, primero se aprueban los presupuestos y después se aprueba la liquidación. Entonces desde el año 2002, se ha aprobado,- lo vuelvo a repetir por enésima vez,- se ha aprobado un presupuesto que fue del 2009 a petición de la Interventora de entonces, después del informe demoledor del año 2008, y fue para salir del paso, porque éramos incapaces o eran ustedes incapaces de confeccionarlo.

Lo que usted pierde de vista, tanto que se habla de la legalidad, es que la Ley obliga taxativamente a que los presupuestos se aprueben antes del día 31 de diciembre del año en curso, es decir, que nosotros ya tendríamos que haber aprobado los del año 2013.

Usted, señora Hermelinda no ha presentado ni un solo presupuesto, de manera que no saque pecho porque se lo pueden...¿entiende? Las cuentas sí, pero los presupuestos no. No ha sido capaz de aprobar un presupuesto.

Y después voy a decir más, el Tribunal de Cuentas con todos los respetos, lo estamos viendo en el “Caso Bárcenas” y en todo el follón que hay en este País, no vale para nada, es “un brindis al sol” audita y no se enteran de la fiesta, y además como los Ayuntamientos le tienen tan poco respeto; el Tribunal de Cuentas lo que ha dicho sobre el Ayuntamiento de Villablino, era para meter a media Corporación en la cárcel, en uno de los informes, porque se ha vulnerado la Ley de Contratación, se ha vulnerado todo lo que ustedes saben, porque está publicado y está en el Boletín Oficial. Y aquí nadie hizo ni puñetero caso, seguimos igual, todas las recomendaciones ¡todas! las que hizo el Tribunal de Cuentas, no ha tenido en cuenta ninguna. Porque desde que las hizo y estamos en el 2013, seguimos contratando, -aquí se ha dicho,- seguimos contratando obras o personal, seguimos sin presentar los presupuestos, seguimos no dando publicidad, entonces lo del Tribunal de Cuentas, mejor dejarlo para prado, porque eso no vale para nada, es una Institución que como no la revisen es otra que hay que liquidar en este País, porque esta politizada hasta la náusea, no se enteran de la fiesta, no se quieren enterar y lo estamos viendo todos los días en televisión, o sea que, ya, del Tribunal de Cuentas pasemos de él.

Ahora lo que hay aquí, es muy gordo Hermelinda, que no sabes de que nos quejamos: Me cago en la mar, que un concejal que lleva seis años en este Ayuntamiento y que no haya aprobado ni un solo presupuesto. Pero vamos a ver, si es que cuando se tiene políticamente, políticamente siempre, vergüenza torera, es un motivo para coger y marchar no del Ayuntamiento, del municipio.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Hay partes del debate que son constructivas y hay parte del debate que no sirven para nada. Le doy la palabra a la señora Concejala.”

D^a. Hermelinda Rodríguez González, Concejala de Hacienda: “Vamos a ver señor Barrero. De verdad, aquí se ha aprobado un presupuesto que lo había presentado yo y había otro que no se aprobó, entonces está mintiendo. O sea es como el otro día cuando me dice que no conoce la deuda municipal y si no la conoce será porque no viene a las Comisiones. Por que está suficientemente debatida, la deuda municipal tiene un balance de situación en la cuenta general,- que hay que saber leerlo-, le dice cuál es la deuda municipal, yo supongo que los demás concejales no me lo piden porque supongo que la conocen, porque vienen a las Comisiones y trabajan, por eso no se les ocurre pedírmelo.

Y respecto a las cuentas generales, si yo tengo obligación de presentar un presupuesto, tengo obligación a cerrar las cuentas y mire le voy a decir, hemos gobernado en total ocho años, y hemos cerrado quince ejercicios, desde el 97. Y ese cierre de ejercicios los ha hecho este equipo de Gobierno, ¿entiende? Porque es que las cuentas, para poder confeccionar un presupuesto hay que cerrar las cuentas primero porque este presupuesto prorrogado o no, es un presupuesto. Porque para lo único que sirve un presupuesto nuevo, aparte de para tener un imagen de la situación, es por el tema de las inversiones.

Entonces creo que aquí se ha hecho lo que se ha podido, sinceramente mejor o peor, pero usted no me diga que incumplo mis obligaciones cuando he cerrado quince ejercicios, que aquí no se cerraban con mayoría absoluta, durante hace mucho tiempo. Y usted los tiene.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Le damos la palabra.”

D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, Portavoz de Ecolo-Verdes: “..en seis años, en siete años, ¿cuándo aparece la deuda por primera vez? Le voy a citar después con las actas, las veces que la señora Alcaldesa ha dicho que no las podía dar porque no las tenía. Y la deuda se conoce desde antes de ayer.

Y miré usted señora Hermelinda, yo he hecho en este Ayuntamiento por lo menos ocho presupuestos, cuando usted haya hecho la mitad, entonces hablamos de igual a igual, ¿le parece?”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno, esto ya es una cosa que tiene que salir siempre, que el señor Rodríguez Barrero, fue Alcalde del Ayuntamiento. Vamos a pasar a la votación de este punto, que es lo que corresponde”.

No habiendo más intervenciones y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada con el siguiente quórum:

Votos a favor: Ocho votos a favor correspondientes a los cinco concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llaneza, D^a. M^a. Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez, los dos concejales del grupo del Partido Popular, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, y D^a María Rosario González Valverde, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes.

Votos en contra; Siete votos en contra, correspondientes a los seis concejales del grupo Socialista, presentes en la sesión, D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, y D^a María Nieves Álvarez García, y el concejal del Grupo MASS D. Mario Rivás López.

Abstenciones: Ninguna.

Ausentes: D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Juan Antonio Gómez Morán.

En consecuencia, la propuesta de acuerdo en la modalidad de moción queda elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

ÚNICO.- Que el Consejo de Cuentas, ante las irregularidades e incumplimientos del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Villablino, puestas en su conocimiento mediante el presente escrito, realice la comprobación y fiscalización de la contabilidad de este Ayuntamiento desde 2007 a 2012, con el fin corregir estas carencias en la gestión del Ayuntamiento, en especial por los reiterados incumplimientos a las recomendaciones anteriores (exigiendo la inmediata aprobación de los presupuestos y la Relación de Puestos de trabajo).

5.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A AUDITORÍA SOBRE TODOS LOS FONDOS PÚBLICOS DESTINADOS AL PLAN MINER.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “Bien, la siguiente moción la presenta el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y dice lo siguiente:

“Don Severino Alvarez Mendez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Villablino viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN sobre la “solicitud de auditoría sobre todos los fondos públicos destinados al Plan Miner y a todas las comarcas que acogen explotaciones de carbón” destinados a España por las instituciones de la UE y por el Gobierno de España, todas ellas susceptibles de inspección bajo las competencias de la Comisión Europea, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los diferente Planes del carbón 1990-1994, 1995-1997, 1998-2005 y 2006-2012, reconocen, como principios generales, el carácter integral del mismo, la necesidad de estabilizar la actividad del sector en niveles compatibles con su condición de recurso estratégico en el abastecimiento energético, promover la reactivación de las comarcas mineras, todo ello de modo coherente con la normativa europea.

Asimismo, el Plan contempla entre sus prioridades el respeto al medio ambiente, el fomento de la I+D+i, la mejora de la calidad de vida en las comarcas mineras y la creación de empleo juvenil en las mismas. Nada de esto se ha realizado, dejando a su suerte a las diferentes comarcas mineras en régimen de monocultivo, cuyo único medio de vida es la minería.

El dinero público, sobre todo si se incluye dentro de planes regulados y bajo el seguimiento de comisiones y mesas constituidas ex profeso, debe ser controlado para asegurar los fines a los que se destina. Por este motivo y visto la inexistencia de resultados surgen diversas cuestiones a defender: ¿Dónde ha ido a parar este dinero? ¿Qué se ha realizado con él? ¿Quién se ha enriquecido con el dinero destinado a apostar por el futuro de las cuencas mineras? Todavía esperamos una respuesta adecuada a estas preguntas y responsables del fracaso.

En el caso del grupo Alonso, con sus matrices UMINSA y Coto Minero Cantábrico, que recibieron ingentes subvenciones públicas, planteando hoy en día despidos ilegales y ERES e imponiendo condiciones de trabajo tercermundistas amenazando con la quiebra, ha creado un gigantesco emporio de empresas satélites que le reportan importantes beneficios.

Por todo lo expresado, en aplicación de la honestidad y transparencia por todas aquellas personas que ostentan puestos de responsabilidad y representación, mediante la presente, el grupo político IU propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

- **Solicitar el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea que lleve a cabo una auditoría sobre todos los fondos Miner destinados a España.**
- **Trasladar esta solicitud a la Comisión de Peticiones del mismo Parlamento Europeo.**
- **Instar al Tribunal de Cuentas de España y al Consejo de Cuentas de CyL a auditar los Planes Mineros estatales y el nivel de ejecución de la Leyes Autonómicas de Actuación minera aprobadas por la Junta y Las Cortes de Castilla y León**
- **Instar al Congreso de los Diputados a trasladar esta exigencia a la Comisión del Tribunal de Cuentas y su Fiscalía, de haber indicios de delito.**
- **Instar igualmente al Senado a tomar medidas de control y auditoría sobre estos fondos”.**

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Corresponde la inclusión en el Orden del día”.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, votos emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo de Ecolo-Verdes, hallándose ausentes los concejales D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Juan Antonio Gómez Morán.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “Bueno este es el paso definitivo que nos quedaba por dar en el asunto de la minería, es una moción que se está presentando en todos los plenos municipales mineros, sobre todo centra su actividad en el grupo Alonso, porque consideramos que lo que este hombre está realizando tanto con los obreros como con las Comarcas mineras, es...por calificarlo de alguna forma suave, es inhumano. Entonces, pues como ya no queda más remedio que investigar qué es lo que pasó para que los planes del carbón no llegaran al fin al que tenían que haber llegado, que era la reindustrialización y la diversificación en las Comarcas Mineras, pues como consideramos que eso está totalmente sin hacer y sí que vemos que sobre todo a la luz pública lo que se ve, es que un grupo de empresarios -que supuestamente han ido dando pérdidas año a año, para seguir percibiendo las subvenciones-, se han enriquecido totalmente.

Pues queremos decirle, que un ejercicio de democracia que desde Europa, desde el Gobierno, desde la Junta de Castilla y León, desde todas las Instituciones que tuvieron que ver con el dinero de los Fondos Miner y su gestión, se pongan las cartas encima de la mesa y se clarifique en qué se invirtieron y si hay alguna irregularidad tanto a nivel político, sindical o empresarial, que se depuren esas responsabilidades y que se resarza de esta forma el hartazgo que las cuencas mineras y el pesimismo que se está viviendo en las Cuencas Mineras, este clima que hay de fracaso total, casi de posguerra.

Simplemente, solicitar al resto de los grupos políticos el apoyo, porque consideramos que es una petición justa y totalmente democrática.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Sí, señor Rodríguez Barrero.”

D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, Portavoz de Ecolo-Verdes: “Ya conocía la moción, naturalmente, me parece bien todo lo que sea transparencia, me parece perfecto, me parece fenomenal, que es lo que debería de ser y yo desde luego en este Ayuntamiento, lo he hablado muchas veces pero...”

En este asunto, entendámoslo bien, para que después no haya... Están las empresas por una parte, que efectivamente, deberían ser auditadas ya desde el primer momento en que recibieron la subvención, pero desde luego, donde también hay mucha tela que cortar es en lo que han hecho los sindicatos y las instituciones. Antes de que se inicien los planes del carbón, el primer Plan que se hace es el Reacher I, que se hace en el año 1989, es decir, que a Laciana si contabilizáramos han venido verdaderas riadas de dinero, tanto para las empresas como a través de las instituciones, a través de los sindicatos.

Claro cuando yo denunciaba aquí, por ejemplo, que con la becas del plan del carbón se iba a aprender el inglés a Jamaica, ustedes se reían, pero es verdad, es verdad, aquí ha habido gente que ha ido a Jamaica con una beca del Plan del Carbón, a estudiar inglés, porque el que se habla en Inglaterra, en Irlanda, pues no debería ser suficiente, ¿no?

Ha habido gente que sin ninguna relación incluso con el tema, pues se ha beneficiado de las becas del Plan del Carbón. Ha habido -porqué no decirlo-, porque yo lo he denunciado aquí, gente pues censada en Villablino, residente en Torrevieja desde hace varios años, pero que efectivamente seguían censados aquí, para que sus hijos cobraran o se beneficiaran de las becas. Es decir, abusos ha habido y de todo el mundo; es como ahora, que efectivamente en España nos enteramos que la corrupción nos invade por todas las partes, pero eso yo lo he denunciado aquí, esta recogido en las Actas.

Pero claro, esta misma tarde viniendo (...) -y cada vez que vengo no puedo remediarlo-, cuando entro en Villaseca y veo la magnífica labor que se ha hecho en Los Cuarteles con el dinero del Plan del Carbón, pues digo que eso es inmoral.

Con todos los respetos, será desde el punto de vista social, desde el punto de vista político muy rentable, porque claro si yo con dinero público encima revalorizo una propiedad particular, pues van a estar encantados de la vida, los propietarios de Los Cuarteles, ¿no? Pero claro, ahí, con eso que puestos de trabajo se han creado..., o claro, cuando llego a Villablino, y veo delante de la gasolinera la fuente esa que se ha hecho con los fondos del plan del Carbón, pues hombre efectivamente pues también digo, esto era... ¿Así se iban a reactivar las cuencas? ¿Así? Porque el objetivo, y el espíritu que encarnaban tanto los primeros planes, los Reacher, como los Planes del Carbón, están ahí para leerlos. Es decir, es sustituir una actividad productiva por otra, un tejido productivo por otro, es decir, se sabía que el carbón tenía fecha de caducidad; consecuentemente, esos planes se hacen para que cuando desaparezca esa actividad haya actividades alternativas, pero como efectivamente eso no iba a llegar nunca y aquí teníamos “tropecientos” años de reserva y esto iba a ser La Meca, pues resulta que ahora estamos con el agua hasta el cuello.

A mí me parece muy bien, yo voy a votar favorablemente la moción pero como bien ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, ojalá algún estamento de todos estos que se han citado aquí vaya hasta el final, a ver si efectivamente podemos también ver a alguno asumir responsabilidades, políticas y de otro tipo, las que correspondan, sea empresario, sea sindicalista, sea político, me da lo mismo. Pero que efectivamente ha habido un derroche tremendo y ha habido una falta de control manifiesto, eso yo lo he denunciado aquí veinte mil veces.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¿Alguna otra intervención?”

D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, Portavoz del Partido Popular: “La moción nos parece bien, y nos parece por una razón, porque es que aquí hasta ahora se habló de la cantidad de dinero que se llevaron los empresarios, concretamente Vitorino Alonso y el mal uso que hizo de ella,

pero es que el Plan del Carbón establece diversas partidas; son muchos los millones los que fueron en formación, se decía “destinados a la formación”, ¿qué se hizo con ese dinero? ¿Qué se hizo con el dinero que iba a la reactivación? Eso sí lo sabemos, sirvió para hacer como se hacía en los años treinta, esa gente de la que no nos queremos acordar, los grandes dictadores, que dejaban grandes obras para que se les recordara.

Entonces, a nosotros nos parece muy bien, exigir responsabilidades a todos, y la responsabilidad del empresario; Y tienen responsabilidades las administraciones que administraron ese dinero y tienen responsabilidades los sindicatos, porque aquí parece que aquí hay uno malo, entonces desde ese punto de vista nos parece muy bien.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno, antes de pasar a votarlo. Yo quiero decir un par de cosas. A mí me parece una moción que, como decía el Portavoz de Izquierda Unida, digamos que cierra el cúmulo de cosas que se han venido haciendo respecto a este tema.

Pero yo quiero decir una cosa, sobre todo una autorreflexión que también tiene que compartir la portavoz, los miembros del Partido Popular, porque está claro que ni Izquierda Unida ni Los Verdes, han tenido responsabilidad de gobierno, de gobierno central. Por tanto, no les podemos culpar en este caso, de si se han controlado los fondos, a dónde iban, ni qué se hacía con ellos.

Sin embargo, tanto al Partido Popular como al Partido Socialista se nos puede pedir: Qué se ha hecho con eso; hay que tener en cuenta que todas las ayudas que salen del Plan del Carbón las audita la Intervención General del Estado y que eso va al Consejo de Ministros, y que se da el visto bueno, y por tanto, cuando estamos diciendo estas cosas pues estamos diciendo, por lo menos, que no tenemos mucha confianza en lo que se hizo en aquellos momentos.

Yo he sido senadora por el Partido Socialista, creo que se intervenían los Fondos como había que hacerlo. He visto las intervenciones y he visto las auditorias de la Intervención General del Estado y no tengo porque sospechar que no se hacían bien. Por tanto, el voto de nuestro grupo va a ser la abstención pero sí quiero dejar esa reflexión: Que aquí responsabilidades hay muchas y compartidas.

Es verdad lo que decía el señor Rodríguez Barrero, este Pleno es raro, es verdad lo que decía, porque el tema del Patronato que gestionaba -que está en disolución-, todo el tema de becas y de formación ...en fin yo pertenezco los últimos años a ese Patronato y se intentaron hacer las cosas bien, rectificar esas cosas que algunas veces se hicieron y no dejaban de ser un fraude; pero bueno, yo creo que aquí, hay una responsabilidad importantísima de los gobiernos y de los que hemos tenido posibilidad de gobernar.

Evidentemente si tenemos que hacer una reflexión de ese tipo, tenemos que llegar a que está moción pone en tela de juicio no sólo cómo llegaron los dineros a las empresas y cómo se gastaron, sino cómo se auditó y cómo lo hizo el que tenía la responsabilidad de hacerlo. Vuelvo a repetir, como miembro que fui de un gobierno socialista, creo que se hayan hecho las cosas bien, quiero pensar que se han hecho, quiero pensar que la Intervención General del Estado, audita las cosas de forma adecuada, y por tanto, me parece que en ese sentido no podría dar un voto favorable, porque estaría reconociendo que las cosas por parte de unos gobiernos a los que yo he pertenecido, no se hicieron bien. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.”

D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, Portavoz del Partido Popular: “Bien, una acción de este tipo, no implica necesariamente que se hayan adjudicado de mala manera, pero sí puede implicar que se haya utilizado de mala manera, hace....¿cuánto?, un mes y medio, mandamos...se aprobó aquí una moción para que se audite una subvención de Fondos Miner, mal utilizada aquí. No, no. Se puede entender por el lado que quieras entender ...”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Eso no tiene nada que ver.”

D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, Portavoz del Partido Popular: (...) Se puede entender por donde quieras, la gente ..., aquí a lo mejor en Villablino, debería de conocer el montón de millones de euros que vinieron de Fondos Miner, aquí vinieron muchos millones, como dice el señor Rodríguez Barrero, ¿cómo se utilizaron? Me parece que es lo más normal que se audite eso y

tampoco, vamos a ver, por mirar, no implica desconfianza, implica certeza de que las cosas se hacen bien.”

D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Simplemente una opinión, desde un posicionamiento absolutamente en este caso político, de pertenencia a unas siglas políticas, no tiene nada que ver con el tema que acabas de citar, porque eso es una subvención directa a un Ayuntamiento que años más tarde, ni se ha hecho, ni se ha devuelto, ni se ha pagado. Eso no tiene nada que ver con eso. Lo que está planteando Izquierda Unida, es una iniciativa que va mucho más allá, está pidiendo que el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea, sino no lo he escuchado mal, audite el global, el global de cómo se gestionaron esos Fondos. Y eso es competencia directa de los gobiernos, directa de los gobiernos. Después se derivarán todas las consecuencias que uno quiera, pero es una competencia directa de los gobiernos, sin ninguna duda. El portavoz de Izquierda Unida.”

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “Yo creo que un ejercicio de transparencia no tiene porque darle miedo a nadie que haya hecho las cosas bien, esto se pide para que el que haya hecho mal las cosas, pague. Si tú como dices, estuviste en comisiones, eres partícipe de algunas cosas y estás tranquila, ¿no?, pero si tú estás tranquila con la gestión que tú partido o la gente de tu partido, o la gente del PP haya hecho, no tienes por qué tener miedo.

Aquí se está hablando de un ejercicio de transparencia, porque hay una serie de dudas, porque las poblaciones mineras no recibieron lo que tenían que haber recibido, las poblaciones mineras se hundieron, sí que vimos un enriquecimiento de empresarios al menos dudoso; no puedo decir lo mismo de políticos, porque no tenemos pruebas, pero aquí se está hablando de un ejercicio de transparencia. Y nosotros estamos hablando, sí, exactamente de que nos audite el Tribunal de Cuentas de Europa, y estamos hablando de que la Fiscalía tome cartas en el asunto, en caso de haber indicios. Estamos hablando de algo ya absolutamente contundente, no estamos hablando.....,pero creo que es un ejercicio de democracia, de transparencia, no es nada a lo que se tenga que tener miedo.”

D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Es un ejercicio de democracia, respetar las opiniones, también. Vamos a pasar a votación de este punto”.

No habiendo más intervenciones y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada con el siguiente quórum:

Votos a favor: Nueve votos a favor correspondientes a los cinco concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a. M^a. Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez, los dos concejales del grupo del Partido Popular, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, y D^a María Rosario González Valverde, D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, y D. Mario Rivas López del grupo municipal MASS.

Votos en contra; Ninguno.

Abstenciones: Seis, correspondientes a los seis concejales del grupo Socialista, presentes en la sesión, D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, y D^a María Nieves Álvarez García.

Ausentes: D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Juan Antonio Gómez Morán.

En consecuencia, la propuesta de acuerdo en la modalidad de moción queda elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

PRIMERO.- Solicitar el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea que lleve a cabo una auditoría sobre todos los fondos Miner destinados a España.

SEGUNDO.- Trasladar esta solicitud a la Comisión de Peticiones del mismo Parlamento Europeo.

TERCERO.- Instar al Tribunal de Cuentas de España y al Consejo de Cuentas de CyL a auditar los Planes Mineros estatales y el nivel de ejecución de la Leyes Autonómicas de Actuación minera aprobadas por la Junta y Las Cortes de Castilla y León.

CUARTO.- Instar al Congreso de los Diputados a trasladar esta exigencia a la Comisión del Tribunal de Cuentas y su Fiscalía, de haber indicios de delito.

QUINTO.- Instar igualmente al Senado a tomar medidas de control y auditoría sobre estos fondos.

5.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORME DE SECRETARÍA SOBRE PERSONAL LABORAL.

Por el secretario se procede a dar lectura al texto íntegro de la moción, cuyo tenor es el siguiente:

“D/Dña. Severino Álvarez Méndez, como portavoz del Grupo Municipal de I.U. en el Ayuntamiento de Villablino, a tenor de lo establecido en los Artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración, si procede, la siguiente:

MOCION

“El Pleno del Ayuntamiento de Villablino, requiere al Secretario municipal un Informe Jurídico en relación a la legalidad de los procesos de selección de personal laboral de los servicios técnicos y administrativos adscritos al Edificio Casa Consistorial, respecto a las categorías laborales y cumplimiento de los requisitos de cualificación académica requerida para dicho personal”

“El Pleno del Ayuntamiento de Villablino, solicitará igualmente que dicho informe recoja el nivel de cumplimiento, a día de hoy, de la legislación vigente en materia de organización interna de la plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo todavía pendiente en este consistorio”.

“Dicho informe detallará especialmente lo relativo a las promociones, ascensos y cambios de categoría producidos en el personal laboral de servicios técnicos y administrativos en los últimos 10 años”

“El Ayuntamiento de Villablino, en el caso no disponer del dicho informe, en el plazo de un mes, por razones técnicas o volumen de trabajo del secretario, solicitará la elaboración del mismo a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de León adscritos al SAM”.

“El secretario municipal, notificará el contenido de dicho informe al primer pleno ordinario que se celebre”.

(Abandona la sesión la concejal del grupo del Partido Popular D^a M^a Rosario González Valverde, antes de iniciarse la votación, computándose como abstención de acuerdo con el artículo 100 del ROF.)

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Corresponde la inclusión en el orden del día”.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por los catorce concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, votos emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D^a Hermelinda

Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo de Ecolo-Verdes, hallándose ausentes los concejales D. Ludario Álvarez Rodríguez, D^a María Rosario González Valverde y D. Juan Antonio Gómez Morán.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “Hoy va todo el asunto con la transparencia. Nosotros como consideramos que el tema de contrataciones, el tema de promociones y el tema de que se le estén consignando las categorías a personal en algunos casos, dudamos que tengan una cualificación adecuada para mantenerlo, y sobre todo, sospechamos que precisamente parte de ese personal es el que nosotros estamos siempre aquí catalogando como privilegiados, pues por la falta de negociación que se ha venido desarrollando durante estos dos años, precisamente en la RPT, se nos estuvo mareando la perdiz con un montón de reuniones, un montón de horas perdidas por parte de la oposición, cuando empezamos a plantear precisamente en la Comisión, a exigir precisamente cómo había llegado algún personal a la categoría que tenía, cómo se le había contratado, si tenía la titulación adecuada para tener el cargo que estaba ostentando, entonces automáticamente no se volvió a convocar la Comisión.

Entonces como nosotros consideramos que hay unas lagunas, o consideramos que hay sospechas de unas lagunas de legalidad en algunas contrataciones, en algunas promociones e incluso en que algún personal esté ostentando una categoría, esta es la forma de investigarlo y de tener conocimiento, puesto que a través de solicitar informes y demás no tenemos acceso a ello, pues a través del Pleno y en esta moción, pues como en la anterior solicitud, que toda la Corporación la apoye, porque no deja de ser también, como bien decía, un ejercicio de transparencia, saber si se están haciendo bien las cosas y si el personal de la Casa tienen todos los mismos derechos, y los mismos privilegios y las mismas condiciones.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¿Alguna intervención sobre este punto? Bueno nosotros vamos a hacerle una propuesta al grupo proponente, vamos a apoyar esta moción, pero siempre y cuando se remonte ese estudio que ustedes piden desde el año 1995. Entonces con esa salvedad, desde el año 1995 hasta la fecha actual, nosotros también la vamos a apoyar. Si no hay intervenciones...”

El señor Rodríguez pregunta desde que año se hace el estudio.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: Desde el 95. Entre el 79 y el 87 y entre el 87 y el 95 también se puede hacer. Pero yo creo que hay diversos motivos por los que, primero porque...bueno el personal laboral, aumentó ampliamente entre el 87 y el 95, hubo cuarenta y una incorporaciones y once funcionarios; pero hemos de suponer que harían falta porque también creció...ya, ya, ya lo sé. Usted, en su época hubo 17 incorporaciones y 7 funcionarios, o sea que...

Pero es que entre el 2003 y el 2011, hubo 8 incorporaciones, 2 de funcionarios que no están, porque son la Secretaria Tamar, y Cristina, pero es que entre el 95 y el 2003 hubo 74, vamos a hacer ese informe, vamos a ver en el tiempo como se desarrollaron las cosas.

(Se reincorpora a la sesión la concejal ausente D^a María Rosario González Valverde).

No habiendo más intervenciones y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por la unanimidad de lo quince concejales presentes –de los diecisiete de derecho que forman la Corporación-, votos a favor, correspondientes D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, y

D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a. M^a. Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, D. Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, hallándose ausentes los concejales D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Juan Antonio Gómez Morán, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento de Villablino, requiere al Secretario municipal un Informe Jurídico en relación a la legalidad de los procesos de selección de personal laboral de los servicios técnicos y administrativos adscritos al Edificio Casa Consistorial, respecto a las categorías laborales y cumplimiento de los requisitos de cualificación académica requerida para dicho personal, desde el año 1.995.

El Pleno del Ayuntamiento de Villablino, solicitará igualmente que dicho informe recoja el nivel de cumplimiento, a día de hoy, de la legislación vigente en materia de organización interna de la plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo todavía pendiente en este consistorio”.

Dicho informe detallará especialmente lo relativo a las promociones, ascensos y cambios de categoría producidos en el personal laboral de servicios técnicos y administrativos desde el año 1.995.

El Ayuntamiento de Villablino, en el caso no disponer del dicho informe, en el plazo de un mes, por razones técnicas o volumen de trabajo del secretario, solicitará la elaboración del mismo a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de León adscritos al SAM.

El secretario municipal, notificará el contenido de dicho informe al primer pleno ordinario que se celebre.

5.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: La siguiente moción que es la número cuatro, se presenta también por el grupo municipal de Izquierda Unida y dice lo siguiente:

“D. Severino Álvarez Méndez, que actúa como portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo la siguiente MOCIÓN.

Exposición de motivos:

Ante la crítica situación que están viviendo los mineros de Lacia, inmersos en ERES de extinción y de suspensión por parte de las empresas del Grupo Alonso, y teniendo en cuenta las cantidades que el empresario les adeuda desde hace meses, nuestro grupo trae a este pleno la siguiente

Propuesta de acuerdo:

Que este equipo de gobierno del Ayuntamiento de Villablino, se dirija con la máxima urgencia al Instituto de Carbón de León, para que este inste a su vez al Gobierno de España, y que con los fondos oportunos, se haga efectiva toda esa deuda lo más pronto posible, en aras a paliar

en alguna medida todo el caos que la empresa está creando y por consiguiente el gobierno de España sino toma las medidas necesarias y en tiempo record en lo que a minería se refiere”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Vamos a aprobar la inclusión en el orden del día”.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, votos emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo de Ecolo-Verdes, hallándose ausentes los concejales D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Juan Antonio Gómez Morán.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “Esto es simplemente para intentar aliviar la situación dramática que están viviendo la mayoría de las familias afectadas por el tema de la minería, y nada, con muy pocas esperanzas de conseguir algo, pero con el ánimo de no dejar de intentarlo. Por lo tanto, solicitar el apoyo del resto de la Corporación”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¿Intervenciones en este punto? Hay que cambiar una cosa en el texto de la moción, porque el organismo de la Junta de Castilla y León, es la Dirección General de Minas. Habrá que instar a que la Dirección General de Minas, a su vez inste al Instituto y al Gobierno.

No habiendo más intervenciones y sometida a votación la propuesta de acuerdo, con la modificación señalada, resulta aprobada con el siguiente quórum:

Votos a favor: Trece votos a favor correspondientes a, los seis concejales del grupo Socialista, presentes en la sesión, D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, y D^a María Nieves Álvarez García, los cinco concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a. M^a. Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez, D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, y D. Mario Rivas López del grupo municipal MASS.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos, correspondientes a los dos concejales del grupo del Partido Popular, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, y D^a María Rosario González Valverde.

Ausentes: D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Juan Antonio Gómez Morán.

En consecuencia, la propuesta de acuerdo en la modalidad de moción queda elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

ÚNICO.- Que este equipo de gobierno del Ayuntamiento de Villablino, se dirija con la máxima urgencia a la Dirección General de Energía y Minas, para que ésta inste a su vez al Instituto y al Gobierno de España, y que con los fondos oportunos, se haga efectiva toda esa deuda lo más pronto posible, en aras a paliar en alguna medida todo

el caos que la empresa está creando y por consiguiente el gobierno de España sino toma las medidas necesarias y en tiempo record en lo que a minería se refiere.

5.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE VIVIENDA Y DESHAUCIOS.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “Bien, la siguiente moción, también del grupo municipal de Izquierda Unida, tiene el siguiente contenido:

“D. Severino Álvarez Méndez, que actúa como portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que *“toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”*.

Por otra parte, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), los Estados Partes *“reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento”*.

El artículo 47 de la Constitución establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Igualmente, exhorta a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación.

Nuestra Carta Magna configura el derecho a la vivienda como un principio rector de la política social y económica, de tal forma que su contenido prestacional exige la actuación positiva de todos los poderes públicos con competencias en la materia, incluyendo a la Administración Local.

La actual situación económica ha tenido entre una de sus más graves consecuencias, la destrucción de un gran número de empleos. Esta situación, agravada en nuestro país por la explosión de la burbuja inmobiliaria, es especialmente dramática en nuestra Comunidad Autónoma. Ello ha provocado que numerosas familias no puedan atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago de las rentas de arrendamiento o, en su caso, de los préstamos o créditos hipotecarios celebrados para adquirir su vivienda, siendo doblemente castigadas por dicha crisis financiera, al perder no solo sus empleos sino también sus casas.

Ante esta situación las Administraciones no pueden permanecer impasibles y deben realizar cuantas actuaciones sean necesarias y tengan a su alcance para dar amparo a los ciudadanos, al objeto de hacer efectivo el derecho a una vivienda.

A ello debemos unir la idea directriz de la debilidad del consumidor en el mercado, que obliga a los poderes públicos a buscar restablecer, en lo posible, el equilibrio en las relaciones de consumo entre las entidades financieras y sus clientes, lo que se ha consagrado en nuestro ordenamiento jurídico como el principio “pro consumidor”.

En este sentido, desde las comunidades autónomas y desde los Ayuntamientos se deben poner en funcionamiento programas en defensa de la vivienda, para el asesoramiento, la intermediación y protección de las familias afectadas por la crisis económica y que se encuentren en riesgo de ser privadas de su residencia habitual y permanente.

Más allá de las medidas estatales y autonómicas, los Ayuntamientos, como administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas, y conocedores de los problemas, necesidades y demandas de sus vecinos, pueden incidir en atenuar la preocupante situación de desamparo en las que se encuentran miles de familias, asfixiadas por una situación laboral insostenible y por unas hipotecas inasumibles en tiempo de crisis, con seis millones de parados y casi dos millones de hogares que no tienen ingreso alguno.

Este Ayuntamiento no puede permanecer ajeno a este drama que afecta a muchos de sus vecinos y vecinas y debe actuar sobre las personas y familias amenazadas de desahucios, adoptando a nivel municipal los siguientes,

ACUERDOS

1 - Instar a la Comunidad Autónoma a que en el marco de sus competencias, garantice la función social de la vivienda y establezca un censo de viviendas deshabitadas, para en su caso, sancionar las viviendas que estén en manos de personas jurídicas y fomentar el alquiler de aquellas viviendas que estén en manos de personas físicas, con la idea de fomentar el acceso a la vivienda desde el alquiler.

2 - Instar al Gobierno de España a adoptar la paralización de los desahucios tal y como se contemplaba en la ILP; a que las viviendas del SAREB pasen a ser gestionadas por las administraciones públicas autonómicas para el alquiler; a que no apruebe el desahucio exprés del alquiler, y a que se haga una quita en la deuda de las familias hipotecadas tal y como se ha hecho con los balances bancarios tras el estallido de la burbuja inmobiliaria.

3 - El Ayuntamiento de Villablino, en el ámbito de su organización y estructura y en el marco de sus competencias en las materias de vivienda, consumo y servicios sociales, colaborará con la Administración Autonómica en el desarrollo de los programas destinados a solucionar los problemas de familias desahuciadas, comprometiendo los recursos humanos y los medios materiales que determine para la resolución de los conflictos que tengan los residentes de su término municipal en relación con su residencia habitual y permanente.

4 - El Ayuntamiento de Villablino procederá a la revisión de los protocolos de actuación de servicios sociales en casos de desahucio, y colaboración en pedir al juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual. Serán destinatarios de la colaboración administrativa los ciudadanos y ciudadanas que necesiten el asesoramiento, la intermediación y, en su caso, la protección adecuadas para prevenir la pérdida de su residencia habitual y permanente.

5 - No poner ni un solo policía municipal a disposición de las órdenes de desahucio.

6 - *Interpelar a las entidades financieras que operan en la ciudad para exigirles la paralización de los desahucios y la condonación de las deudas ilegítimas fruto del actual proceso de ejecución hipotecaria.*

7 - *Ningún desahucio en vivienda protegida pública.*

8 - *Crear una bolsa de vivienda protegida pública y otra privada para alquiler social a personas y familias en riesgo de exclusión social.*

9 - *El Ayuntamiento de Villablino, a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, en el marco del ejercicio de sus funciones, prestará el asesoramiento que los ciudadanos y ciudadanas necesiten sobre los problemas económicos que padecen en relación a su residencia habitual y permanente. Asimismo dará difusión de sus actuaciones, al objeto de conseguir un mejor conocimiento sobre los derechos y obligaciones que tienen los residentes en su término municipal en relación a su vivienda.*

10 - *El Ayuntamiento de Villablino, y en su caso, en colaboración con la Consejería de Vivienda de la Junta de Castilla y León, se compromete a propiciar el realojo provisional en una vivienda de su titularidad o de sus entes instrumentales, en régimen de arrendamiento y siempre que tengan viviendas desocupadas, de las personas que hayan sido privadas del uso y disfrute de la vivienda habitual y permanente por razón del desahucio o lanzamiento por ejecución hipotecaria en virtud de resolución judicial, se encuentren en situación de riesgo de exclusión social y así se determine, si procede, por la Consejería de Fomento y Vivienda.*

11 - *El Ayuntamiento de Villablino facilitará a la Delegación Territorial de la Consejería de Vivienda de la Junta de Castilla y León, la información que le sea solicitada dimanante del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, al objeto de poder ofrecer el mejor servicio a las personas que tienen dificultades para afrontar el pago de la cuota hipotecaria mensual de su residencia habitual y permanente, con sujeción a lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos y la normativa sectorial aplicable.*

12 - *El Ayuntamiento de Villablino, se compromete a apoyar institucionalmente a cuantos foros, plataformas y convocatorias en defensa del derecho a la vivienda se organicen para la consecución de evitar y/o paliar el dramático problema de desahucios (Paralización de desahucios, dación en pago, alquiler social, reforma Ley Hipotecaria, reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil...)*

13 - *Se constituirá una Comisión de Seguimiento al objeto de dar respuesta a las cuestiones que se susciten con el desarrollo de los acuerdos recogidos en esta Moción. Estará compuesta por un representante de cada grupo municipal con representación en el Ayuntamiento”.*

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Corresponde la inclusión en el orden del día”.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, votos emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliécer

Rodríguez Barrero del grupo de Ecolo-Verdes, hallándose ausentes los concejales D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Juan Antonio Gómez Morán.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “La moción es amplia y no me voy a extender mucho; simplemente hacer reflexionar que todas aquellas personas que se vean avocadas al desahucio sin mala fe, sin que haya existido un problema de mala fe por ellos, como por ejemplo tenemos ahora ya una situación dramática, aquí en el Valle de Lacia, gente que se le adeuda un dinero, gente que está en expedientes de regulación, gente que tiene problemas puntuales, y se les está amenazando con echar de la vivienda. Entonces consideramos que ya que nuestra Constitución lo recoge y es de Ley: No más desahucios insociales, ni desahucios salvajes.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¿Algún grupo político quiere intervenir? Bueno, simplemente, nosotros la vamos a apoyar, aunque es genérica y hay determinadas cosas que no tenemos capacidad para poder hacer, pero bueno...sólo aclarar que estamos colaborando ya, estamos colaborando y los miembros corporativos conocen perfectamente, y los que están en la Comisión con Olga, estamos colaborando con STOP Desahucios, estamos colaborando con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la que lleva todos los temas de exclusión social. Y evidentemente, no tenemos ningún inconveniente en seguir colaborando en esa línea. Sí, con la plataforma de Stop Desahucios, y con la que se creo aquí de jubilados y pensionistas.

Con iniciativas concretas, hubo una recientemente y bueno... invitar a los miembros corporativos a que acudan, porque ese día creo recordar que estábamos Olga, Julia y yo. Y bueno, ya que sale aquí, las próximas iniciativas que se hagan, pedirles a los miembros Corporativos que también las apoyen de esa manera.

Bueno pues entonces vamos a pasar a la votación. A sí, sí, Mari Tere.”

D^a. M^a. Teresa Martínez López, concejal de Izquierda Unida: Lo digo, por si sirve. Yo estaba en Madrid, no pude asistir, pero sí que le dije a Julia que comprara una entrada, o sea que lo podíamos haber hecho todos.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno yo dejo constancia de que estábamos ahí. Sí, sí, se puede colaborar igualmente, incluso cuando uno físicamente no puedes estar, efectivamente.

No habiendo más intervenciones y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por la unanimidad de lo quince concejales presentes –de los diecisiete de derecho que forman la Corporación-, votos a favor, correspondientes D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, y D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a. M^a. Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, hallándose ausentes los concejales D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Juan Antonio Gómez Morán, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

1 - Instar a la Comunidad Autónoma a que en el marco de sus competencias, garantice la función social de la vivienda y establezca un censo de viviendas deshabitadas, para en su caso, sancionar las viviendas que estén en manos de personas jurídicas y fomentar el alquiler de aquellas viviendas que estén en manos de personas físicas, con la idea de fomentar el acceso a la vivienda desde el alquiler.

2 - Instar al Gobierno de España a adoptar la paralización de los desahucios tal y como se contemplaba en la ILP; a que las viviendas del SAREB pasen a ser

gestionadas por las administraciones públicas autonómicas para el alquiler; a que no apruebe el desahucio exprés del alquiler, y a que se haga una quita en la deuda de las familias hipotecadas tal y como se ha hecho con los balances bancarios tras el estallido de a burbuja inmobiliaria.

3 - El Ayuntamiento de Villablino, en el ámbito de su organización y estructura y en el marco de sus competencias en las materias de vivienda, consumo y servicios sociales, colaborará con la Administración Autonómica en el desarrollo de los programas destinados a solucionar los problemas de familias desahuciadas, comprometiendo los recursos humanos y los medios materiales que determine para la resolución de los conflictos que tengan los residentes de su término municipal en relación con su residencia habitual y permanente.

4 - El Ayuntamiento de Villablino procederá a la revisión de los protocolos de actuación de servicios sociales en casos de desahucio, y colaboración en pedir al juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual. Serán destinatarios de la colaboración administrativa los ciudadanos y ciudadanas que necesiten el asesoramiento, la intermediación y, en su caso, la protección adecuadas para prevenir la pérdida de su residencia habitual y permanente.

5 - No poner ni un solo policía municipal a disposición de las órdenes de desahucio.

6 - Interpelar a las entidades financieras que operan en la ciudad para exigirles la paralización de los desahucios y la condonación de las deudas ilegítimas fruto del actual proceso de ejecución hipotecaria.

7 - Ningún desahucio en vivienda protegida pública.

8 - Crear una bolsa de vivienda protegida pública y otra privada para alquiler social a personas y familias en riesgo de exclusión social.

9 - El Ayuntamiento de Villablino, a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, en el marco del ejercicio de sus funciones, prestará el asesoramiento que los ciudadanos y ciudadanas necesiten sobre los problemas económicos que padecen en relación a su residencia habitual y permanente. Asimismo dará difusión de sus actuaciones, al objeto de conseguir un mejor conocimiento sobre los derechos y obligaciones que tienen los residentes en su término municipal en relación a su vivienda.

10 - El Ayuntamiento de Villablino, y en su caso, en colaboración con la Consejería de Vivienda de la Junta de Castilla y León, se compromete a propiciar el realojo provisional en una vivienda de su titularidad o de sus entes instrumentales, en régimen de arrendamiento y siempre que tengan viviendas desocupadas, de las personas que hayan sido privadas del uso y disfrute de la vivienda habitual y permanente por razón del desahucio o lanzamiento por ejecución hipotecaria en virtud de resolución judicial, se encuentren en situación de riesgo de exclusión social y así se determine, si procede, por la Consejería de Fomento y Vivienda.

11 - El Ayuntamiento de Villablino facilitará a la Delegación Territorial de la Consejería de Vivienda de la Junta de Castilla y León, la información que le sea solicitada dimanante del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, al objeto de poder ofrecer el mejor servicio a las personas que tienen dificultades para afrontar el pago de la cuota hipotecaria mensual de su residencia habitual y

permanente, con sujeción a lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos y la normativa sectorial aplicable.

12 - El Ayuntamiento de Villablino, se compromete a apoyar institucionalmente a cuantos foros, plataformas y convocatorias en defensa del derecho a la vivienda se organicen para la consecución de evitar y/o paliar el dramático problema de desahucios (Paralización de desahucios, dación en pago, alquiler social, reforma Ley Hipotecaria, reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil...)

13 - Se constituirá una Comisión de Seguimiento al objeto de dar respuesta a las cuestiones que se susciten con el desarrollo de los acuerdos recogidos en esta Moción. Estará compuesta por un representante de cada grupo municipal con representación en el Ayuntamiento.

5.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PRESUNTA DISCRIMINACIÓN EN REPARTO DE OBRAS DEL PLAN DE JUNTAS VECINALES POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a la sexta moción, presentada al igual que las anteriores por el grupo municipal de Izquierda Unida, que dice lo siguiente:

“D. Severino Álvarez Méndez, que actúa como portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo la siguiente MOCIÓN.

Exposición de motivos:

Ante la poca vergüenza demostrada por los gobernantes de la Diputación de León, al tomar la decisión de que las 230 obras del Plan de Juntas Vecinales 2013, se lo van a repartir entre las juntas gobernadas por el PP, el PSOE y UPL nuestro grupo trae a este pleno la siguiente:

Propuesta de acuerdo:

Que este equipo de gobierno del Ayuntamiento de Villablino, se dirija a la Diputación de León, para mostrar su malestar ante esta forma de administrar la democracia y la equidad, dejando fuera a la juntas vecinales gobernadas bajo otras siglas, como es el caso de Izquierda Unida en Laciana, que teniendo siete pedanías bajo su gobierno, se ve excluida en tan injusto reparto a pesar de ser una zona de gran fragilidad por la situación en la que estamos inmersos.

Villablino, 14 de Mayo de 2013”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Corresponde la inclusión en el orden del día.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, votos emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliécer

Rodríguez Barrero del grupo de Ecolo-Verdes, hallándose ausentes los concejales D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Juan Antonio Gómez Morán.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “A nosotros directamente este mangoneo de la Diputación, nos parece un cachondeo irrespetuoso totalmente, porque bien es cierto, nosotros no tenemos representación allí, pero por eso no se debe de aprovechar esa situación para ningunear y para dejar fuera del amparo de estas subvenciones a poblaciones que son de la provincia igual que el resto de Pedanías que están adscritas a otros grupos políticos.

Y precisamente en esas Pedanías habrá incluso hasta votantes de PP, PSOE y de la UPL; me parece hasta un insulto precisamente también para estos.

Por lo tanto, solicitar la queja; en la medida de lo posible solicitar que se corrija este desaguizado, y esta falta de respeto hacia el resto de las organizaciones políticas y hacia los pobladores de muchas poblaciones.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¿Más intervenciones sobre este punto? Señor Rodríguez Barrero.”

D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, Portavoz de Ecolo-Verdes: “Los cachondeos son municipales, provinciales regionales, nacionales, porque España en sí ya es un cachondeo, ¿no? Eso es verdad. Pero bueno, yo creo que de todas las maneras, el tema hay que plantearlo exigentemente porque claro, tenemos un Diputada Provincial aquí, me parece , ¿no?, No estaba muy seguro, pero bueno...”

Yo creo que a quién habría que dirigirse por no haber defendido correctamente, -creo que son las juntas vecinales, dos, las que yo he visto en la lista me parece que hay dos, Rabanal y cuál más, y el resto, ninguneadas-. Pero claro eso es porque nuestra diputada provincial, nuestra representante, no hizo bien su trabajo. Porque claro, y aquí también me va a decir, que claro, que no sé de qué va. Pero claro, estuve ocho años en la Diputación por si le sirve, quiero decir, para que no vaya a patinar porque igual iba a patinar, con lo impulsiva que es.

Pues hombre esas cosas, incluso cuando hay voluntad, yo estoy absolutamente seguro, fíjese, fíjese, voy a ser categórico porque he participado y he visto tanta veces, como dice Severino, el cambio de cromos entre las diferentes fuerzas políticas en la Diputación que si usted hubiera movido simplemente el dedo meñique, yo estoy seguro, -no digo que todas las peticiones-, pero que alguna sí. ¿Por qué? Porque eso siempre se pacta, siempre, siempre, absolutamente siempre, se tenga o no representación. Se ha hecho así, porque está prácticamente institucionalizado desde que la UCD, empezó a gobernar, y fue una cosa que se mantuvo siempre.

Es decir, efectivamente los dos grandes partidos siempre se han llevado más, porque eran los que más representación tenían, pero siempre se ha intentado, tratándose de las Juntas Vecinales y de los planes provinciales, efectivamente que nadie quedara fuera. Ahora claro, para eso hay que moverse en los despachos, hay que hablar con el diputado, hay que hablar con el presidente y hay que hablar...y yo deduzco, ya lo averiguaré, pero deduzco que usted no hizo lo suficiente para que las Juntas Vecinales de Izquierda Unida, tuvieran una pequeña compensación. Estoy segurísimo.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “El señor Rodríguez Barrero, que conoce perfectamente el funcionamiento de la Diputación Provincial, perfectamente, porque además estuvo muchos años, y sabe como se hacían las cosas, simplemente te está tirando un guante para que entres, claramente. Porque sabe de sobra que lo que te está diciendo no es verdad. Que no te corresponde a ti, ese pacto, lo sabe perfectamente, te está toreando, literalmente. Perfectamente, él sabe mejor que nadie, porque además estuvo unos cuantos años y estaba de consejero de José Antonio o era de prensa... yo le vi alguna vez”.

D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, Portavoz de Ecolo-Verdes: “El puto jefe”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: Tiene razón, era el puto jefe. Pero como era el puto jefe, sabe perfectamente como se hacían las cosas. O sea que te está diciendo algo a sabiendas de que lo que te está diciendo es falso. Los acuerdos no los toma la diputada provincial de Laciana, ni la de Villafranca, ni el otro, como usted bien sabe. Por lo tanto, decir esto aquí, en fin...

Yo entiendo, que el pacto global es que en la legislatura, todas las Juntas Vecinales, en la legislatura, acaban teniendo alguna obra, y no estamos ni en la mitad. Por lo tanto, vamos a dejar las cosas en su justa medida.

Y ya puestos a decir, voy a decir, que me parece que dentro de cómo se están gestionando los fondos en las distintas administraciones a mí me parece que la Diputación Provincial, está intentando destinar fondos para distintas cosas, para el empleo, para esto y para lo otro. Por lo tanto, nosotros no vamos a apoyar esa moción. No la vamos a apoyar.

Pero no le voy a permitir señor Barrero, pero no lo voy a permitir, porque es a sabiendas de que lo que le está diciendo es falso, a sabiendas de eso. Bueno vamos a votar la moción, sino hay más intervenciones”.

No habiendo más intervenciones y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta desestimada con el siguiente quórum:

Votos a favor: Seis votos a favor correspondientes a los cinco concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a. M^a. Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez, y el concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes.

Votos en contra: Nueve votos en contra, correspondientes a los seis concejales del grupo Socialista, presentes en la sesión, D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, y D^a María Nieves Álvarez García, las dos concejales del grupo del Partido Popular, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, y D^a María Rosario González Valverde, y D. Mario Rivas López del grupo municipal MASS.

Abstenciones: Ninguna.

Ausentes: D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Juan Antonio Gómez Morán.

En consecuencia, la propuesta de acuerdo en la modalidad de moción queda desestimada.

5.7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CELEBRACIÓN DE CONSULTA POPULAR.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “Se presenta la séptima moción por parte del grupo municipal de Izquierda Unida, que dice lo siguiente:

“D. Severino Álvarez Méndez, que actúa como portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo la siguiente MOCIÓN:

Exposición de motivos:

Las Comarcas Mineras se encuentran en la peor situación socioeconómica desde los años 60 del siglo pasado cuando los mineros consiguieron los logros sociales que han permitido unas condiciones de trabajo dignas hasta la fecha en la que nos encontramos, que contribuyeron al desarrollo socioeconómico de los municipios

mineros. Estas condiciones están siendo dinamitadas por parte de dos actores. Por un lado, el Estado a través del Gobierno de turno y por otra parte, las empresas mineras del sector privado, en especial las del grupo de Victorino Alonso.

Los Gobiernos diseñaron, por la presión de los sindicatos mineros, una reconversión minera positiva sobre el papel, pero con gravísimos defectos en su ejecución.

- No han ejecutado inversiones necesarias en infraestructuras viarias adecuadas para sacar del aislamiento geográfico a las comarcas haciendo éstas atractivas para la creación de tejido industrial alternativo.
- No se ha incentivado adecuadamente la ubicación de nuevas empresas en las comarcas, que generaran empleo alternativo.
- No se ha obligado a las empresas mineras a cumplir con sus compromisos de recolocación de personal.
- No se ha auditado ni controlado adecuadamente las subvenciones de las empresas mineras.

Por otra parte, las empresas han utilizado las ayudas Públicas a la minería para crear entramados empresariales satélites cuando, supuestamente, las matrices mineras han dado siempre pérdidas vaciando, de esta manera, dichas empresas y, por lo tanto, arruinando las comarcas donde se encuentran ubicadas. En definitiva,

- No han invertido prácticamente en minería cerrando pozos a todas luces rentables y con reservas para más de 25 años.
- Han inflado producciones de interior con cielos abiertos sin el control debido de las Administraciones Central y Autonómica.
- No han recolocado el número de trabajadores comprometido por las prejubilaciones.
- Han entrado en una dinámica de destrucción de derechos sociales, no respetando los convenios firmados con sus trabajadores, queriendo imponer condiciones de trabajo tercermundistas mediante el chantaje y el miedo, amenazando con ERES de suspensión, ERES de extinción, no renovación de contratos, despidos, etc.

El pasado 31 de enero Izquierda Unida solicitó la celebración de un pleno extraordinario, en el que presentamos propuesta de acuerdo para la celebración de una consulta popular sobre la minería en Laciana, que fue aprobada por los votos de los concejales de Izquierda Unida en el pleno del 13 de febrero de 2013. A partir de este punto, el 16 de abril, recibimos informe jurídico del secretario de fecha 25 de marzo en el que se establecen una serie de conclusiones:

1. Corresponde al pleno aprobar por mayoría absoluta la celebración de una consulta popular, para lo que apelamos al apoyo del resto de formaciones políticas en Laciana.
2. Competencias: La retirada de las concesiones mineras, la nacionalización del sector y la reapertura de minas son competencia propia del órgano sustantivo en materia de minas, siendo el Ayuntamiento plenamente competente para la negociación de un Plan de Desarrollo Específico de la Comarca de Laciana.
3. Ámbito: Si que la retirada de concesiones y reapertura de minas tiene ámbito local, superándolo la nacionalización de CMC y el plan de desarrollo de ayuntamientos mineros.
4. Relevancia: Se concluye que la celebración de la consulta es sobre "materias de especial relevancia para el interés de los vecinos", por lo que reclamamos la máxima implicación en su celebración.

Por estos motivos y otros muchos, ya de sobra relatados, como la suspensión presupuestaria del 63% del último Plan del Carbón, el impago de las ayudas del año 2012 una vez hecho el recorte, la no ejecución de proyectos Miner ya aprobados para las comarcas afectadas por el recortazo, la no renovación del Real Decreto de ayudas al suministro de carbón autóctono y el hartazgo de la sociedad ante las actitudes mafiosas de empresarios, en especial el Grupo Alonso, nuestro grupo IU propone la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO conjunta en los Municipios mineros:

PROPUESTA DE ACUERDO:

SOLICITAR ante la administración competente y **TRAMITAR** la **convocatoria de una consulta popular**, considerando imprescindible este ejercicio de democracia ante la situación de desamparo e indefensión en la que se encuentran los habitantes de estas comarcas. (Al amparo del artículo 49 de la Constitución y el artículo 71 de la ley de Régimen Local).

Con el siguiente texto y Pregunta de la consulta:

Entre otras medidas urgentes para la recuperación económica de su municipio, entre ellas la retirada de las concesiones mineras de su Ayuntamiento a las empresas que no las explotan, nacionalizándose el sector minero de su Ayuntamiento y reabriendo las minas cerradas una vez nacionalizadas. Si cree que es necesaria una alternativa a la minería, que diversifique nuestra actividad económica y nuestro mercado laboral, responda a la siguiente cuestión:

¿Quiere usted que el Ayuntamiento inicie la tramitación con los gobiernos de la Nación y de la Junta de Castilla y León un Plan específico de desarrollo que abarque: infraestructuras viales, infraestructuras industriales, desarrollo empresarial alternativo al carbón y preparación ocupacional?

SI NO

Villablino, 14 de Mayo de 2013.

Fdo: Severino Álvarez Méndez”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Corresponde la inclusión en el orden del día”.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, votos emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo de Ecolo-Verdes, hallándose ausentes los concejales D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Juan Antonio Gómez Morán.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

A una observación que realiza el Secretario, en el sentido de que las conclusiones que se transcriben en el texto de la moción, como propias del informe de Secretaría, no son tales, señala **D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida:** “Sí. Sí, alguna cosa de las que hay en la moción, no la informaste tú, la informó el Secretario de Fabero, porque justo la presentan los dos Ayuntamientos y precisamente el (Ayuntamiento) de Fabero lo aprobó por unanimidad.

Entonces, nosotros lo que queremos con esta moción es básicamente ajustarnos a lo que los informes nos decían, ajustarnos a que...como no éramos competentes en una serie de materias, era formular la pregunta desde un punto de vista en la que instáramos a las instituciones competentes a abordar lo que nosotros queríamos que fuera la consulta popular.

Por lo tanto, simplemente decirle al resto de la Corporación que esto se ajusta a los informes que varios secretarios han ido dándonos en varios Ayuntamientos, y por lo tanto es simplemente darle formalidad a las preguntas anteriores.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¿Alguna intervención sobre este punto? Señor Rodríguez Barrero.”

D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, Portavoz de Izquierda Unida: “Bueno, yo creo que aquí hay varias partes. Y vamos a ver si sosegadamente somos capaces de diferenciar unas de otras. Democráticamente nadie se puede oponer a una consulta popular, es decir, es la Grecia antigua, pues forma parte, es la esencia de la democracia, es evidente.

Pero yo creo que aquí estamos dejando de lado del problema: El problema que tiene de fondo Laciana, ya no es la minería, yo lo siento mucho, y esto sé que está sujeto a diversas interpretaciones sobre todo viniendo de quien viene, pero afortunadamente tengo, digamos, las pruebas que desde el año 1992, yo no he variado -sobre todo en este en particular-, y en aquél entonces, cuando se organizaron aquellas grandes manifestaciones, ya se sabía en Europa que la minería tenía fecha de caducidad, independientemente de la reservas, independientemente del mix energético, independientemente de lo que quisieran, yo vuelvo a contar aquí lo que ya conté mil veces. Es decir, no creo que los ingleses, los franceses, y que los belgas sin ir más lejos, sean más tontos que nosotros y ellos tienen unas reservas tan importantes o más que las nuestras y hace muchísimos años que hicieron la reconversión porque, desgraciadamente, una cosa es lo que nosotros queremos y otra cosa es lo que nosotros podemos. Y desde luego, y menos ahora, en un mundo globalizado como en el que estamos, pues nuestra capacidad, -me refiero a los Estados, ya no digo a las Corporaciones-, me refiero a los Estados, es francamente irrisoria.

Es decir, nosotros hemos ido perdiendo soberanía a cambio de que efectivamente nuestro País se modernizara; se hicieron autovías, se hicieron autopistas, se hicieron un montón de cosas, y vino aquí dinero a raudales. Pero claro, Europa está todo el día poniendo condiciones. Hoy mismo, no sé si fue hoy o ayer, entre otras cosas, el director de energía de la Unión Europea, dice clarísimamente que España, que se deje ya, que se olvide del carbón, y que se centre en las renovables; parece un contrasentido, que un país como España tenga menos renovables, por ejemplo en fotovoltaica que Alemania, donde el sol lo ven una vez “de pascuas a ramos”, por ejemplo, sin ir más lejos. Pues Alemania tiene cinco veces más que nosotros. Entonces se había iniciado un plan con inversiones colosales, renovables que es la energía de futuro, y yo creo que es por la que hay que apostar.

¿Eso significa que nosotros reneguemos de nuestro pasado desde el punto de vista de la mina?, para nada. Todos los que estamos aquí, estoy seguro que en nuestras familias ha habido mineros, pero eso no significa que nosotros tengamos que seguir empecinados y no viendo más que el agujero de la minería, pensado que no hay mundo más allá del carbón. Aquí si algo hay que reprochar a la sociedad Lacianiega en general, a los políticos y a los sindicalistas en particular, es que se hayan empecinado en seguir queriendo mantener una actividad de la que se sabe que no tiene absolutamente ningún futuro.

¿Qué importa que mañana se vuelvan a reabrir esas actividades? Don Vitorino Alonso, nos ha dado las gracias; don Vitorino Alonso, como se dijo hasta la saciedad, como cualquier otro empresario, pero particularmente él, porque es singular desde la cabeza a los pies, pues va a mantener sus explotaciones mientras le sean rentables. Le importa un comino Laciana, los mineros, las familias, es decir, todo.

Y eso lo ha demostrado recientemente; pero eso no significa que el Estado, es decir, ni lo hizo el Partido Socialista ni lo va a hacer el Partido Popular -porque en eso sí que están básicamente de acuerdo, en el modelo de estado y en el modelo económico, hay pocas diferencias, son casi tan liberales, los unos como los otros, tanto me da que me da lo mismo-, pues no van a lanzarse en un proceso de estatalización de concesiones mineras, ni de estas ni de otras. No va por ahí la política Europea. No va por ahí la política del Estado Español.

Entonces, yo...me parece muy bien que se consulte; aquí están las térmicas, queremos saber si adaptan sus sistemas para las emisiones del CO₂, porque son inversiones importantísimas y yo creo que no van a hacerlas y por mucho que nos duela, y aunque a mí se me haya acusado de lo que no hay, y se hayan dicho verdaderas barbaridades, y que yo estaba en contra de los mineros, que estaba en contra del carbón, que no sé que y no sé cuánto más, pues no señor, amigos míos: El carbón está

como está porque la política...fíjense ustedes, está entrando prácticamente todas las semanas un barco en el Musel de Gijón, ¿quién creen ustedes que trae ese carbón? ¿Quién lo trae y quién especula con ese carbón? ¿Y quién gana dinero con ese carbón? Muchos de ellos son los propios empresarios mineros que tienen las concesiones, no olviden que Vitorino Alonso, ha sido pillado con las manos en la masa, trayendo carbón de importación y mezclándolo con el carbón nacional, y por eso le han metido una multa colosal.

Entonces los primeros, que están en estos momentos jugando con el tema, son los propios empresarios, y el día que ya no le guste el negocio o ya no les convenga o ya no les satisfaga, porque no es rentable, pues lo van a dejar.

A mí, -insisto una vez más, que no se me malinterprete- pero si seguimos empeñados en creer que nuestra salida de la crisis en la que estamos pasa por el carbón, yo creo que lo que vamos es ya acabar definitivamente con Laciana. O cambiamos el chip o esto no tiene solución.

Yo voy a votar la moción, por el tema de la consulta popular, pero también tengo que ser honesto, no me creo ni media palabra de la misma, en cuanto a efectos, en cuanto a resultados, no me creo ni media palabra. Votemos, no votemos, se pronuncie el pueblo, no se pronuncie, da lo mismo, la política está marcada desde hace años, insisto y aquí lo voy a decir, ya lo he dicho porque es una verdad irrefutable, es decir, en estos momentos se están cargando las tintas sobre el Partido Popular sobre el tema de la minería; vean ustedes: Quien finiquitó la minería fue el partido Socialista, los que están en Bruselas, ya estaba finiquitado, aquí seamos serios, que los dos grandes partidos en eso también están de acuerdo. Ahora me hace mucha gracia...cuando el Partido Popular estaba en la oposición defendían la minería, yo conté durante la campaña electoral de Ecolo, un caso porque vino en la prensa: Alfredo Prada estaba en Sahagún, y les dijo a los de Sahagún: "La cosa más importante para el Partido Popular de la provincia de León, es la agricultura, la PAC, es lo más importante, no hay nada más importante". Tema prioritario del Partido Popular. Luis Aznar estaba en La Robla y les decía a los de La Robla, "para el Partido Popular lo más importante es el carbón".

Quiero decir, que los partidos han jugado demagógicamente con este tema, ahora lo está haciendo el Partido Socialista porque está en la oposición, visto que ayer me parece en La Robla el Partido Socialista, el nuevo Secretario hablaba también de no sé cuántas sugerencias estaban recogiendo, el Partido Socialista. Porque los dos grandes partidos están jugando con el tema de la minería, los dos. Pero en el fondo, que no se engañe Izquierda Unida, están en lo esencial exactamente en la misma posición, están de acuerdo. Juegan electoralmente con el tema, nada más."

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: "Bueno, después de esta monográfica intervención, ¿Alguien más quiere intervenir en este tema de la ...? Bueno le damos la palabra al portavoz de Izquierda Unida."

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: "Bueno, nosotros ya éramos conscientes de que los Planes del Carbón se hicieron para llegar a un cierre, el problema es que el cierre se planificó era un cierre ordenado y diversificado, un cierre que no existe. Por eso nosotros nos estamos agarrando ahora a que se nacionalice lo que quiera, que presenten un plan de cierre adecuado, que diversifiquen y que dé otras vías de salida a las Comarcas, porque ahora mismo seguimos con el monocultivo y si se cierra ahora mismo, nos quedamos sin trabajo y la gente tendrá que emigrar, simplemente eso. Somos conscientes igual que los demás que el futuro no pasa por el carbón."

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: "Bueno, sino hay más intervenciones, antes de pasar a la votación: La referencia que hacía el señor Rodríguez Barrero, era del Director General de Energía de la Comisión Europea, y la hacía en la sede de SEDIGAS. Y lo que decía aparte de apostar por las renovables, decía que el respaldo a las renovables, que como usted sabe, es necesario, en lugar de hacerlo con cargo a (...), se hiciera con los ciclos combinados de gas. Ese era el resto de la intervención de este señor.

Y respecto a las térmicas, yo también tengo serias dudas que las térmicas inviertan dinero sino ven claro el panorama. También tengo serias dudas. Vamos a pasar a la votación de esta moción".

No habiendo más intervenciones y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada con el siguiente quórum:

Votos a favor: Trece votos a favor correspondientes a, los seis concejales del grupo Socialista, presentes en la sesión, D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, y D^a María Nieves Álvarez García, los cinco concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a. M^a. Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez, D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, y D. Mario Rivas López del grupo municipal MASS.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos, correspondientes a los dos concejales del grupo del Partido Popular, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, y D^a María Rosario González Valverde.

Ausentes: D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Juan Antonio Gómez Morán.

En consecuencia, la propuesta de acuerdo en la modalidad de moción queda elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

SOLICITAR ante la administración competente y TRAMITAR la convocatoria de una consulta popular, considerando imprescindible este ejercicio de democracia ante la situación de desamparo e indefensión en la que se encuentran los habitantes de estas comarcas. (Al amparo del artículo 49 de la Constitución y el artículo 71 de la ley de Régimen Local).

Con el siguiente texto y Pregunta de la consulta:

Entre otras medidas urgentes para la recuperación económica de su municipio, entre ellas la retirada de las concesiones mineras de su Ayuntamiento a las empresas que no las explotan, nacionalizándose el sector minero de su Ayuntamiento y reabriendo las minas cerradas una vez nacionalizadas. Si cree que es necesaria una alternativa a la minería, que diversifique nuestra actividad económica y nuestro mercado laboral, responda a la siguiente cuestión:

¿Quiere usted que el Ayuntamiento inicie la tramitación con los gobiernos de la Nación y de la Junta de Castilla y León un Plan específico de desarrollo que abarque: infraestructuras viales, infraestructuras industriales, desarrollo empresarial alternativo al carbón y preparación ocupacional?

SI NO

5.8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE ECOLO VERDES, SOBRE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, REGISTRO DE PERSONAL Y PROCESOS SELECTIVOS.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “La moción siguiente, se presenta por el señor don Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, que pertenece al grupo municipal de Ecolo-Verdes, y es del siguiente tenor:

“Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, que actúa en este acto en calidad de Portavoz del Grupo de Ecolo-Verdes en el Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno Corporativo la siguiente **MOCIÓN**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Informe de Fiscalización de los ejercicios 1998/2002 del Ayuntamiento de Villablino, realizado por el Tribunal de Cuentas, entre las numerosas irregularidades que se señalan, particularmente extensa es la que hace referencia al capítulo de personal. Así por ejemplo, hemos podido enterarnos de que durante años se ha estado atendiendo los gastos de personal con cargo a capítulos presupuestarios diferentes e incluso con cargo a conceptos no presupuestarios. Pero sobre todo, el Tribunal de Cuentas confirmó la sospecha generalizada que la ciudadanía tenía sobre la arbitrariedad y el favoritismo que el Ayuntamiento aplicaba en materia de contratación y promoción del personal.

Por ejemplo, hemos sabido que “durante los ejercicios 1998 a 2001 no se aprobaron ofertas de empleo público, que en virtud del Art. 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 deben ser aprobadas y publicadas dentro del plazo de un mes desde la aprobación del presupuesto, a pesar de lo cual el Ayuntamiento realizó contrataciones. Tampoco se hicieron públicas convocatorias previas, incumplándose el principio de publicidad legalmente establecido”.

O que “Los trabajadores municipales no fueron seleccionados mediante algún procedimiento formalmente instituido en el Ayuntamiento ni se conoce si los criterios utilizados fueron objetivos y ajustados a los principios de igualdad, mérito, y capacidad, contraviniendo el régimen general de selección de personal al servicio de las Administraciones Públicas, que exige que se realice con publicidad y a través de alguno de los sistemas de oposición, concurso o concurso-oposición”.

Pero como en la Corporación había miembros como mucha experiencia y rodadura sindical en estos temas, se ideó una fórmula para legalizar lo que a todas luces sigue siendo ilegal. Así por ejemplo, “En julio de 1997, 43 trabajadores vinculados por contrato de obra o servicio determinado, la mayoría desde 1995, demandaron al Ayuntamiento reclamando la firmeza de su relación al reivindicar que los trabajos que estaban desempeñando constituían actividades ordinarias. En agosto de ese año se pactó con el Comité de Empresa su inclusión como personal fijo y la posterior sentencia de octubre declaró su carácter de indefinidos, si bien no fueron considerados como tales hasta el año 1999.”

“En el año 1999 se acordó, asimismo, la conversión de otros 55 trabajadores contratados por obra y servicio en personal indefinido, entre ellos todo el personal de limpieza, que representa el colectivo más numeroso de trabajadores laborales (entre un 22% y un 18% según ejercicio). La mayoría de estos trabajadores había sido contratada en 1996. Igualmente en 2003 se acordó la conversión en indefinidos de otros 10 trabajadores que habían sido contratados entre 1996 y 2002 por obra y servicio determinado.”

Estas prácticas ilícitas han dado lugar a una conclusión demoledora por parte del Tribunal de Cuentas que dice lo siguiente: “Respecto a los instrumentos legalmente establecidos para el control y gestión del personal, debe señalarse:

1º No se ha mantenido un registro de personal, que permitiera un seguimiento de la situación y evolución de cada trabajador.

2º No se ha elaborado ninguna relación de puestos de trabajo, instrumento técnico previsto en la normativa a través de la cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios y en la que se concretan los requisitos para el desempeño de cada puesto de trabajo.

3º Durante los ejercicios 1998 a 2001 no se aprobaron ofertas de empleo público, que en virtud del art. 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 deben ser aprobadas y publicadas dentro del plazo de un mes desde la aprobación del presupuesto, a pesar de lo cual el Ayuntamiento realizó contrataciones. Tampoco se hicieron públicas convocatorias previas, incumplándose el principio de publicidad legalmente establecido.

4º Los trabajadores municipales no fueron seleccionados mediante algún procedimiento formalmente instituido en el Ayuntamiento ni se conoce si los criterios utilizados fueron objetivos y ajustados a los principios de igualdad, mérito, y capacidad, contraviniendo el régimen general de selección de personal al servicio de las Administraciones Públicas, que exige que se realice con publicidad y a través de alguno de los sistemas de oposición, concurso o concurso-oposición.

5º No existe justificación técnica ni económica, basada en informes o estudios, que hubiera avalado las decisiones municipales de contratar personal con duración determinada por obra o servicio. Estos trabajadores, que desempeñaban en su mayoría trabajos de tipo general y estable, tras la renovación o prórroga consecutivas de los contratos, acaban vinculados al Ayuntamiento de forma indefinida sin haber superado ningún proceso selectivo”

Todas estas recomendaciones, que cualquier gestor público responsable hubiera tomado como una reprobación personal, además de una advertencia muy seria, aquí no han tenido el menor efecto. Se siguen cometiendo las mismas irregularidades y el favoritismo sigue siendo una de las normas de conducta de este equipo de Gobierno en materia de contratación del personal. Por mucho que se le explique a la ciudadanía, será difícil convencerla de que los procesos de selección que se llevan a cabo en este ayuntamiento garantizan la igualdad de oportunidades. Máxime, cuando comprueban que familiares de primer grado de miembros de esta Corporación han sido contratados. También hay casos notorios de familiares directos de responsables políticos. En fin, conductas nada ejemplarizantes como para que los ciudadanos dejen de considerar a los políticos como un problema.

En este ayuntamiento desde hace ya bastantes años los políticos de turno tienden a considerar que el respaldo que los ciudadanos les otorgan en las urnas, es una especie de patente de corso para hacer y deshacer a su antojo. Olvidándose de que existen un conjunto de leyes y normas de obligado cumplimiento.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º) Que en plazo improrrogable de 1 meses, a contar de la fecha de hoy, se someta a la aprobación del Pleno de la Corporación una RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, con la correspondiente relación del personal adscrito a ellos, así como sus conceptos retributivos.

2º) En ese mismo pleno deberá aprobarse igualmente un REGISTRO DE PERSONAL que permita el seguimiento y la evolución de cada trabajador.

3º) Que a partir de ahora la encargada de efectuar todos los procesos de selección del personal susceptible de ser contratado por ese ayuntamiento, sea una comisión compuesta por un representante de cada grupo político, además del personal funcionario cualificado”.

Dª. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Corresponde la inclusión en el orden del día”.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, votos emitidos por Dª Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, Dª Hermelinda Rodríguez González, Dª Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, Dª María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, Dª Asunción Pardo Llana, Dª Mª Teresa Martínez López y Dª Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, Dª Josefina Esther Velasco Trapiella y Dª María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo de Ecolo-Verdes, hallándose ausentes los concejales D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Juan Antonio Gómez Morán.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, Portavoz de Ecolo-Verdes: “Yo estoy seguro que a alguien le suena esta moción, porque esta moción literal fue presentada por un servidor el día catorce del uno de dos mil diez en este Ayuntamiento. Lo que pasa que en aquellos momentos no había el nivel de sensibilización en la opinión pública que hay hoy, donde efectivamente los políticos, se han convertido en uno de los grandes problemas de este País. Pues esta moción se chafó, es decir, no hubo voluntad de que hubiera transparencia, de que fuéramos hasta el final.

Yo creo que la moción lo único que dice o lo único que refleja es, ni más ni menos, lo que dice el propio Tribunal de Cuentas al que tanto se alude, cuando conviene. Yo ya he dicho que no creo mucho en él. Pero en todo caso lo que dice sí (...) porque lo único que hace es remitirse a las leyes que rigen la contratación en las Administraciones Públicas. Pues bien, yo no sé lo que van a hacer ustedes ahora. Pero ya digo, que simplemente dije, vuelvo a presentar exactamente el mismo porque como ya estoy cansado de pedir siempre lo mismo, voy a presentarla.

Entonces, ahora ya he tomado la decisión personal a modo de divertimento, como todo esto no sirve para nada porque es un "paripé". Aquí se aprueban las mociones pero no se cumple ni una, son todas un brindis al sol, entonces esto hay que hacerlo lúdico. Es decir, cachondeo municipal. Bueno, pues bien, vamos a ver lo que hace ahora el personal con esta moción. Vamos a ver lo que hace, y vamos a ver después como continuamos con ella. A ver la coherencia, la del catorce del uno del 2010, la mandamos a la basura, vamos a ver lo que hacemos hoy con ella y bueno dentro de unos meses volveremos con ella, y entonces todos vamos a hacer todas estas cosas. Y dentro de unos años, cuando los estudiosos de la política municipal, lean estas Actas, dirán que nuestros representantes estaban todos, absolutamente, para estar en un manicomio y eran nuestros representantes".

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: "Volvemos a estar de acuerdo, pero hace tiempo que pasa eso. Si tiene tiempo, lea las actas desde hace muchos años, y ya se llega a esa conclusión, o sea, debe de haber un punto de locura importante aquí.

En cualquier caso, alguien quiere intervenir en estaEl portavoz de Izquierda Unida, ¿quiere decir algo?"

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: "Simplemente nosotros la vamos a apoyar, y algo que quedaba pendiente: En el plazo que se ampliaba en la (moción) que metimos nosotros, nosotros queremos que conste que es desde el uno de enero del noventa y cinco. O sea que no sea a partir del noventa y cinco.

En la modificación de fechas que se metió en la moción que Izquierda Unida presentó antes, sobre los informes que tenía que presentar el Secretario o en su defecto el servicio de asistencia a municipios, se había establecido una modificación que ponía la fecha desde mil novecientos noventa y cinco, y queremos que conste que es desde enero de mil novecientos noventa y cinco."

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: "Consta. ¿Alguien quiere intervenir en este punto? Bueno vamos a pasar a votación, teniendo en cuenta que lo que se pide sino me he enterado mal, ¿habla de un plazo de un mes? Es imposible, está claro. Pero aparte de eso, hay una segunda parte, en la que dice algo sobre las contrataciones de una Comisión...hace el favor el señor Secretario de volverlo a leer."

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: "El apartado tercero: "Que a partir de ahora la encargada de efectuar todos los procesos de selección del personal susceptible de ser contratado por ese Ayuntamiento, sea una comisión compuesta por un representante de cada grupo político, además del personal funcionario cualificado."

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: "Igual le corresponde que el señor Secretario aclare a los miembros corporativos que eso no se puede hacer, la selección no puede depender de los políticos, pero es que ya no puede depender ahora. No sé si quiere hacerles esa aclaración, o ya sirve con esto.

Señor Secretario."

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: "Ya que se me pide informe, no obstante, sí que tenía intención de hacer una advertencia en relación con este punto. De acuerdo con el tenor o la literalidad del apartado, en los procesos de selección los miembros de los órganos encargados de la selección de todo el personal tiene que ser exclusivamente empleados públicos. No puede ser personal electo, u órganos o cargos políticos.

Por lo tanto, si lo que se quiere decir, es que en los procesos de selección van a intervenir representantes políticos, es decir, cargos públicos, se advierte la ilegalidad de este apartado."

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: "Señor Rodríguez Barrero."

D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, Portavoz de Ecolo-Verdes: “Estamos hablando de personal laboral, pero lo que se quiere decir, ya está dicho, en ese sentido lo tengo muy claro. Pero entonces, no pensaba decirlo, pero lo voy a decir, para que conste en Acta y además asumo plenamente la responsabilidad de lo que voy a decir.

Yo tengo el testimonio de un funcionario de este Ayuntamiento, voy a articular bien: Que han hecho una selección de personal y yo le pregunté, ¿y cuáles son los criterios? “A mí me lo dan hecho. ¿Qué quieres decir con esto? Que me han dado la lista, eran contratos temporales”.

Lo digo, y estoy dispuesto a decirlo aquí en fin, no digo el nombre... un empleado municipal, que ha ido a un tribunal y que quede constancia; nada más, que lo diga en el acta, sabrá quién es. “A mí me lo dan hecho. Me dicen a quien tengo que contratar”. Que quede claro”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Que quede claro, que ahora mismo, está abierto un proceso de selección que llevan exclusivamente los trabajadores municipales, exclusivamente, y que además le podemos contar, también para que conste, lo que ha pasado. Que exclusivamente han hecho un examen de tal altura que no ha aprobado nada más que uno, y ahora hay un problema porque hay que volver...ellos lo van a arreglar porque nadie ha mediado en el asunto. Eso también que conste. Por tanto, queda en acta lo que usted ha dicho, la persona que le haya dado ese testimonio, él sabrá, pero lo que si está claro es que ahora mismo hay un proceso de selección que exclusivamente... como se le puede pedir testimonio al señor Secretario, porque es el secretario de ese Tribunal, y lleva personal municipal y que además, se ha dado esa circunstancia, y ha sido el señor secretario el que ha modificado ese proceso para volver a hacer un examen más sencillo porque evidentemente el que pusieron no lo superó nadie, sólo uno. Entonces quedaba vacantes todos. Esa es la realidad y está sucediendo ahora mismo.”

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “Yo quería preguntar si el personal funcionario que está, o el personal público que está seleccionando a otro personal, si se elige aleatoriamente o hay algún tipo de criterio para que, más o menos, siempre estén los mismos en la elección del resto de contratación.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Lo nombra el señor Secretario.”

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “Entonces tendré que preguntarle al señor Secretario, porque siempre ...perdón.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Está claro, que para estar en un tribunal, hay que cumplir determinados requisitos, y la gente que puede estar, tampoco es excesiva. Entonces, pero que le quede claro, por si la pregunta iba por otro lado, que el tribunal lo nombra el señor Secretario, yo lo único que hago, cuando me pasa el Decreto con las bases y demás, es firmarlo al lado de él”.

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “Entonces tendré que preguntarle al señor Secretario, porque casi siempre o siempre están los mismos integrantes en los procesos de selección, e incluso en alguno de ellos, con trabajadores temporales, ni son funcionarios ni tienen el contrato de fijo ni de indefinido.”

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “Vamos a ver, los miembros de los tribunales, los nombra el órgano que es competente para contratar al personal laboral, que es exclusivamente la Alcaldía.

A mí se me pregunta por quién nombra a los miembros de un Tribunal de selección de personal, ¿de acuerdo? Se acabó.

Que sean unas personas o sean otras, se ponen en función normalmente de la cualificación del puesto de trabajo que se va a cubrir y de las disponibilidades que tiene el Ayuntamiento. Nada más. Y a veces no es fácil porque la gente no quiere desempeñar esos cometidos”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Que quede claro, que a propuesta del señor Secretario, que yo en este proceso me he enterado de cual es el tribunal cuando me han pasado el Decreto a firmar, eso quede claro, que quede bien claro.”

D^a. M^a Teresa Martínez López, concejal de Izquierda Unida: “Yo no dudo de lo que decís ambos, pero que siempre sean las mismas personas, podría ser un poco mixto para que fuera un poco más justo”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno, vamos a pasar a la votación de esta moción, porque en fin”.

No habiendo más intervenciones y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada con el siguiente quórum:

Votos a favor: Ocho votos a favor correspondientes a los cinco concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llaneza, D^a M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez, las dos concejales del grupo del Partido Popular, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, y D^a María Rosario González Valverde, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes,

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Siete, correspondientes a los seis concejales del grupo Socialista, presentes en la sesión, D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, y D^a María Nieves Álvarez García, y D. Mario Rivas López del grupo municipal MASS.

Ausentes: D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Juan Antonio Gómez Morán.

En consecuencia, la propuesta de acuerdo en la modalidad de moción queda elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

1º) Que en plazo improrrogable de 1 mese, a contar de la fecha de hoy, se someta a la aprobación del Pleno de la Corporación una RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, con la correspondiente relación del personal adscrito a ellos, así como sus conceptos retributivos.

2º) En ese mismo pleno deberá aprobarse igualmente un REGISTRO DE PERSONAL que permita el seguimiento y la evolución de cada trabajador.

3º) Que a partir de ahora la encargada de efectuar todos los procesos de selección del personal susceptible de ser contratado por ese ayuntamiento, sea una comisión compuesta por un representante de cada grupo político, además del personal funcionario cualificado.

5.9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE ECOLO VERDES, SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “Bien, la novena moción se presenta por el señor don Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, del Grupo Ecolo-Verdes, y tiene el siguiente contenido:

“Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, Portavoz del Grupo Municipal Ecolo-Verdes en este Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 93.7 del ROF (RD. 2568/1986 de 28 de noviembre), presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede.

ANTECEDENTES

En la sesión celebrada por el pleno de la corporación el día **08 de noviembre de 2007** y en el punto del orden del día Ruegos y Preguntas, formulé la siguiente pregunta: **“nosotros estaríamos muy interesados en conocer con el máximo detalle toda la partida referente a gastos de**

personal de los últimos ejercicios". He aquí su respuesta de la sra. alcaldesa: *"la partida de gastos del personal en los últimos ejercicios, nos pondremos a ello para decirle"*.

Ésta ha sido su única y definitiva respuesta puesto que jamás hemos vuelto a saber nada del asunto pese a las reiteradas peticiones formuladas sobre este tema.

El día **13 de noviembre de 2008**, en el punto de Ruegos y Preguntas de la sesión celebrada ese día, formulé la siguiente pregunta: **¿puede la señora alcaldesa explicarnos el procedimiento que se ha seguido para la última contratación de personal eventual con cargo a los Fondos de la Junta de Castilla y León?** He aquí la respuesta: *"el procedimiento de contratación, supongo que pregunta para el personal contratado que hemos tenido de ELCO, ha sido el que marca la Ley, se nombra un Tribunal, y a partir de ahí, se sigue el procedimiento de contratación"*.

En ese mismo apartado y ese mismo día también le formulé esta pregunta: **¿puede la señora alcaldesa explicarnos el procedimiento seguido para el cambio de categoría y correspondiente aumento salarial de determinados miembros del personal contratado por este Ayuntamiento?** Ésta ha sido su respuesta: *"respecto al cambio de categoría de personal contratado de este Ayuntamiento, déme las preguntas concretas con los datos concretos y le contestaremos sin ningún problema"*. Al igual que en los casos anteriores ésta pregunta nunca recibió respuesta. Y la argucia esa de (...) *déme las preguntas concretas* (...) más adelante comprobaremos que ese falso argumento solo le ha servido para salir momentáneamente del atolladero.

En la sesión plenaria del **12 de marzo de 2009**, nuevamente volví a insistir sobre las irregularidades que se estaban cometiendo en el capítulo de personal. Unas irregularidades a las que el Tribunal de Cuentas en su informe dedica un extenso capítulo subrayando, por ejemplo, la sistemática vulneración de la Ley en materia de igualdad de oportunidades.

Advertí que con la connivencia del equipo de gobierno y posiblemente de ciertos funcionarios se estaban consolidado contratos y categorías a través de sentencias judiciales. Y cité el caso del trabajador Alberto Lana Prieto, contratado en su día como peón jardinero y que, según información facilitada por miembros del comité de empresa, había sido adscrito al servicio de nóminas. Y todo ello sin que este asunto haya sido tratado por ningún órgano de gobierno de este ayuntamiento.

Puesto que está recogido en acta, cualquier miembro de la corporación que lo desee podrá verificar que hemos pedido que en estos temas todo se hiciera con la máxima transparencia. Pues bien, desoyendo esta petición la sra. alcaldesa ha hecho todo lo contrario de lo que se le pedía, demostrando así que en pocos ayuntamientos habrá más opacidad que en éste.

Su contestación, sra. alcaldesa, fue la siguiente: *"los temas correspondientes a lo que es el personal de la Casa le contestaré por escrito, porque yo no voy a utilizar datos personales aquí"*. Pues al igual que en los casos citados anteriormente tampoco me contestó jamás. Lo que viene a significar una nueva y sistemática vulneración de la Ley al denegar el acceso a la información a los miembros corporativos. Y la sra. alcaldesa añadió; *"con respecto a la contratación de personal poco hemos podido hacer mal, porque no se ha contratado a nadie, excepto alguna baja que se haya producido o los contratos que son dependientes de subvenciones. O sea que... y sí le quiero decir que lo que está pendiente, y sí se va a abordar, es la relación de puestos de trabajo, que será la que ordene definitivamente todos esos temas que se han venido arrastrando y que pueden estar ahí"*. Esto lo afirmaba el **12 de marzo de 2009**, estamos a 31 de mayo de 2013 y la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) sigue en el limbo.

En la sesión plenaria celebrada el día **08 de julio de 2010**, y en punto del orden del día Control y Fiscalización, le recordé que el día 18 de marzo de 2010 había presentado un escrito en este ayuntamiento (Registro de Entrada nº 2506) cuyo tenor literal era el siguiente: **"Manuel Eliécer Rodríguez Barrero que actúa en este acto en calidad de miembro de la corporación municipal del ayuntamiento de Villablino, y al amparo en el artículo 14 del Real Decreto 2568/1986 del 28 de noviembre, por el que aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales por medio del presente escrito solicita, que previos los trámites a que hubiere lugar sea puesto a su disposición para consulta, el expediente laboral del trabajador de ese Ayuntamiento Don Alberto Lana Prieto"**.

Para no variar, ese expediente jamás fue puesto a la disposición de este concejal.

En esa misma sesión denuncié que según todos los datos que obraban en nuestro poder todo apuntaba a que se había contratado a una prima carnal de la primera Teniente Alcalde.

Estas fueron, sra. alcaldesa, sus farragosas y embarazosas explicaciones. He aquí la transcripción literal: *"Los dos primeros temas que plantea el señor Rodríguez Barrero, que se refieren a*

personas concretas yo no voy a dar datos de ningún trabajador aquí, es cierto que usted el 18 de marzo me dirige un escrito pidiendo tal como lo ha leído, es cierto que yo le contesto, que además usted sabe que le contesto de acuerdo a la norma diciéndole que me mande un escrito razonado con razones concretas, usted tiene como concejal derecho a mucha información, pero también en este caso concreto pues hay determinadas variables que usted y yo misma conocemos, y por tanto es un tema que yo quiero tratar sin que se haya después posibilidades de derivar a otras cosas, en cualquier caso señor Rodríguez Barrero si usted entiende que yo estoy haciendo cosas que no debo de hacer su obligación es llevarme al juzgado claramente, respecto a los familiares de las personas que tienen una responsabilidad política pueden acceder o no, diferimos en la interpretación, yo creo que los puestos de trabajo se ofertan a la gente, llegan a muchas personas, cada uno responde de una determinada manera porque usted y yo conoces también casos para nada relacionados con nosotros que también entraron a trabajar y tuvieron una, hay gente entra a trabajar y cumple muy bien independiente de que, o donde esté o de que color más cercano y hay otra gente que no, lo que hay que hacer en un administración pública, evidentemente es intentar objetividad, pero esa objetividad no puede servir para que determinadas personas solo por el hecho de que son familia de no se quien no tengan la oportunidad de trabajar, porque eso sería una discriminación tan grande como la otra, en cualquier caso usted sabe que este ayuntamiento no ha contratado a nadie excepto los temas de subvencionados a nadie ni primos, ni hijos, ni parientes a nadie excepto los temas que están subvencionados nada más”.

En relación con el caso del trabajador Alberto Lana Prieto, el día **13 de enero de 2011** de nuevo volví a insistir solicitando expresamente que constara en acta lo siguiente: **“este señor si no estamos mal informados era jardinero y en estos momentos es administrativo y parece ser que ha tenido un sustancial aumento de sueldo”**.

En la sesión celebrada el día **26 de octubre de 2012** el portavoz de IU, Severino Álvarez Méndez le recordó, señora alcaldesa, y cito textualmente: “que tenemos una RPT abierta con sus quistes digamos, que son insalvables porque desde nuestro grupo hemos pedido documentación sobre las titulaciones de los trabajadores por ejemplo, documentación que no se le pide oficialmente a ninguno de los trabajadores. Precisamente porque creemos que hay categorías asumidas por personas que no tienen la cualificación para asumirla y encima están cobrando unos sueldazos con respecto a personas que tienen las titulaciones, como son los funcionarios”.

Y también le subrayó el espinoso asunto de la contratación de la presidenta de la Junta Vecinal del Sosas, que como es público y notorio formaba parte de la candidatura del PSOE al ayuntamiento de Villablino. O sea, la que encabezaba usted sra. Alcaldesa.

Este asunto lo podrá enredar y disfrazar como quiera, pero la realidad es que estamos en presencia, uno más, de un caso de favoritismo descarado. Prácticas de esta naturaleza son censurables y probablemente hasta delictivas. El dinero público no se puede utilizar para favorecer a amigos o militantes de partido. A eso se le llama prevaricar y por ese delito más de un cargo público ha sido condenado.

He aquí la contestación de la sra. alcaldesa al portavoz de IU: *“Evidentemente el trabajo de la RPT hay que seguir adelante con él, y los trabajadores también reclaman su convenio colectivo, porque evidentemente se acaba a 31 de diciembre de 2012. Eso no quiere decir, que no se pueda hacer un trabajo de todas las cosas, ¿no? Y los quistes insalvables a veces no son ni tan quistes ni tan insalvables, a veces son simplemente cosas que cada uno interpreta como quiera interpretar.*

Es verdad que está dando una sustitución, pero es exclusivamente una sustitución, no hay ninguna contratación de nadie, es una sustitución como por otra parte conocen perfectamente porque esto es un pueblo y todo el mundo lo sabe. Sabe que está sustituyendo e incluso a quién. La sustitución se hizo con el procedimiento habitual de contratación, el habitual para un tema de este tipo que no requiere ninguna cosa especial”.

Como la respuesta no satisfizo plenamente a la concejal del PP, M^a del Rosario González Valverde, ésta preguntó: “Yo quería que me explicaras por favor, ¿cuál es el criterio habitual de contratación? Porque yo no lo sé.”

Una vez más la respuesta de la alcaldesa no tiene desperdicio: *“lo que podemos hacer para no extenderme yo aquí, distinguir cuáles son los criterios cuando una contratación está sujeta a una subvención y cuando se hace una sustitución puntual...En sustituciones puntuales puedes contratar incluso al interesado que quieras, para que nos aclaremos. En otro tipo de contrataciones hay que*

seguir una serie de requisitos como son, evidentemente, en todos los casos, tienen que ser demandantes de empleo, y en todos los casos, tienen que tener una serie de condiciones”.

En vista del escaso éxito que hasta la fecha han tenido las sucesivas solicitudes de información formuladas por este concejal el día **28 de diciembre de 2012**, en el punto de Control y Fiscalización, he vuelto a insistir en varios asuntos. Así por ejemplo, solicité una relación de los trabajadores en situación de baja laboral y de larga duración que, al parecer, han estado o están percibiendo el 100% del salario. Y de nuevo volví a solicitar que se informara al Pleno de la Corporación sobre el trayecto laboral de Alberto Lana Prieto. Es decir, desde su contratación como peón jardinero hasta su actual categoría, parece ser, de oficial administrativo. Y como a mí tampoco me satisfizo la respuesta sobre la contratación de la presidenta de la Junta Vecinal de Sosas de Laciana, solicité una aclaración sobre el procedimiento seguido para dicha contratación.

Para que la excepción no confirmara la regla, la sra. alcaldesa contestó como de costumbre. Es decir, nada de nada. He aquí su contestación: *“con respecto a las solicitudes señor Rodríguez Barrero, le haremos un informe por escrito con todos los puntos. Yo no le voy a contestar en este Pleno, porque como usted bien sabe, la protección de datos, está ahí y yo no voy a darle a usted explicaciones que puedan ser susceptibles de otro tema. Le daremos un informe por escrito y usted con ese informe va a la fiscalía o a donde usted tenga que ir. Sin ningún problema”.*

Como no asistí a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero y al ser anulada la correspondiente al mes de febrero, la primera ocasión que se ha presentado para fiscalizar, controlar y preguntar al equipo de gobierno ha sido con motivo de la celebración del pleno ordinario correspondiente al mes de marzo.

En dicha sesión, de nuevo, recordé por enésima vez que nada de cuanto había solicitado se me había facilitado. Sin embargo, ese día abandoné la casa consistorial enormemente reconfortado después de su categórica respuesta, sra. alcaldesa, a mis demandas. He aquí su contestación: **“Bueno, vamos a ver. La primera parte que es la que corresponde al señor Rodríguez Barrero. Se va a sorprender, porque efectivamente el informe del que le hablé, está hecho y se lo vamos a remitir, o sea, que (...) se va a sorprender.**

Algunas de las otras cosas, ni yo misma entiendo porqué no se las hemos dado, porque no sé que problema hay, porque (...) si piden la lista de los teléfonos, o de las dietas, sinceramente, no sé porqué no se las hemos dado.

Pero bueno, en cualquier caso, la del 28 de diciembre de 2012 se ha hecho el informe que se le va a remitir, lo va a tener”.

¿En qué se ha traducido esta aseveración de la sra. alcaldesa? Pues en una nueva tomadura de pelo. Una nueva engañifa porque al día de hoy seguimos exactamente como estábamos. Este concejal, una vez más, ha sido ninguneado, los miembros de la Corporación, el público asistente y los medios de comunicación engañados. No me ha facilitado nada de nada, que quede constancia.

Igual suerte han corrido las preguntas que formulé en dicha sesión y que de nuevo formulo para que quede reflejado en acta. La respuesta de la Sra. Alcaldesa es de lo más elocuente: **“respecto a la pregunta sobre personas concretas, del señor Rodríguez Barrero, no le voy a contestar aquí, como usted bien sabe. Intentaré contestarle para que no tenga tanto relato después”.**

1ª) ¿Ha intervenido personalmente en la contratación de doña Andrea Viejo Llanos? ¿Fecha de contratación? ¿Qué procedimiento se ha seguido para dicha contratación y periodo de la misma?

2ª) ¿Qué procedimiento se ha seguido para la contratación de D. JORDI ANFRUNS MARTINEZ y periodo de la misma?

3ª) ¿En qué condiciones se contrató al Sr. Araujo? ¿Se realizó una convocatoria pública?

Por todo lo expuesto se formula esta MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente **ACUERDO**.

1º) Creación de una Comisión de Investigación sobre todos los procesos de contratación de personal, cambios de categoría y procesos judiciales desarrollados durante los últimos 6 años.

2º) Un representante por cada grupo político formará la Comisión.

3º) La Comisión estará presidida por un miembro de la oposición que designarán los tres grupos que la forman (IU, PP, Ecolo-Verdes)

4º) La Comisión tendrá libre acceso a toda la documentación e información relacionada con la plantilla de personal (contratos, nóminas, titulaciones, vida laboral, etc.)

5º) En el plazo más breve de tiempo la Comisión emitirá informe para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, que a su vez determinará el procedimiento a seguir”.

Dª. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno, vamos a votar la inclusión en el orden del día.

D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, Portavoz de Ecolo-Verdes: “Primero pido disculpas, porque efectivamente el texto es muy largo, pero es un relato cronológico, fecha por fecha de todo, exhaustivo y literal. Veremos después lo que hacemos con él.

Pero de todas las maneras, lo que no se puede hacer cuando uno está en una institución pública, es hacer promesas y después no cumplirlas, entre otras cosas, porque forma parte de nuestras obligaciones. Nosotros no podemos después escandalizarnos cuando salimos a la calle y la gente no quiere saber absolutamente nada de los políticos. Con esa actitud señora Alcaldesa, y se lo digo cariñosamente, lo que estamos haciendo es dando lugar a que los populistas, la gente que no tiene partido, todas esas gentes, que son incontrolados, terminen llegando a las instituciones, como está llegando la extrema derecha en los países del Norte o como está avanzando en Francia la Extrema Derecha.

Porque cuando se pregunta a esa gente, porqué vota a la Extrema Derecha, dice: Porque todos los otros políticos son unos corruptos, porque no cumplen la palabra, porque nos engañan, porque nos mienten, porque se ríen de nosotros.

Bueno, pues esto es un claro ejemplo de que si usted no tenía voluntad, usted me ha desafiado en un par de ocasiones, me ha conminado a que fuera a los tribunales, a la fiscalía, hombre, y después usted dice como ha dicho aquí en un tema de sesiones, que no es partidaria de la judicialización de la política, pues fíjese.

Que usted a un miembro de la Corporación que usted preside, y que tiene derecho porque está reconocido por ley el acceso a la información, como cualquier otro miembro de esta Corporación y que usted le diga: “Si no está usted contento, pues vaya a los tribunales”, pues dígame usted que es eso, aparte de arrogancia.

Mire, usted, tendría que haber sido lo suficientemente valiente y haber dicho: “no le voy a dar nada de lo que me pide.” Salga el sol por Antequera.

Lo que pasa que yo le dije la vez pasada, en la Corporación pasada, y lo reitero ahora, que una cosa fue el mandato anterior donde usted tenía, -digamos- una protección tremenda que era su condición de aforada por ser Senadora, y hoy está en las condiciones más precarias, todos los días está viendo usted como yo en la prensa, lo que está sucediendo en diversas instituciones de este País.

Yo no voy a repetir aquí lo que voy a hacer con el tema o lo que ya está hecho con el tema, lo que sí quiero es recordarle todo lo que ha sucedido en este Ayuntamiento y que hasta la fecha, lo digo una vez más, y solemnemente, no he conseguido absolutamente ni una sola información de cuántas solicitó, ni las dietas, ni el vehículo, ni los teléfonos móviles, ni la relación de personal, ni el caso del señor Lana, ni todos los que se ha citado aquí. ¡Nada, estrictamente nada en seis años! Si eso no es efectivamente...

¿Qué pasa? Pues que las condiciones han cambiado, y este Pleno como los dos anteriores, estamos viendo que aquí se están produciendo algo importante, es decir, ahora ya no es solamente “pepito grillo de Los Verdes” que constantemente...

Usted estaba muy cómodamente en la Corporación pasada, porque el Mass decía a todo que sí sin preguntar. Algún día, probablemente habrá que investigar si tuvo alguna relación que ver que un

hijo de uno de los concejales del Mass, vendiera productos a este Ayuntamiento, del PAL, retiro, que era efectivamente del PAL, perdón.

Entonces, quiero decir, que algún día, porque claro los funcionarios o los empleados hablan y dicen a quién se le compra los productos. Y yo no estoy todo el día. Yo no necesito moverme del sitio para que me cuenten cosas. Entonces yo no sé si es verdad, o es mentira, pero si le aseguro que eso me ha llegado.

Entonces las cosas han cambiado y en estos momentos pues eso...

Usted verá lo que tiene que hacer. Pero lo que yo estoy pidiendo ahí, es simplemente de ley, ¿una Comisión de Investigación en estos momentos? hombre, si cuando vamos a las elecciones y pedimos y decimos además que los Ayuntamientos tienen que ser casas de cristal y que tienen que estar al servicio de los ciudadanos, que los Ayuntamientos pertenece a los ciudadanos, todas estas cosas que les contamos, todas estas mentiras que les contamos, pues hay que hacerlas realidad, y la realidad es que efectivamente no tendríamos que haber llegado en ninguno de los casos a esta situación, si usted efectivamente...

Ahora, usted ha crispado innecesariamente la situación, donde usted se sentía muy confortable la vez pasada. Yo noto que en estos momentos está usted rebajando ligeramente el tono, lo cual no quiere decir que me tenga exactamente el mismo cariño que antes, ¿eh? Estoy seguro que nos tenemos el mismo más o menos. Pero usted está bajando el tono, porque la aritmética es la que es. Nada más."

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: "Bueno, el cariño es un sentimiento que no se puede medir, porque se rebaje el tono más o menos. ¿no?"

No sabía que era responsable de que la gente votara a la extrema derecha, pero lo reflexionaré ampliamente. ¿Algún grupo político quiere intervenir en este tema?

Portavoz de Izquierda Unida."

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda: "Nosotros nada más decir que vamos a apoyar la moción, porque consideramos que se tienen que clarificar muchos aspectos, en cuanto a las contrataciones, o en cuanto a la promociones, y creo que es bueno para que todos tengamos conocimiento de todas estas situaciones."

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: "Portavoz del Grupo Popular."

D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, Portavoz del Partido Popular: "Yo más que una intervención es un ruego. Estoy cansada, llevamos dos años, yo hablo por mí, soy novata, dos años de legislatura y todos los Plenos hablamos de lo mismo. Por favor, zanjemos esto de una vez. Es cierto, tenemos el derecho y la obligación de saber, el sistema de contratación, y es que además es que durante este Pleno, hemos dado vueltas a lo mismo veinte veces. Porque llevamos no sé, ya perdí la noción del tiempo, llevamos tres horas, cuatro horas, y estamos hablando siempre de lo mismo."

Lo que no podemos negar, eso es de dominio público, es que hay unos sueldos realmente escandalosos, y yo me gustaría saber, honradamente, si esos sueldos tan grandes.....Mira, ya como es tarde, os voy a contar una anécdota y ya termino:

Yo tengo a mi hija mayor con dos licenciaturas y dos idiomas, trabajando en una multinacional y siempre pensé que era una privilegiada porque tenía un gran trabajo y muy bien pagado. Hasta hace poco que ví algunos datos, y le dije, "nena ven para Villablino, y no pagas renta en Madrid."

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: "Muy redonda esa conclusión. Bueno, vamos a ver, antes de pasar a votación. Nosotros vamos a apoyar, pero igual que antes, esa comisión va a estudiar desde el día 1 de enero de 1995".

No habiendo más intervenciones y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por la unanimidad de lo quince concejales presentes –de los diecisiete de derecho que forman la Corporación-, votos a favor, correspondientes D^a. Ana Luisa Durán

Fraguas, Alcaldesa y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, y D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a. M^a. Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, hallándose ausentes los concejales D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Juan Antonio Gómez Morán, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

1º) Creación de una Comisión de Investigación sobre todos los procesos de contratación de personal, cambios de categoría y procesos judiciales desarrollados desde el uno de enero de 1.995.

2º) Un representante por cada grupo político formará la Comisión.

3º) La Comisión estará presidida por un miembro de la oposición que designarán los tres grupos que la forman (IU, PP, Ecolo-Verdes)

4º) La Comisión tendrá libre acceso a toda la documentación e información relacionada con la plantilla de personal (contratos, nóminas, titulaciones, vida laboral, etc.)

5º) En el plazo más breve de tiempo la Comisión emitirá informe para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, que a su vez determinará el procedimiento a seguir.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno, queda claro señor Rodríguez Barrero, que hemos pedido que se remonte a uno de enero de mil novecientos noventa y cinco. No tiene inconveniente. ¿no?”

D. Eliécer Rodríguez Barrero, Portavoz de Ecolo-Verdes: “Encantado.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Encantado, perfecto. Bueno hay algunos miembros que quieren un receso para ir al baño. Como decía Juan José Laborda en el Senado, señoras, señores, somos cuerpos así que hagan un receso.”

ASUNTO NÚMERO SEIS.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Vamos a reiniciar el Pleno. Es una dación de cuenta”.

- Decreto de fecha 25 de marzo de 2013, declarando la prescripción del derecho a la determinación de la deuda tributaria del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, en el procedimiento seguido al contribuyente D^a. María Luisa Robla Blanco y cuatro más.
- Decreto de fecha 26 de marzo de 2013, convocando sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, del Ayuntamiento de Villablino, a celebrar el día 27 de marzo del 2013.
- Decreto de fecha 26 de marzo de 2013, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Obras y Urbanismo, del Ayuntamiento de Villablino, a celebrar el día 1 de abril del 2013.

- Decreto de fecha 26 de marzo de 2013, concediendo las exenciones correspondientes a las Tasas por suministro de Agua potable, recogida de basuras y alcantarillado, a D^a. M^a. del Mar Jiménez Abella.
- Decreto de fecha 26 de marzo de 2013, designando como representante de este Ayuntamiento en la Comisión de Escolarización de Villablino, a la concejala doña M^a. Nieves Álvarez García.
- Decreto de fecha 26 de marzo de 2013, aprobando las facturas presentadas por "Taller Eléctrico Manuel Arias" y "Talleres Rafael Laiz, S.L. (Citroen) "
- Decreto de fecha 26 de marzo de 2013, aprobando la factura presentada por Carbolén G.R.S.L.
- Decreto de fecha 26 de marzo de 2013, aprobando la factura presentada por "Productos Rebeca, S.A."
- Decreto de fecha 26 de marzo de 2013, designando como representante de este Ayuntamiento en la Comisión de Escolarización de Villablino, a la señora Concejala, doña María Nieves Álvarez García, Tercer Teniente de Alcalde, y a su vez Delegada de Alcaldía en las áreas de Educación y Cultura.
- Decreto de fecha 27 de marzo de 2013, admitiendo a trámite el recurso de reposición interpuesto por don Luis Rivera Rodríguez, contra liquidación del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Decreto de fecha 27 de marzo de 2013, admitiendo a trámite el recurso de reposición interpuesto por don Fausto Cuellas González.
- Decreto de fecha 27 de marzo de 2013, rectificar, de oficio, el error material padecido en el Decreto de Alcaldía de fecha 22 de Marzo de 2013, por el que se concede el mencionado fraccionamiento.
- Decreto de fecha 27 de marzo de 2013, admitiendo a trámite el recurso de reposición interpuesto por don Rafael Escudero Álvarez, contra Decreto de 9 de noviembre del 2011.
- Decreto de fecha 27 de marzo de 2013, aprobando la factura presentada por Arme León, S.A.
- Decreto de fecha 27 de marzo de 2013, aprobando la factura presentada por Itevelesa, S.L.
- Decreto de fecha 27 de marzo de 2013, concediendo a personal del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 27 de marzo de 2013, declarando la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Villablino, por los daños consistentes en inundación de la planta baja de la vivienda de don José Luis Rubial, sita en el barrio Las Trapillas de Caboalles de Abajo, debido a un atasco en la red general de alcantarillado.

- Decreto de fecha 27 de marzo de 2013, admitiendo a trámite el recurso de reposición interpuesto por D. Floreal Álvarez Fernández, contra la liquidación del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Decreto de fecha 2 de abril de 2013, aprobando la factura nº 004/2013, de fecha 20 de febrero de 2013, emitida por don Javier Méndez Corros.
- Decreto de fecha 2 de abril de 2013, aprobando las facturas presentadas por Carbolén, G.R.S.L.
- Decreto de fecha 2 de abril de 2013, aprobando la concesión de ayudas económicas con cargo al proyecto hombre, mes de marzo de 2013.
- Decreto de fecha 2 abril de 2013, aprobando los Padrones de contribuyentes de Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del mes de marzo de 2013.
- Decreto de fecha 2 de abril de 2013, denegando a doña Adela González Álvarez, la solicitud de licencia de obra con nº de expediente 2013/000086.
- Decreto de fecha 2 de abril de 2013, requiriendo a don Paulino González Terrón, subsanación de licencia de obra.
- Decreto de fecha 2 de abril de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 2 de abril de 2013, asignando a determinado personal laboral, el complemento de productividad por los servicios prestados.
- Decreto de fecha 2 de abril de 2013, asignando a determinado personal funcionario, el complemento de productividad por los servicios prestados.
- Decreto de fecha 2 de abril de 2013, aprobando la factura presentada por Ichu Recambios y Suministros.
- Decreto de fecha 2 de abril de 2013, aprobando la factura presentada por Coarfe Laciana, S.L.
- Decreto de fecha 2 de abril de 2013, solicitando subvención a la Diputación Provincial para la financiación de las Escuelas Deportivas 2013.
- Decreto de fecha 2 de abril de 2013, admitiendo la reclamación presentada con fecha 25 de marzo de 2013 (registro de entrada nº 1334) por don Florencio Pacios Morán.
- Decreto de fecha 3 de abril de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, un anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 3 de abril de 2013, efectuando delegación de firma a favor de la Primer Teniente de Alcalde, doña Hermelinda Rodríguez González, para firma de "Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de

León y el Ayuntamiento de Villablino para la financiación de la Escuela Municipal de Música."

- Decreto de fecha 3 de abril de 2013, dando cumplimiento al calendario de pagos propuesto por esta Administración, en el procedimiento definitivo 1469/2001, que se sigue en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.
- Decreto de fecha 3 de abril de 2013, estimando el recurso de reposición interpuesto por don Florencio Pacios Morán, con fecha 16 de julio de 2012, contra el Decreto de 14 de junio de 2012.
- Decreto de fecha 3 de abril de 2013, aprobando el proyecto modificado de la obra de recuperación del paisaje urbano en el casco antiguo de Villablino (Fase I).
- Decreto de fecha 3 de abril de 2013, aprobando nóminas mes de marzo del 2013, paga extra de marzo de 2013 del personal laboral y primer tercio de atrasos del personal laboral.
- Decreto de fecha 4 de abril de 2013, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 03/2013, del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencias de crédito del mismo grupo de función.
- Decreto de fecha 4 de abril de 2013, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 03/2013, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito.
- Decreto de fecha 4 de abril de 2013, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la licencia de apertura de la "Cafetería-Restaurante", del Hotel La Brañina, del anterior titular, don Pedro Bardón González, al nuevo titular, don Agustín Prieto Zapico.
- Decreto de fecha 4 de abril de 2013, iniciando de oficio, procedimiento de regulación, de la actividad, que se ha venido ejerciendo por don Pedro Bardón González.
- Decreto de fecha 4 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística a la Junta Vecinal de Robles de Lacia.
- Decreto de fecha 4 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística a la Junta Vecinal de Sosas de Lacia.
- Decreto de fecha 4 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística a la Junta Vecinal de Caboalles de Arriba.
- Decreto de fecha 4 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística a la Junta Vecinal de Orallo.
- Decreto de fecha 4 de abril de 2013, efectuando delegación a favor de doña Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de segundo Teniente de

Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 5 de abril de 2013, y ante la ausencia de la Primer Teniente de Alcalde.

- Decreto de fecha 5 de abril de 2013, convocando sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Personal y Régimen Interior, del Ayuntamiento de Villablino, cuya celebración tendrá lugar el martes, día 9 de abril de 2013.
- Decreto de fecha 5 de abril de 2013, aprobando gasto de dietas e impartición de curso de karate.
- Decreto de fecha 5 de abril de 2013, anulando y dejando sin efecto al Decreto de fecha 22 de marzo de 2013.
- Decreto de fecha 5 de abril de 2013, autorizando a don Javier Fernández Llano, el acceso al expediente administrativo del contrato de obras de "Recuperación del Paisaje Urbano en el casco antiguo de Villablino (Fase I)" y en particular, al expediente de modificación del contrato de obra en tramitación.
- Decreto de fecha 5 de abril de 2013, aprobando la organización de la "XVIII CERTAMEN PROVINCIAL DE REBAÑOS DE ASTURIANA DE LOS VALLES".
- Decreto de fecha 8 de abril de 2013, concediendo a la Comisión de Fiestas de Villaseca de Laciana, una subvención para sufragar los gastos de la celebración del I Open de dardos.
- Decreto de fecha 8 de abril de 2013, efectuando delegación a favor de doña Hermelinda Rodríguez González, en su condición de Primer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 9 de abril de 2013.
- Decreto de fecha 8 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística a doña Josefa Álvarez Juárez.
- Decreto de fecha 8 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística a don Rosalvino Blanco González.
- Decreto de fecha 8 de abril de 2013, declarando no sujeta al régimen de licencias, ambiental y urbanística, la actividad de explotación ganadera de vacuno en régimen extensivo en Caboalles de Abajo, cuyo titular es doña Amparo Augusto Teresa de Los Placeres.
- Decreto de fecha 8 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística, con nº de expediente 2013/000007 a doña Lourdes Gómez Carballo.
- Decreto de fecha 8 de abril de 2013, aprobando los Padrones de Contribuyentes de los Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del 1º trimestre de 2013.
- Decreto de fecha 8 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística, con nº de expediente 2013/000021, a doña M^ª. Celia Requejo González.

- Decreto de fecha 8 de abril de 2013, estimando el recurso de reposición interpuesto por don Carlos Mateo Sánchez de fecha 27 de febrero de 2012, contra la Resolución de Alcaldía de 8 de febrero de 2012.
- Decreto de fecha 8 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2012/000267, a don Dinis Manuel Alfonso.
- Decreto de fecha 8 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2013/000005, a don Severino Moradas López.
- Decreto de fecha 9 de abril de 2013, aprobando la factura presentada por Carburos Metálicos, S.A.
- Decreto de fecha 9 de abril de 2013, aprobando la factura presentada por "Federación Española de Municipios y Provincias."
- Decreto de fecha 9 de abril de 2013, aprobando la factura presentada por doña M^ª. de los Ángeles Pinteño Mota.
- Decreto de fecha 9 de abril de 2013, aprobando la factura presentada por don Oscar Antunez Barrios.
- Decreto de fecha 9 de abril de 2013, aprobando las facturas presentadas por "Garaje López Laciana, S.L.", "Coarfe Laciana, S.L.", "Finanzauto, S.A.", "Ichu Recambios y Suministros".
- Decreto de fecha 9 de abril de 2013, aprobando la celebración y las bases por las que se regirá el "XVIII Certamen Provincial de Rebaños de Asturiana de los Valles"
- Decreto de fecha 9 de abril de 2013, declarando no sujeta al régimen de licencias, ambiental y urbanística, la actividad de explotación ganadera de ovino en régimen extensivo, en Cabodales de Abajo, cuyo titular es don Juan José del Castillo Lavandeira.
- Decreto de fecha 9 de abril de 2013, denegando a doña M^ª. Luisa Sabugo Otero, la autorización para el ejercicio de la actividad de explotación ganadera de caprino en régimen de extensivo en la localidad de Sosas de Laciana.
- Decreto de fecha 10 de abril de 2013, aprobación atrasos del convenio colectivo del personal laboral que no se encuentra en activo y tampoco están pendientes de resolución judicial.
- Decreto de fecha 10 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2013/000022, a don Alejandro Carreira Fernández.
- Decreto de fecha 10 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2013/000014, a don Rosalvino Blanco González.

- Decreto de fecha 10 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2013/000023, a doña M^a. Belén Sarmiento Gabela.
- Decreto de fecha 10 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2013/000028, a doña Belén González Álvarez.
- Decreto de fecha 10 de abril de 2013, requiriendo a don Antonio Riesgo García, para subsanación de licencia de obra.
- Decreto de fecha 10 de abril de 2013, aprobando factura presentada por doña M^a. Purificación Méndez Gayol (MRW).
- Decreto de fecha 10 de abril de 2013, aprobando factura presentada por "Espectáculos del Bierzo, S.L."
- Decreto de fecha 10 de abril de 2013, aprobando factura presentada por "Sistemas de Oficina de León".
- Decreto de fecha 10 de abril de 2013, aprobando factura presentada por "ENOR, S.A"
- Decreto de fecha 10 de abril de 2013, aprobando factura presentada por "La Imprenta".
- Decreto de fecha 10 de abril de 2013, aprobando factura presentada por F. Antonio Álvarez Marcos (Transportes).
- Decreto de fecha 10 de abril de 2013, aprobando factura presentada por Sistemas de Oficina de León.
- Decreto de fecha 10 de abril de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 10 de abril de 2013, anulando la liquidación de la tasa por socio del polideportivo, practicada a don Antonio Alejandro Fernández Pardo correspondiente al primer semestre del año 2013.
- Decreto de fecha 10 de abril de 2013, modificando la liquidación de la tasa por asistencia a gimnasia de pesas, practicada a doña Elisabet Fena da Rosa correspondiente al mes de enero de 2013.
- Decreto de fecha 10 de abril de 2013, estimando el recurso de reposición interpuesto con fecha 2 de agosto de 2012 por don Luis Rivera Rodríguez en representación de INMOBILIARIA LUIS RIVERA S.L., contra Decreto de 9 de julio de 2012.
- Decreto de fecha 10 de abril de 2013, tramitando la solicitud de don Adolfo García Almarza, para la tenencia de tres cabezas de ganado porcino, en el Villar de Santiago.
- Decreto de fecha 11 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2013/000036, a doña Araceli Rodríguez González.

- Decreto de fecha 11 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2013/000011, a doña Margarita García Álvarez.
- Decreto de fecha 11 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística a la Junta Vecinal del Villar de Santiago.
- Decreto de fecha 11 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística a la Junta Vecinal de Lumajo.
- Decreto de fecha 11 de abril de 2013, adjudicando el contrato de suministro de sistema de comunicaciones de emisores del Ayuntamiento de Villablino, a la mercantil ANTELCO TELECOMUNICACIONES, S.L.
- Decreto de fecha 11 de abril de 2013, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 04/2013.
- Decreto de fecha 12 de abril de 2013, aprobando el expediente de gasto para el reconocimiento y pago de la parte proporcional de las asignaciones económicas a los grupos políticos municipales.
- Decreto de fecha 12 de abril de 2013, desestimando las alegaciones formuladas por don Javier Fernández Llano y cuatro más mediante su escrito de fecha 8 de abril de 2013.
- Decreto de fecha 12 de abril de 2013, solicitando a la Junta de Castilla y León la subvención para la contratación temporal de desempleados para el año 2013, publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 25, de 25 de marzo de 2013.
- Decreto de fecha 12 de abril de 2013, aprobando la factura presentada por ARME LEÓN, S.A.
- Decreto de fecha 12 de abril de 2013, aprobando la factura presentada por Florinda Martínez, con denominación comercial SOLETE.
- Decreto de fecha 15 de abril de 2013, estimando el recurso de reposición interpuesto con fecha 15 de febrero de 2011, y reiterado con fecha 27-02-2013, por don Rafael Escudero Álvarez contra el Decreto de Alcaldía de 9 de noviembre de 2011.
- Decreto de fecha 15 de abril de 2013, teniendo por efectuada la COMUNICACIÓN DE INICIO de la actividad de "Ampliación de Hotel", en Villablino, cuyo titular es don Pedro Bardón González.
- Decreto de fecha 15 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2013/000057 a don Eliseo Sabugo Alvarez.
- Decreto de fecha 15 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2013/000050, a don Luis González Camuñas.

- Decreto de fecha 15 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2013/000018 a don Alberto Ibias Iglesias.
- Decreto de fecha 15 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2013/000027 a don Fernando González Fernández.
- Decreto de fecha 15 de abril de 2013, efectuando delegación a favor de doña Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de segundo Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante los días 16,17 y 18 de abril del 2013.
- Decreto de fecha 15 de abril de 2013, teniendo por formulado recurso de reposición arriba identificado contra la liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Decreto de fecha 15 de abril de 2013, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de EDUCACIÓN Y CULTURA, del Ayuntamiento de Villablino, a celebrar el jueves, día 18 de abril del 2013.
- Decreto de fecha 16 de abril de 2013, admitiendo a trámite el recurso de reposición interpuesto por doña CHUNWEI YE, contra Decreto de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2013.
- Decreto de fecha 17 de abril de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 17 de abril de 2013, desestimando el recurso de reposición interpuesto por doña CHUNWEI YE, por no haber aportado prueba alguna admitida en derecho.
- Decreto de fecha 17 de abril de 2013, estimando el recurso de reposición interpuesto con fecha 8 de marzo de 2013, por don Luis Manuel Valcárcel Ferrer.
- Decreto de fecha 18 de abril de 2013, estimando el recurso de reposición interpuesto con fecha 8 de marzo de 2013, por don Luciano Méndez Uría.
- Decreto de fecha 18 de abril de 2013, rectificando, de oficio, el error material padecido en el Decreto de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2013.
- Decreto de fecha 18 de abril de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 19 de abril de 2013, autorizando la transmisión del derecho concesional sobre la construcción funeraria, de la anterior titular, D^ª. Teresa Sal Chacón, a favor de sus herederos.
- Decreto de fecha 19 de abril de 2013, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la Licencia de Apertura del local comercial emplazado en la C/ Río Sil, s/n-Bº, de Villablino.

- Decreto de fecha 19 de abril de 2013, solicitando subvención a la Diputación Provincial para la financiación de las Escuelas Deportivas 2013, al amparo de la convocatoria para la concesión de subvenciones para la organización de Aulas Deporte y Salud, durante el año 2013.
- Decreto de fecha 19 de abril de 2013, aprobando factura presentada por Angelica Fernández Soto.
- Decreto de fecha 19 de abril de 2013, aprobando factura presentada por La Prohida Distribución Eléctrica S.L.
- Decreto de fecha 19 de abril de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 19 de abril de 2013, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de ECONOMÍA, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, del Ayuntamiento de Villablino, a celebrar el día 24 de abril de 2013.
- Decreto de fecha 22 de abril de 2013, aprobando las ayudas económicas para los afectados por la problemática de la minería en la zona.
- Decreto de fecha 22 de abril de 2013, aprobando el gasto para la reparación del vehículo matrícula 9599-CBL, marca Fiat Ducado, Furgón, de la factura presentada por Talleres Rafael Laiz, S.L.
- Decreto de fecha 22 de abril de 2013, aprobando factura presentada por Benevivere Teatro, S.L.
- Decreto de fecha 22 de abril de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 22 de abril de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 24 de abril de 2013, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística, a don Julio Fernández Caballero.
- Decreto de fecha 24 de abril de 2013, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística, a don Alfredo Marcos Ortiz.
- Decreto de fecha 24 de abril de 2013, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística, a don David Álvarez Gómez.
- Decreto de fecha 24 de abril de 2013, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística, a don Ulpiano Sabugo Fernández.

- Decreto de fecha 24 de abril de 2013, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística, a don Alonso Real Rodríguez.
- Decreto de fecha 24 de abril de 2013, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística, a don Ismael Rubio González.
- Decreto de fecha 24 de abril de 2013, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística, a don Alfredo García Bardón.
- Decreto de fecha 24 de abril de 2013, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística, a don Tomás Ares Zapico.
- Decreto de fecha 24 de abril de 2013, ordenar a doña Anita González Otero en su calidad de promotor y sujeto responsable, la demolición de las instalaciones ejecutadas, así como la reposición de los bienes afectados a su estado anterior, en todo caso y a su costa, tal y como se establece en el Decreto de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2010.
- Decreto de fecha 24 de abril de 2013, teniendo por desistido, a don Eduardo Santos Prieto Ordás, que actúa en nombre y representación de la mercantil "Prieto Ordás, S.L.", de la Comunicación Previa efectuada para el ejercicio de la actividad de "Comercio menor de calzados y complementos de piel" en local sito en la C/ Río Sil, 1, de Villablino, ordenando el archivo del expediente.
- Decreto de fecha 24 de abril de 2013, concediendo las exenciones correspondientes a las Tasas por suministro de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado, a don Constantino Alonso Flórez.
- Decreto de fecha 24 de abril de 2013, Desestimar la reclamación y confirmar la facturación correspondiente por la asistencia a gimnasia de pesas en la temporada 2012/13
- Decreto de fecha 24 de abril de 2013, requiriendo a don Mario Álvarez Merino, a subsanación para licencia de obra.
- Decreto de fecha 24 de abril de 2013, requiriendo a don Manuel Martínez González, subsanación para licencia de obra.
- Decreto de fecha 24 de abril de 2013, aprobando las facturas presentadas por Gas Natural S.U.R., S.D.G, S.A.
- Decreto de fecha 24 de abril de 2013, aprobación de las facturas presentadas por GAS NATURAL S.U.R., S.D.G., S.A.
- Decreto de fecha 24 de abril de 2013, aprobación de las facturas presentadas por Unión Fenosa Comercial, S.L.

- Decreto de fecha 25 de abril de 2013, aprobación de la factura presentada por BBVA RENTING, S.A.
- Decreto de fecha 25 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística a don Manuel Portela Trigo.
- Decreto de fecha 25 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística a doña Elena Menéndez Rodríguez.
- Decreto de fecha 25 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística a don Eduardo Pérez Álvarez.
- Decreto de fecha 25 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística a doña Noelia Da Silva Dos Anjos.
- Decreto de fecha 25 de abril de 2013, concediendo licencia urbanística a doña M^a Consuelo de la Villa Sanz,
- Decreto de fecha 25 de abril de 2013, teniendo por efectuada y autorizar la transmisión de la Licencia de Apertura de Hotel y Ampliación de Hotel, con denominación comercial "La Brañina"
- Decreto de fecha 25 de abril de 2013, iniciando procedimiento sancionador por infracción en materia de aprovechamientos forestales.
- Decreto de fecha 25 de abril de 2013, admitiendo a trámite el recurso de reposición interpuesto por doña Purificación Ferreira García, contra Decreto de 1 de febrero de 2012.
- Decreto de fecha 25 de abril de 2013, aprobando la factura presentada por Lavado y Neumáticos José Antonio.
- Decreto de fecha 25 de abril de 2013, desestimar la reclamación que hace don Francisco Alonso Álvarez, por los recibos girados en concepto de "Gimnasia de pesas."
- Decreto de fecha 25 de abril de 2013, efectuando delegación a favor de doña Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de segundo teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 26 de abril de 2013, y ante la ausencia de la Primer Teniente de Alcalde.
- Decreto de fecha 26 de abril de 2013, se tiene por elevado a definitivo el Acuerdo Provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de edificios e instalaciones municipales de carácter deportivo destinados al servicio público, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Villablino en sesión de fecha 25 de enero de 2013.
- Decreto de fecha 26 de abril de 2013, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la Licencia de Apertura del "Café-Bar", con denominación comercial "Churrería AIPRI", a la nueva titular doña Miriam Fena Díaz.

- Decreto de fecha 26 de abril de 2013, aprobando la factura presentada por Félix Barrio Fernández.
- Decreto de fecha 26 de abril de 2013, aprobando la factura presentada por Grupo Itevelesa, S.L.
- Decreto de fecha 26 de abril de 2013, aprobando la factura presentada por Recambios de Automoción e Industria, S.A.
- Decreto de fecha 26 de abril de 2013, admitiendo a trámite el recurso de reposición interpuesto por don Miguel Ángel Menéndez Riesco, contra Decreto de 23 de agosto de 2012.
- Decreto de fecha 26 de abril de 2013, concediendo a don Benito Gómez Álvarez, el fraccionamiento solicitado, del pago del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Decreto de fecha 29 de abril de 2013, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de "Café-Bar", con denominación comercial "El Chigre", a la nueva titular, doña Beatriz Álvarez Villar.
- Decreto de fecha 29 de abril de 2013, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de "Bar musical" con denominación comercial "El Refugio Bar", a la nueva titular doña Sara del Reguero Prieto.
- Decreto de fecha 29 de abril de 2013, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de "Café Bar", con denominación comercial "Café Bar El Sol", al nuevo titular don Carlos Calvo Calvo.
- Decreto de fecha 29 de abril de 2013, admitiendo a trámite el recurso de reposición de fecha 26 de noviembre de 2012, interpuesto por don Gonzalo Méndez Álvarez contra el Decreto de Alcaldía de 25 de octubre de 2012.
- Decreto de fecha 29 de abril de 2013, solicitando de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de León, la preceptiva autorización para la ejecución de las obras de referencia, con carácter previo al pronunciamiento sobre la licencia urbanística.
- Decreto de fecha 29 de abril de 2013, admitiendo a trámite el recurso de reposición interpuesto por don Luis Pardo Miguel, contra Decreto de 23 de febrero de 2012.
- Decreto de fecha 29 de abril de 2013, autorizando la cancelación de la garantía constituida por doña Eva Serrano Díaz, en representación de Laciana Turística, S.L.
- Decreto de fecha 29 de abril de 2013, concediendo las exenciones correspondientes a las Tasas por suministro de Agua potable, recogida de basuras y alcantarillado a don Miguel Ángel Rabanal Castelao.

- Decreto de fecha 29 de abril de 2013, admitiendo a trámite el recurso de reposición interpuesto por don Ramón Álvarez González, contra Decreto de fecha 12 de mayo de 2012.
- Decreto de fecha 29 de abril de 2013, admitiendo a trámite el recurso de reposición interpuesto por don Luis Carlos López Vergara, contra Decreto de fecha 1 de febrero de 2012.
- Decreto de fecha 30 de abril de 2013, aprobando factura presentada por doña Rosa M^a Rodríguez Rodríguez.
- Decreto de fecha 30 de abril de 2013, concediendo a la Diputación de León, ayuda económica, para sufragar los gastos de 9 Forfait de UDN.
- Decreto de fecha 30 de abril de 2013, concediendo, al don Antonio Morán Álvarez, la exención del pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Decreto de fecha 30 de abril de 2013, accediendo a la solicitud de información particular formulada por don José Manuel Cosmen González, a medio de su escrito de fecha 26 de abril de 2013.
- Decreto de fecha 30 de abril de 2013, anulando la liquidación de la tasa, practicada a don Luis García Soto correspondiente al primer trimestre del año 2013.
- Decreto de fecha 30 de abril de 2013, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Personal y Régimen Interior, del Ayuntamiento de Villablino, cuya celebración tendrá lugar el lunes, día 6 de mayo del 2013.
- Decreto de fecha 30 de abril de 2013, admitiendo a trámite el citado recurso de reposición, contra liquidación del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, habida cuenta de la obligación de resolver que impone a la Administración la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y –ante los efectos negativos del silencio administrativo-, la posibilidad de resolver el recurso extemporáneamente.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Vuelven a tener la palabra los distintos grupos. Señor Rodríguez Barrero”.

D. Manuel Rodríguez Barrero, Portavoz de Ecolo-Verdes: “Voy a afinar todo lo que pueda. Vamos a ver señora Alcaldesa, usted además como “enseñante” sabe que en la Grecia antigua, cuando no se tenía respuesta a una cosa se metía a un cajón; entonces a eso se le llamaba filosofía. Pero un día llegó Pitágoras, que además de ser filósofo fue matemático y dijo: “Vamos a empezar a vaciar este cajón, vamos a ver si podemos demostrar algo” Y efectivamente, a medida que fue demostrando cosas pues la filosofía, es decir, eso que estaba un poco en “el etéreo” pues empezó a quedar cada vez menos, y el cajón se vació.

Entonces, en el cajón encontraron un montón de mentiras, que habían estado contando durante años a los griegos, hasta que Pitágoras, y después Tales, Euclides y todos esos llegaron. Pues aquí vamos a hacer un pequeño ejercicio. Mire usted: En el año 2011- voy a hablar de este mandato,- y

aprovecho y esto no por ... los Ayuntamientos no legislan, de manera que esto no es una legislatura, esto es un mandato, legisla el Gobierno de la Nación y como tiene licenciados en derecho, nosotros no legislamos nada, esto es un mandato que nos han dado los electores durante cuatro años; en este mandato, en el año 2011 se celebraron exactamente 10 sesiones del Pleno de la Corporación, tres ordinarias y 7 extraordinarias; vayan tomando nota.

En el año 2012, se celebraron 12 sesiones, 6 ordinarias y 6 extraordinarias; en el año 2013,- que es en el que estamos-, se celebraron 2 ordinarias y 2 extraordinarias, es decir, que sobre un total de 26 sesiones, 15 han sido extraordinarias y 11 ordinarias, cuando tendría que haber sido todo lo contrario, pero claro, esto no es nuevo. En el año 2007, se celebraron 4 sesiones, 2 ordinarias y 2 extraordinarias; 2008, 4 sesiones, 2 ordinarias y 2 extraordinarias”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Eran cada dos meses, señor Rodríguez.”

D. Manuel Rodríguez Barrero, Portavoz de Ecolo-Verdes: “Sí, sí, cada dos meses, pero tenían que ser las cuatro ordinarias. Fueron dos ordinarias, dos extraordinarias. En el 2009, cinco, de las cuales 1 ordinaria, 4 extraordinarias; en el 2010, siete, 2 ordinarias y 5 extraordinarias, y en el 2011, antes de iniciar (...) 2, una ordinaria y otra extraordinaria. Es decir, de 22 sesiones, 8 ordinarias y 14 extraordinarias. Digo esto, y lo digo además con seriedad, porque claro aquí hubo un plante me parece que fue el día 14 que dicho de paso, 15. Bueno quiero decir, que yo formo parte de ese plante porque ayer hablé con mis compañeros por teléfono, y efectivamente no me iba a desplazar ...Yo jamás de la vida hubiera convocado una sesión a las 8:30 de la mañana, porque me parece de todas maneras un cierto retorcimiento, eso hay que hacérselo mirar, porque no es normal que a las 8:30 de la mañana se convoque un pleno extraordinaria, eso es un problema que hay que mirar.

Hombre, eso es visiblemente una invitación a que no venga nadie. Bueno, pues la sesiones ordinarias, señora Alcaldesa, que yo sé que usted nos trajo aquí,- y lo recordará y todos los recordaremos-, nos trajo aquí una propuesta de que las sesiones se celebrarán con carácter bimensual y nosotros votamos mayoritariamente porque tuvieran carácter mensual. Con el fin de poner un término a lo que había sucedido en el mandato anterior, por eso era importante que lo leyera, para que se supiera lo que había ocurrido.

Pero en este mandato ocurre exactamente lo mismo, y eso usted, que en el punto que me parece que era en el de la revocación con muy buen criterio por cierto, pues apelaba al cumplimiento de la Ley, pues tiene que hacer exactamente lo mismo cuando es usted quien tiene obligación, ineludible, inexcusable, es un acuerdo de Pleno de la Corporación y entre las que recoge la Ley de Bases de Régimen Local, las competencias del Alcalde, -que usted conoce perfectamente-, una de ellas es cumplir y hacer cumplir los acuerdos que aquí se adoptan.

Entonces que la oposición esté cabreada, es totalmente normal, porque usted está haciendo todo lo posible para que efectivamente estemos en situación de permanente cabreo, eso es así. Entonces, en este tema dejaré para después en ruegos y preguntas, tenía más, pero como se está haciendo tarde y además para no repetir, este es el tema.

Porque la petición de la documentación, ya lo dejaremos para otro Pleno, y se lo volveré a recordar, ya se lo recordaré y en fin... y es innecesario, pero tengo mucho más. Solamente me voy a control y fiscalización en el tema. Es inadmisibile y quiero que conste en Acta, mi más enérgica protesta por el comportamiento de la señora Alcaldesa en materia de respeto de los acuerdos que aquí se adoptan y en materia de convocatoria de sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, porque es la única forma que tiene la oposición de poder fiscalizar, controlar al Equipo de Gobierno y al mismo tiempo de proponer alternativas o sugerencias y claro, el control hay que hacerlo porque es absolutamente necesario y mientras más control haya, menos espacio dejamos a la corrupción. Que quede claro.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Está usted disculpado. ¿Algún grupo político? Esto queda claro aquí, el tema de control y fiscalización.

Evidentemente es control y fiscalización pero ya está claro: Que se celebren todos los Plenos ordinarios y punto final.”

ASUNTO NÚMERO OCHO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Portavoz de Izquierda Unida.”

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “ En principio, la primera sería, si es verdad el comentario que existe de que Hermelinda ha vuelto a solicitar la dedicación y si en este mes en concreto, es cierto que esa dedicación fue firmada por Olga, no sé si es cierto o no. Nos los aclaráis.

Quisiera saber, el tema que habíamos traído al Pleno de la mina de San Miguel, si ya se recibió algún tipo de informe de Minas y que dice ese informe para abordar el posible concurso público de adjudicación.

Después quisiéramos saber sobre la Reserva de la Biosfera, que pasa con la Gerencia, si es cierto que se ha desentendido CIUDEN de la Gerencia y qué pasaría con los convenios de colaboración que teníamos firmados también con CIUDEN, en tal caso.

Después quisiera saber, que es lo que pasa con la convocatoria del consejo Económico y Social.

Y después hay unas preguntas, (...) si seguimos esperando a que nos construyan el Parador o tomar la iniciativa de pedir daños y perjuicios a TURESPAÑA.

Y sobre el plan de mantenimiento de edificios públicos, cuando se va a abordar, porque también se había acordado en el pleno... Y después sobre el puente de Bárcena-Chana”.

D^a. M^a Teresa Martínez López, Concejal de Izquierda Unida: “....llevamos así desde el 2011. (...) yo lo que pretendo es que del Pleno salga un plan, porque todos los sabemos (...) con el otro, con el otro, tenemos un proyecto, no sé si viene en el proyecto, si hemos tenido que pagar algo por él, pero lo importante del tema, ¿cuándo se aborda? ¿Qué se va a hacer? (...) la gente que pasa por allí es cada día más. No sé si habéis ido por allí, yo si voy por allí de vez en cuando, va a ocurrir algo y el día que ocurra....quiero que quede bien claro y que conste en acta que por parte de nuestro, de Caboalles de Abajo, estamos continuamente, continuamente y por parte de Izquierda Unida igual. Entonces, ¿qué es lo que se va a hacer? ¿Qué plazos?¿En qué se compromete el Ayuntamiento? ¿En qué se compromete la Junta Vecinal de Caboalles de Abajo? Que está dispuesta a hacer una aportación económica, pero repito, va a ocurrir algo y una cosa que me gustaría, es que el Ayuntamiento de Villablino, que se dé la información a la Junta de Castilla y León y que a su vez de la eleven a quién corresponda porque estamos todos (...), incluso el informe que hay de Confederación, no lo (...) porque no se atreven pero que parte del problema que ha pasado en el puente, viene por el tema del cielo abierto.

Tenemos ahora otro problema en la carretera bastante grande, que ha habido desprendimientos, y han venido técnicos de León de Fomento y nos han dicho que todos estos problemas vienen del cielo abierto. Por eso yo quiero que hagamos una reclamación para que el señor está actuando en el cielo abierto o coto Minero Cantábrico, se haga cargo de parte de los gastos.

De todas las maneras, si esto no sale adelante, hay que tomar una determinación ya, (...) independientemente de seguir reclamando reclamando, reclamando.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¿Más intervenciones? Sí, señor Rodríguez Barrero.”

D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, Portavoz de Ecolo-Verdes: “Mi primera pregunta es como está en estos momentos, el caso “Cosmen”, en función de la moción que aprobamos aquí en el pasado Pleno, si ya se ha enviado como rezaba en el punto uno de la resolución, es decir, si el expediente se ha remitido a la fiscalía, una, y en todo caso quiero saber si el señor Cosmen sigue formando o no parte de la plantilla de personal y qué es lo que se ha hecho.

Y después me voy a referir a los temas estrella, porque aquí ha habido muchos y además es que parecía que nos iba la vida en ello, la autovía. ¿Qué pasa con la autovía? Es decir, aquí se ha hecho una plataforma, se han hecho tropecientos fotos, no sé cuántas ruedas de prensa, no sé cuántas declaraciones: No sé ha vuelto a hablar de la autovía. Quiero decir que, es simplemente a modo de

recordatorio, para que veamos cómo en un momento determinado, pues hacemos, montamos todos los tinglados que montamos, las grandes operaciones propagandísticas y después nos olvidamos de ellos, yo personalmente nunca he estado a favor de la autovía, pero quiero decir que por coherencia, todos los que han estado tan a favor y que han hecho tantas plataformas, ¿qué fue de aquella plataforma? Pues yo creo que ya se ha diluido todo en electoralismo.

Lo mismo me gustaría saber, qué pasa con la variante de Rioscuro. Lo sé, pero es que simplemente quiero que quede en Acta, y ya sé casi lo que me van a contestar, que no hay crédito, que la Junta de Castilla y León, que la música en Pravia.

Por el Parador, no le voy a preguntar, porque ya le ha preguntado...yo solamente le voy a preguntar otra cosa: ¿Cómo se siente usted cada vez que pasa por delante de ese solar? Porque ahí había un patrimonio. Algunos nos dedicamos a construir el tiempo que estuvimos aquí, hicimos casas de cultura y tal...otros por lo que veo, se dedican a demoler. Simplemente cómo se siente usted.

Después fíjese otro tema, (nos queda efectivamente eso sí, la foto suya y toda la comitiva con el señor Clos), aquí se aprobó una moción, sobre el tema del Pozo María, la presenté un menda, se aprobó, porque claro las mociones como no sirven para nada, -no os hagáis ilusiones, que aquí se pueden votar todas las que se quieran, el camino que llevan ya lo sabéis, eso es trabajo que le dais al Secretario, pero poco más-, pues se aprobó una moción, que decía literalmente, "que el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Villablino, manifiesta su inequívoca voluntad de realizar de inmediato toda las gestiones pertinentes para formalizar en el plazo más breve la cesión de las instalaciones del Pozo María de Caboalles de Abajo a la ciudad de la energía, CIUDEN". Bueno, pues esto se aprobó y no se ha vuelto a saber, pero estamos, -que lo sepan ustedes-, en período electoral, que era muy importante hacerse fotos y que el personal supiera que ahí íbamos a hacer un museo, no sé de que...pero en fin.

El concejal de Izquierda Unida, el portavoz, en una de las últimas sesiones, con muy buen criterio planteo un tema y en ese momento no tenía a mano los datos, pero como me sonaba, pues lo mínimo que él pedía, aquí se aprobó otra moción, que también he presentado en marzo de 2008, y que decía: "que se elabore una ordenanza municipal que aborde todos estos casos, -se estaba refiriendo a todas las instalaciones mineras abandonadas, chatarras, inmuebles desvencijados, etc. etc.-, que se elabore una ordenanza municipal que aborde todos estos casos y en la que expresamente figure las sanciones que serán de aplicación en caso de incumplimiento." En definitiva, que la Corporación se dote de un instrumento legal para corregir la situación tan anómala como la que se está dando en nuestra Comarca con esas instalaciones mineras. Porque efectivamente es un contrasentido que nosotros queramos vender Laciana, como destino turístico, donde la estética tiene innegablemente un valor y sin embargo lo primero que se encuentran los visitantes, pues sea chatarra e instalaciones desvencijada por los cuatro puntos de la geografía de la Comarca.

Bueno, pues pregunto, ¿qué se ha hecho? Yo sé que no se ha hecho nada, pero me gusta que me lo digan; pero bueno de todas las maneras, hay un tema que sí que creo que nunca se ha tomado en serio en este Ayuntamiento; quedan dos años y tampoco se va a tomar en serio y es el tema de la Fundación Laciana Reserva de La Biosfera, es decir, el bagaje, el balance es tan sumamente pobre, es decir, que no se ha hecho prácticamente nada. Si no hay voluntad, dejemos de presumir, retiremos eso e incluso pidamos que se nos retire ese título honorífico porque no estamos haciendo ni muchísimo menos una...

Pero como hay que terminar, bien, bien, buen rollo, celebro que se hayan puesto los semáforos a funcionar. Creo que están funcionando los semáforos, ¿no? Habrá sido una visión. Porque eso clama al cielo, los semáforos que llevan ahí parados nadie sabe...quítenlos o póngalos a funcionar. No hagamos el ridículo."

D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, Portavoz del Partido Popular: "Bueno, yo voy a ser breve. En el Pleno de principios de abril, este grupo hizo una pregunta relativa a si los seguros de los coches pagaban los desperfectos que se causaban por los accidentes en farolas y demás. La respuesta fue afirmativa, bueno pues ahora lo que queremos saber es qué se hace con ese dinero que pagan, porque no se reparan las farolas, y algunas directamente, pues en vez de repararlas, se quitan.

También en ese Pleno, tuve un lapsus, y les dije que ya estábamos en verano, y que venían muchos visitantes y había que pintar los pasos de peatones, ahora el verano ya está y aún sin lapsus los pasos de peatones no se ven.

Y yo creo que desde principios del mandato, estamos hablando de la forma de control de velocidad en la Avenida Asturias, pasos elevados, radares móviles; quisiéramos saber si se ha hecho alguna gestión a este respecto.

Y por último, también como el señor Rodríguez Barrero, yo tengo que hacer la pregunta que hago siempre, ¿en qué fecha retomamos la negociación para la RPT?"

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: "Esto se lo decimos al Concejal de Personal, que la pone sin ningún problema.

Bueno, vamos a hacer un repaso aquí a las cosas que se han planteado.

La primera era, si es verdad que la Teniente de Alcalde, tiene la dedicación; sí, tiene la media dedicación que se había aprobado para la Teniente de Alcalde, Nieves, que había renunciado a ella.

Respecto a la mina de San Miguel, yo todavía estuve hoy hablando con el Director General de Minas, no tenemos documentación ni la diometría de esa mina, y ha quedado de mandarlo a la mayor brevedad.

El tema de la Reserva de la Biosfera, que tiene razón el señor Rodríguez Barrero, no sirvió para mucho, es verdad, sí que es verdad: CIUDEN, como ya se explicó en otro Pleno, se ha desentendido de todo lo que era el desarrollo territorial, se queda exclusivamente con los temas que tienen que ver con el almacenamiento y captura de CO2. Evidentemente no ha renunciado expresamente a la gerencia de la Reserva de la Biosfera, no ha renunciado, se lo hemos pedido, se lo hemos reclamado, que tampoco se está haciendo ninguna actividad y urge una serie de actuaciones que hay que hacer.

El tema de los Convenios: Como ya se habló, lo que estamos es viendo el perjuicio que nos ha ido produciendo para pedir la indemnización correspondiente.

Con respecto al Consejo Económico y Social, también saben que no se ha convocado porque las personas que lo formaban, es nominal, la mayor parte de las personas que formaban el Consejo Económico y Social, ya no tendría sentido convocarlas porque no forman parte de los estamentos que representaban. Lo que se ha hecho y les habrá llegado, es que a todos los que lo componen, pedirles que nombren a las nuevas personas que quieran que estén ahí. En el momento en que estén se hará.

Respecto al Parador, hay una novedad. La secretaria de Estado de Turismo, el otro día en la sede Parlamentaria, hablando de Paradores, -está el acta de la sesión para que ustedes la puedan ver- hablando de los Paradores, se le pregunta expresamente por los que están ahora mismo en obras, y por los que estaban planeados, y dice expresamente en la sede Parlamentaria, que el de Villablino, se abordará cuando haya capacidad económica. No sé si eso significa que se vaya a hacer alguna vez o no. Pero al menos, no se ha desechado.

El Plan de mantenimiento de edificios, bueno se lo podría contestar el concejal, el problema que tenemos, es un problema de dinero, ¿con qué los arreglamos?

El puente de Barcena Chana: Vamos a ver, como recurrente, vamos a ver. El puente de Barcena Chana, sabes exactamente, porque además de cada paso que se va dando o te informo yo misma o te informa el concejal, sí, sí; Vamos a ver, nosotros necesitábamos, lo primero, que Confederación nos dejara hacer algo, primero le pedimos que lo hicieran ellos, sabes lo que pasó. Si conseguimos que permitieran no un puente como el que planeaban, que era una obra impresionante, sino hacer un arreglo sobre el que hay, y de hecho el informe que se manda, que lo tienes, porque se te dio, dicen que se puede hallar una solución de ese tipo. Con ese informe ellos nos permitirían, o sea nos darían los permisos para poder actuar, porque no puedes actuar sin los permisos de Confederación.

Entonces lo que hemos hecho, es encargar la memoria, no es un proyecto valorado, es una memoria, para poder...-yo creo que al final estamos a 31, me habían dicho que al final de este mes, íbamos a tener la memoria-. En cuanto la tengamos, la vas a tener.

Respecto a la reclamación, a mí me consta que tú has enviado ese escrito, el que nos manda la propia Confederación, donde no queda muy claro, pero la nombra como una posible causa. Para emprender una reclamación necesitamos que alguien, algún técnico nos diga que eso, hombre no lo va a garantizar al 100%, que eso es así, pero por lo menos que alguien diga que eso puede ser así, porque sino no llegamos a ningún sitio. Pero yo no he encontrado a nadie que nos lo diga abiertamente o que nos lo pongan en algún escrito, que es lo que necesitamos. Entonces, cuando lo tengamos lo vamos a abordar, en cuanto tengamos la memoria, porque tenemos el permiso de Confederación para abordar esa obra, una obra que no sea distinta a lo que ellos nos plantean en esa solución que nos dan. ¿Vale?”

D^a. M^a. Teresa Martínez López, Concejala de Izquierda Unida: “...No sé si tenías pensado contestar, después, si el Ayuntamiento tiene presupuesto, o van a traer una aportación o no. La siguiente, que teníamos una ingeniera de caminos que vino a verlo y estaba dispuesta a hacer el informe, porque la he subido hasta el cielo abierto y a todos los sitios, ¿Te acuerdas?, pero Franco tenía otra alternativa y al final nada.

(...) Caboalles de Abajo asume ese gasto, pero lo que es imprescindible es que el Ayuntamiento lo apoye”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Teniendo algún informe que lo avale, no hay ningún problema en intentarlo, ninguno en absoluto; partida presupuestaria para el puente de Barcena Chana, el Ayuntamiento no tiene, pero eso no quiere decir que entre lo que se pueda poner, veremos, veremos también lo que cuesta, porque la memoria valorada, nos va a decir lo que cuesta esa obra.

Haber señor Rodríguez Barrero, que lo veo muy de charla con ...después no se entera de lo que le digo, y lo repasa en el Acta.

Pregunta sobre el caso de Cosmen que se trató la otra vez, se ha remitido el expediente a la Fiscalía, como se pedía y a fecha de hoy sigue formando parte de la plantilla del Ayuntamiento.

La autovía la defendimos hasta el límite, y el momento económico que está pasando este país, lo sabe usted tan bien como yo.

La variante de Rioscuro era uno de los proyectos de los fondos del Plan del Carbón, lo que yo sé, -que puede ser verdad o no-, es que se intentaron meter en el último de los convenios que se iba a firmar con el Instituto, digo el último porque no se prevé, no tiene visos de que un nuevo plan del carbón prevea fondos para nada; entonces se van aplicar los remanentes y sé que la Junta de Castilla y León tiene interés en que eso se haga, pero se hace si entra en ese Convenio y si hay fondos y sino, pues no.

¿Cómo me siento cuando paso cerca del Parador?, Bien, porque camino a casa de mi madre, me siento estupendamente.

Respecto a lo que decía de las infraestructuras mineras en desuso, el inventario sí que se hizo, el inventario se hizo, porque además lo hizo CIUDEN; la Ordenanza sobre lo que íbamos a hacer con eso no. Pero el inventario sí que se hizo.

Bueno, el tema de la Reserva de la Biosfera, es verdad: Hay que hacer un Patronato y hay que abordarlo a ver que se hace con ese asunto sobre todo cuando finalmente CIUDEN conteste, que yo creo que van a contestar diciendo que a lo mejor continúan como Patronos pero desde luego no con la Gerencia.

Preguntaba la Portavoz del Partido Popular, qué se hace con el dinero de los que pagan los desperfectos, muchos tardamos en cobrarlos porque hay muchos que recurren y vuelven a recurrir, pero bueno supongo que se dedica a los gastos generales, no es exactamente a reponer el mobiliario urbano, salvo en algunos casos.

Hay que pintar los pasos de peatones, ya lo sabemos.

Y respecto al control de velocidad, no ha habido tiempo. Es que Esther anticipa el verano, pero sigue sin venir. A ver si ahora viene.

Respecto al control de velocidad, es un tema que se trata cada vez que tenemos alguna de las reuniones, y lo que habíamos pensado es que hay una Junta de Seguridad que se va a celebrar la semana que viene, y uno de los temas que queremos tratar con el Subdelegado, era precisamente ese, para que nos eche una mano, a ver si finalmente alguna de las cosas que se proponen salen. Porque siempre en algún punto se rompen. Uno porque cuesta dinero, otro por lo de la quitanieves, otro porque... bueno vamos a ver cuál de las soluciones, a lo mejor el radar porque es radar, en fin. Pero vamos a ver cuál de las opciones sale finalmente adelante porque todos estamos pendientes”.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: Para terminar yo había traído aquí algunas otras cosas, que yo les quería decir, porque dice el señor Rodríguez Barrero que las mociones no valen para nada, pero sí que tenemos algunas respuestas de las distintas mociones que se van enviando a los sitios, y las respuestas que nos mandan desde las distintas Administraciones, para que se sepan que se tramitan y que vienen contestadas, ¿no?

Y bueno, también a estas horas pensaba comunicarles algunas otras cosas, pero que las podemos dejar para el siguiente Pleno, porque se refieren a las sentencias, que no les gusta hablar nada de ellas, pero se ha ido pagando el principal de muchas de ellas; pero como el rosario era tan grande, el que quedó, pues llegan algunas que no conocíamos, llegan algunas de esa otra etapa de gestión y sobre todo llegan los intereses que no se acogieron al Plan de Proveedores, que era una opción que tenían. Por tanto, en uno de los Plenos, habrá que tratar cómo se aborda el pago de todas esas sentencias. Y señores levantamos la sesión.”

La Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que firmará la Sra. Alcaldesa, y de todo lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.